

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 074

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 1130/11 ADJUNTANDO RE-
SOLUCIÓN PLENARIA Nº 208/11, REFERENTE AL EXPTE. Nº 046/11 ("S/
CUENTA GENERAL—EJERCICIO 2010").

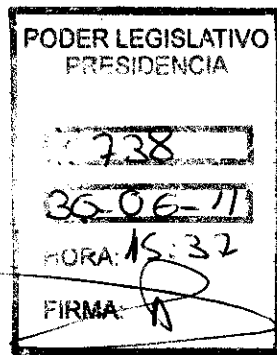
Entró en la Sesión de: 25 AGO. 2011

Girado a Comisión Nº CLB

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

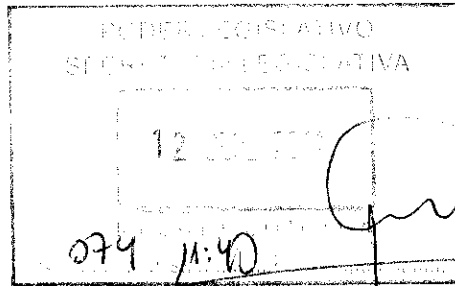


NOTA N° 1130 /11.-

LETRA: TCP – SP.-

USHUAIA, 30 de junio de 2011

Sr. Vicepresidente 1°
a/c Presidencia de la
Legislatura Provincial
Dn. Fabio MARINELLO



Por disposición del Sr. Presidente me dirijo a Ud., y por su intermedio a todo el cuerpo legislativo, en el marco de lo previsto por el art. 166° Punto 4 de la Constitución Provincial, a fin de remitir copia certificada de la Resolución Plenaria N° 208/11 y copia autenticada del Expediente TCP-SP 046/2011 Cuerpo IV (Total fojas 774).

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

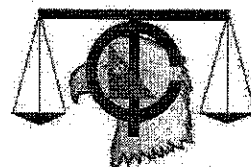
Ushuaia, 05 de Julio de 2011
Girar a la Secretaría Legislativa para conocimiento
de los Bloques Partidos.

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **208**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

USHUAIA, **30 JUN 2011**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. S.C. N° 046/11 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010", y lo dispuesto por los arts. 105° inc. 17), 135 inc. 9) y 166° inc. 4) de la Constitución de la Provincia, y por los arts. 92, 88 inc. f) y 89 de la Ley Provincial 495, y artículos 2° inc. e) y 26 inc. f) de la Ley Provincial 50, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 105° inc. 17) dispone que el Poder Legislativo tiene como atribución el aprobar o desechar las Cuentas de Inversión del año fenecido dentro del período ordinario en que se remitan.

Que el artículo 135 inc. 9) de dicha norma legal señala como uno de los deberes del Gobernador el de "Dar cuenta detallada y analítica a la Legislatura del resultado del ejercicio anterior, dentro del plazo improrrogable de los tres primeros meses de las sesiones ordinarias".

Que en consecuencia, el artículo 92 de la Ley Provincial 495 dispone en su parte pertinente que "La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias".

Que por su parte, el artículo 88 inc f) de la citada ley establece como competencia de la Contaduría General de la Provincia la de "*elaborar las cuentas económicas del sector público, de acuerdo con el sistema de cuentas provincial; consolidando datos de los servicios jurisdiccionales, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarias y producir anualmente los estados contable-financieros para su remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia*".

Que en concordancia con ambos artículos, el artículo 89 de la norma nombrada, ordena que "Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del sector público provincial, excluida la Administración central, deberán entregar a la Contaduría General de la Provincia los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan. El plazo estipulado para que las entidades presenten los estados contables y financieros a la Contaduría General de la provincia es de naturaleza improrrogable para hacer posible que la misma cumpla los términos legales para presentar la cuenta general del ejercicio a la Legislatura Provincial, por lo que el incumplimiento por parte de alguna entidad dará lugar a que los informes se presenten a la Legislatura dejando constancia del incumplimiento".

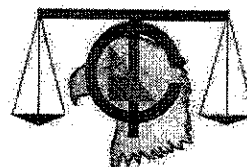
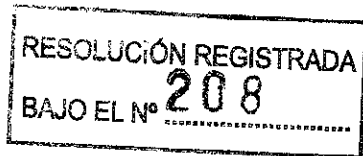
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro M. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

Que asimismo, a través del artículo 89 del Decreto Provincial N° 1122/02 que reglamenta el artículo citado precedentemente, se dispone en lo que al caso interesa que *"Los organismos descentralizados, incluidas las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, deberán enviar con anterioridad al 30 de abril de cada año, los Estados Contables y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio financiero concluido, de acuerdo con las instrucciones que al respecto establezca la Secretaría de Hacienda..."*

Que en lo que refiere a éste Tribunal, el Artículo 166° inc. 4) de la Constitución establece que el Tribunal de Cuentas debe informar sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto del Ejercicio anterior, dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias.

Que siguiendo el esquema constitucional, la Ley Provincial N° 50 en su Artículo 2° inc. e) dispone que el Tribunal de Cuentas informará al Poder Legislativo sobre las Cuentas de Inversión del Presupuesto anterior antes del 30 de junio del año siguiente.

Que el artículo 26 inc. f) de citada ley ordena que la consideración de la cuenta general de inversión de la Provincia debe ser objeto de tratamiento en acuerdo plenario de miembros.

Que en tal marco normativo y mediante las actuaciones citadas en el visto tramita el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2010 en cumplimiento de la atribución prevista en el artículo 166° inc. 4) de la Constitución Provincial y demás normas concordantes.

Que por ello, el Cuerpo de Auditores Fiscales, contando con la colaboración de los Revisores de Cuentas de este Tribunal de Cuentas, y de acuerdo a las normas de auditoría compiladas en la Resolución Plenaria N° 243/05, y las dispuestas en la Resolución Técnica N° 07 – F.A.C.P.C.E, ha procedido a realizar el pertinente examen, produciendo los informes que expresaron su opinión profesional sobre los estados demostrativos que les han sido remitidos oportunamente, detallando expresamente en cada uno, los estados auditados presentados al Tribunal de Cuentas, el alcance del trabajo de auditoría, las limitaciones al alcance de la tarea, los procedimientos de auditoría empleados, el informe analítico de las verificaciones y el dictamen con la opinión final de su labor profesional.

Que dicha labor ha sido efectuada mediante los siguientes Informes Contables: N° 280/11 (fs. 498 a 631) y N° 281/11 (fs. 632 a 722) -Poder Ejecutivo-, N° 255/11 (fs. 382 a 397) y Nota Interna N° 978/11 (fs. 472 a 473) -Poder Legislativo-, Informe N° 249/11 (302 a 321) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -Poder Judicial-,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

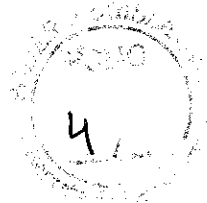
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

Informe N° 245/11 (fs. 265 a 275) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -Fiscalía de Estado-, Informe N° 234/11 (fs. 147 a 169) e Informe N° 271/11, (fs. 398 a 471) -Tribunal de Cuentas-, Informe N° 244/11 (fs. 246 a 264) e Informe N° 272/11 (fs. 474 a 496) -D.P.O.YS.S.-, Informe N° 238/11 (fs. 208 a 245) -I.P.V.-, Informe N° 272/11 (fs. 474 a 496) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -I.P.R.A.-, Informe N° 248/11 (fs. 281 a 301) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -IN.FUE.TUR.-, Informe N° 217/11 (fs. 119 a 146) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -D.P.E.-, Informe N° 223/11 (fs. 170 a 183) y Nota Interna N° 978/11 (fs. 472 a 473) -D.P.P.-, Informe N° 256/11 (fs. 363 a 381) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -D.P.V.-, Informe N° 247/11 (fs. 322 a 362) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -I.P.A.U.S.S.-, e Informe N° 218/11, (fs. 184 a 207) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -Caja Compensadora-.

Que por su parte, la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable, conforme las facultades previstas en el artículo 8 inc. c) de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno-, ha emitido el Informe N° 283/11 Letra TCP SC (fs. 724/774), mediante el cual, eleva los informes elaborados por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes del Estado Provincial como de los Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, con las consideraciones que en cada caso se efectúan, para su posterior información a la Legislatura Provincial.

Que a modo aclaratorio, cabe indicar, que la metodología de análisis empleada, resulta reseñada en el Punto B) apartado 4 del citado informe, en el que se consigna que,*"en Informe Contable N° 271/11- Letra: T.C.P. -A.O.P, se han expuesto las conclusiones arribadas del análisis efectuado a la partida presupuestaria 4.42. "Construcciones", dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, del Poder Judicial, Órganos Constitucionales de control y de los Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, con la excepción del Instituto Provincial de Viviendas, la Dirección Provincial de Puertos y el Poder Legislativo, por los motivos en él expuestos. El mismo fue elaborado por el grupo a cargo del área de Obras Públicas, en el marco de las atribuciones estipuladas por Resolución Plenaria N° 100/10 y de acuerdo a lo instruido por el Memorándum de Secretaría Contable N° 01/11, conteniendo, como producto del examen efectuado, dictámenes específicos de la referida partida presupuestaria, para cada una de las distintas entidades y jurisdicciones. Así, en razón de lo expuesto, los Auditores Fiscales de las distintas jurisdicciones y entidades realizaron el análisis a los diversos estados demostrativos, y de la documentación e información relevada, con la excepción de aquella inherente a la partida 4.42. "Construcciones".*

Que en razón de lo expuesto, aclara la Prosecretaria Contable, que en la Opinión expresada en su Informe*"se expondrán ambas conclusiones, con expresa*

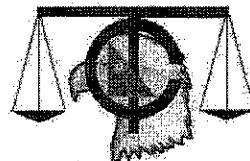
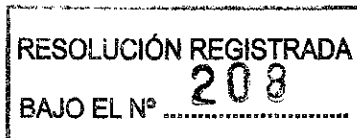
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

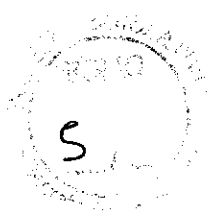
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

menção de la incidencia de la referida partida en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, determinando su significatividad, y exponiéndose en función de ello, la Conclusión Integral a los Estados Demostrativos que componen la Cuenta General de Inversión". "Efectuadas las aclaraciones que preceden, a continuación se transcriben, en la parte pertinente, los respectivos Informes Contables elaborados por los Auditores Fiscales referidos al análisis de la Cuenta General de cada Poder del Estado, Órganos de Control, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social". "En virtud de lo indicado en el párrafo que antecede, dejo constancia que, basado en el análisis efectuado por la suscripta sobre lo expuesto en los informes, los antecedentes y documentación puesta a disposición por parte de cada Auditor Fiscal, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, inciso c) del Reglamento Interno del T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09, comparto las conclusiones indicadas en cada uno de ellos, excepto en los organismos en los que expresamente indico que no acompaño la conclusión a la que ha arribado el Auditor actuante en el informe que ha sido presentado por el mismo".

Que atento todo ello, procede por parte de este Cuerpo Plenario, informar lo actuado a la Legislatura, con copia certificada del Informe global de la Prosecretaría Contable a/c de la Secretaría Contable N° 283/11 Letra TCP SC (fs. 724/774).

Que en general, cabe indicar, tal como expresa el Punto B), apartado 2 del citado informe, que en relación al análisis efectuado a cada una de las Cuentas del Ejercicio de los diversos organismos y poderes, se pone nuevamente de manifiesto el incumplimiento parcial de las funciones del Control Interno de la Contaduría General, establecidas en el Artículo 99 de la Ley Provincial N° 495, Órgano Rector de las unidades de auditoría imperantes en cada jurisdicción, sobre todo respecto de vigilar el sistema de control interno vigente en cada organismo.

Que se impone destacar que, a la fecha, existen organismos que aún no poseen, dentro de su estructura orgánica, el área de Auditoría Interna, poniendo, asimismo de manifiesto que, los que cuentan con la citada área, obedece a que han sido creadas por los propios entes y no por la Contaduría General, tal como lo prevé el Artículo 95 de la Ley N° 495.

Que la situación planteada se refleja además, en la falta de intervención de los órganos de control interno de cada uno de los organismos, previo a la remisión de los Estados Demostrativos a éste Organismo de Control, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial N° 495.

Que, corresponde dejar constancia, sin perjuicio de que finalmente, se ha acompañado a la Cuenta de Inversión Ejercicio 2010-Consolidada Provincial el

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

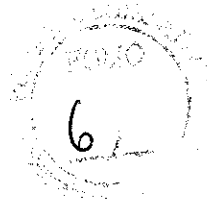


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 208



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

presupuestaria del Poder Ejecutivo Ejercicio 2010, solo se ha limitado, dicha intervención, a verificar la concordancia de la información contenida en los distintos estados con la información que surge del sistema informático SIGA.

Que no se ha adjuntado a la Cuenta de Inversión Consolidada Provincial bajo análisis, la información que requiere el inciso b) del Artículo 92° de la Ley N° 495, como fuera advertido en la remisión de la Cuenta del Poder Ejecutivo 2010, como tampoco se ha adjuntado la información referida a la Planta de Personal y Estado de Bienes de Uso, todo ello no obstante la exhortación efectuada por este Órgano de control, mediante Resolución de Presidencia N° 173/11.

Que finalmente resulta relevante indicar, en orden a las tareas que en razón de la competencia de este organismo, se imponen efectuar luego de presentado este Informe a la Legislatura, la Conclusión Final indicada en el Punto F), Apartado 2, en cuanto se señala: *"2) Sin perjuicio de lo expuesto, debo indicar que, algunas de las salvedades informadas en las Cuentas Generales del Ejercicio de los distintos organismos, dada su complejidad, gravedad e importancia, a mi entender, merecen que se analicen más profundamente, considerando situaciones económico financieras análogas y, en determinados casos, aún las implicancias de estas y su integración con la Cuenta General Provincial."* "En ese marco, considero de importancia, impulsar, por separado a las presentes actuaciones, el análisis de las mismas y la consecuente formulación expresa de recomendaciones para su implementación en futuros ejercicios y su seguimiento por este Organismo de Control, por cuanto su señalamiento, no solo resulta de gran importancia, sino también, verificar, con posterioridad, que los organismos auditados implementen las medidas correctivas necesarias, conforme los apartamientos y desvíos informados por cada Auditor Fiscal y expuestos en los respectivos informes precedentemente indicados, a los que me remito en razón de la brevedad".

Que se comparte el trámite propuesto por la Secretaría Contable, en relación a disponer el seguimiento a través de actuaciones particulares, las cuales tramitarán ante el Auditor Fiscal de cada poder u organismo.

Que corresponde dejar constancia, que este Tribunal, mediante Notas N° 1485/2010 – Letra TCP Pres. y sus similares Letra TCP N° 51/11, 52/11, 53/11 y 57/11, puso oportunamente en conocimiento de la Sra. Gobernadora de la Provincia, del Contador General, del Tesorero General, de los Ministros y de los presidentes de los organismos DPP, DPOySS, IPRA, DPE e IPAUSS-, los informes referidos a las observaciones mas relevantes y reiterativas, emitidos por los Auditores Fiscales, durante el ejercicio 2010, con el objetivo que el máximo responsable de cada ente auditado arbitre e imparta las

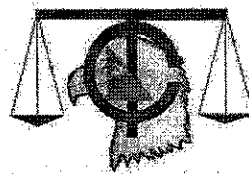
ES COPIA ORIGINAL a los responsables de las áreas internas de su organismo, a fin de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

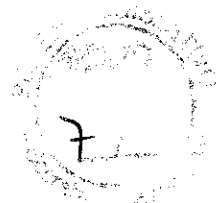


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 208



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

que se subsanen y/o eviten su reiteración, ello mediante Informes Contables N° 665/10 – Letra TCP IPRA, N° 709/10 - Letra TCP DPP, N° 658/10 – Letra TCP DPOSS, N° 05/11 -Letra TCP DPE, N° 654/2010 Letra TCP SC (Ipauss).

Que por todo lo expuesto, y efectuadas las consideraciones y aclaraciones pertinentes, corresponde emitir el acto mediante el cual se informe la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial, dejando constancia que el presente se emite con quórum del artículo 27 de la Ley Provincial 50 en razón de los motivos expuestos en la Resolución Plenaria N° 373/10.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 166 inc. 4 de la Constitución Provincial y artículo 26°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Informar a la Legislatura Provincial, las conclusiones, salvedades y recomendaciones expuestas en Informe Global N° 283/11 Letra TCP SC (fs. 724/774) emitido por la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable, sobre las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio 2010, el cual integra la presente en copia certificada. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Dejar constancia, que el Informe citado en artículo precedente, ha sido emitido con sustento en los Informes Contables: N° 280/11 (fs. 498 a 631) y N° 281/11 (fs. 632 a 722) -Poder Ejecutivo-, N° 255/11 (fs. 382 a 397) y Nota Interna N° 978/11 (fs. 472 a 473) -Poder Legislativo-, Informe N° 249/11 (302 a 321) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -Poder Judicial-, Informe N° 245/11 (fs. 265 a 275) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -Fiscalía de Estado-, Informe N° 234/11 (fs. 147 a 169) e Informe N° 271/11, (fs. 398 a 471) -Tribunal de Cuentas-, Informe N° 244/11 (fs. 246 a 264) e Informe N° 272/11 (fs. 474 a 496) -D.P.O.YS.S.-, Informe N° 238/11 (fs. 208 a 245) -I.P.V.-, Informe N° 272/11 (fs. 474 a 496) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -I.P.R.A.-, Informe N° 248/11 (fs. 281 a 301) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -IN.FUE.TUR.-, Informe N° 217/11 (fs. 119 a 146) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -D.P.E.-, Informe N° 223/11 (fs. 170 a 183) y Nota Interna N° 978/11 (fs. 472 a 473) -D.P.P.-, Informe N° 256/11 (fs. 363 a 381) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -D.P.V.-, Informe N° 247/11 (fs. 322 a 362) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -I.P.A.U.S.S.-, e Informe N° 218/11, (fs. 184 a 207) e Informe N° 271/11 (fs. 398 a 471) -Caja Compensadora-. N° 283/11 Letra TCP SC (fs. 724/774).

ARTICULO 3°: Remitir copia certificada de la presente, con el Informe que la integra y el informe particular, que en cada caso se ha emitido, a cada uno de los responsables de los

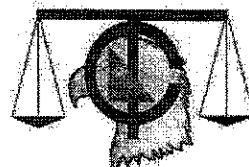
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 208



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

organismos auditados, a los fines de presentar los descargos que estimen pertinentes en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, haciéndoles saber, que deben implementar las medidas correctivas necesarias, conforme los apartamientos y desvíos informados por cada Auditor Fiscal y expuestos en los respectivos informes precedentemente indicados.

ARTICULO 4°: Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, caratular actuaciones por cada poder u organismo auditado, a efectos de incorporar oportunamente el descargo que se presente, y cumplido ello o vencido el plazo, remitir las mismas por conducto de la Secretaría Contable, al Auditor Fiscal responsable de cada delegación, a los fines que analice el mismo, en orden a las salvedadas y recomendaciones oportunamente efectuadas, y en su caso, produzca el correspondiente informe sobre la existencia de desviaciones normativas para la aplicación de sanciones y eventuales perjuicios fiscales.

ARTICULO 5°: Notificar a la Legislatura Provincial, a través de su Presidencia, con copia certificada de la presente y del Informe N° 283/11 Letra TCP SC que la integra, y del Expediente Letra T.C.P. S.C. N° 046/11 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010", ello en cumplimiento a lo establecido por el artículo 166 inc. 4 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 6°: Disponer la reserva de las actuaciones citadas en el Visto en el ámbito de la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario.

ARTICULO 7°: Registrar, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

T.C.P.
Contador
Abogado
Procurador

RESOLUCION PLENARIA N° 208 /2011.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABELERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.05 074/11

REPÚBLICA ARGENTINA



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

EXPTE.:

T.C.P. S.C.

046

2011

LETRA

NÚMERO

AÑO

11 de Febrero de 2011

FECHA

ASUNTO

"CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010"

EXPEDIENTES AGREGADOS

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

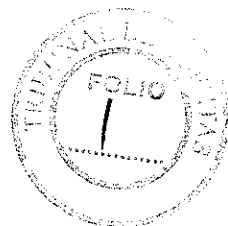
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

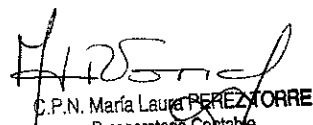
PROVIDENCIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010

Por Secretaría, proceder a la apertura de un Expediente caratulado "Cuenta General – Ejercicio 2010", debiendo efectuarse los siguientes requerimientos y notificaciones:

- a) Requerir, por Secretaría Contable, a la Presidencia del Banco Tierra del Fuego y del Banco Nación, Sucursal Ushuaia y Río Grande, el listado de la totalidad de las cuentas corrientes oficiales, tanto de la Administración Central, como Organismos Autárquicos, Descentralizados, Poder Judicial, Poder Legislativo, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, con el pertinente saldo al 31/12/10. Asimismo deberán informar los depósitos a plazo vigentes a la misma fecha, con indicación del valor de inicio, valor final y fecha de vencimiento de los mismos.
- b) Por Memorándum de la Secretaría Contable, se procederá a indicar a los Auditores Fiscales que deberán efectuar los requerimientos a los organismos a su cargo, de la documentación e información necesaria a fin de dar comienzo a las tareas de análisis de las cuentas de inversión, como así también se hará saber a los mismos que la información obtenida en la Secretaría Contable proveniente de los Bancos, conforme los requerimientos del Punto a) que precede, deberá ser conciliada con la información oportunamente recibida de los organismos. Asimismo se indicará la fecha límite para la elevación de los informes finales respectivos a la Secretaría Contable, para su evaluación por parte de esta. Finalmente se indicará al Área de Obras Públicas que deberá remitir a los Auditores Fiscales, a excepción de los Auditores a cargo de la Administración Central e I.P.V., un informe conteniendo una síntesis de las actuaciones analizadas en el período 2010, por esa área.

USHUAIA, 11/02/11

Tribunal de Cuentas de la Provincia
Secretaría Privada
María Victoria CABALLERO


C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaría Contable
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

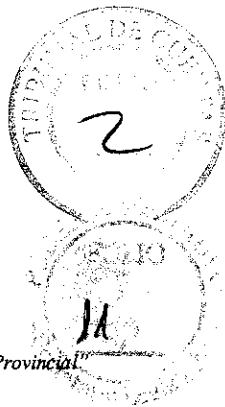
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA EXTERNA N° 235 /11

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA,

16 FEB 2011

SR. GERENTE DEL BANCO NACION

SUCURSAL RIO GRANDE

S _____ / _____ D:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 046/11- T.C.P.-S.C., caratulado: " Cuenta General-Ejercicio2010", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2010, a fin de solicitarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas un listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias relacionadas con el Sector Público Provincial, con indicación de su respectivo saldo al 31/12/10. Asimismo se requiere el detalle de los depósitos a plazo fijo a esa fecha, pertenecientes a los organismos que conforman dicho sector.

A tal efecto se solicita dar preferente despacho a lo solicitado por la presente, a fin de poder cumplir con los plazos legales para la verificación de la mencionada Cuenta de Inversión por parte de este Organismo de Control.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7°, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 33/05.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Maria Laura PEREZ TORRE
C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
A/C Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Vicente A. Burgos
Secretario General de Directorio
Banco de Tierra del Fuego

NOTA EXTERNA N° 236 /11

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA,

SR. PRESIDENTE
DEL BANCO PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO
ING. RICARDO IGLESIAS
S _____ / _____ D:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 046/11- T.C.P.-S.C., caratulado: " Cuenta General-Ejercicio2010", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2010, a fin de solicitarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas un listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias relacionadas con el Sector Público Provincial, con indicación de su respectivo saldo al 31/12/10. Asimismo se requiere el detalle de los depósitos a plazo fijo a esa fecha, pertenecientes a los organismos que conforman dicho sector.

El presente requerimiento deberá ser cumplimentado en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente nota, a fin de poder cumplir con los plazos legales para la verificación de la Cuenta de Inversión, por parte de este Organo de Control.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7°, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 33/05.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.F.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
AC Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA EXTERNA Nº 237 /11

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA,

SR. GERENTE DEL BANCO NACION

SUCURSAL USHUAIA

S / D:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 046/11- T.C.P.-S.C., caratulado: " Cuenta General-Ejercicio2010", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2010, a fin de solicitarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas un listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias relacionadas con el Sector Público Provincial, con indicación de su respectivo saldo al 31/12/10. Asimismo se requiere el detalle de los depósitos a plazo fijo a esa fecha, pertenecientes a los organismos que conforman dicho sector.

A tal efecto se solicita dar preferente despacho a lo solicitado por la presente, a fin de poder cumplir con los plazos legales para la verificación de la mencionada Cuenta de Inversión por parte de este Organismo de Control.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4º, inciso c) de la Ley Provincial Nº 50 y en el Artículo 7º, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 33/05.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
AVC Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia





**Banco de
Tierra del Fuego**

SECRETARIA

Ushuaia, 02 de marzo de 2011.
S.G. n° 044/2011.

Señores

Tribunal de Cuentas de la

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida, e Islas del Atlántico Sur

At: Cdora. María Laura Perez Torre

S. / D.

Ref: Nota 236/11/ LETRA: T.C.P.-S.C.

De nuestra consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Secretario General de Directorio del Banco Provincia de Tierra del Fuego, a fin de responder la nota de la referencia.

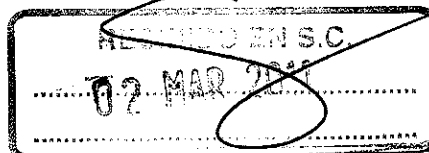
En respuesta al requerimiento, adjunto en soporte CD, el detalle de las cuentas de titularidad de la Provincia de Tierra del Fuego y sus respectivos saldos al 31/12/10, como asimismo la nota GSU 35/11, firmada por el Sr. Marcelo Ortega, que contiene un detalle de los plazos fijos constituidos por la provincia.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta adicional sobre el particular y aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

TRIBUNAL DE CUENTAS	
ENTRÓ:	02 MAR 2011
SALIÓ:	13:40
RECIBÍÓ:	

CARMEN VILLEGAS
MESA DE ENTRADAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Vicente E. Burgos
Secretario General de Directorio
Banco de Tierra del Fuego



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Banco de Tierra del Fuego

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Ushuaia, 25 de Febrero de 2011

Nota G.S.U. N° 025 /11.-

A: Asuntos Legales
Casa Central

De: Suc. Ushuaia

Ref.: Nota Externa N° 236/11 del Tribunal de Cuentas.-

Me dirijo a Uds., dando respuesta a vuestro mail del día de la fecha sobre Expte. 046/11 TCP SC caratulado "Cuenta General-Ejercicio 2010", informando los siguiente:

- 1- Se adjunta CD con el detalle de los Resúmenes de Cuentas al 30/12/10 que posee el Gobierno Provincial CUIT N° 30-54666243-4, en las Sucursales Ushuaia, Rio Grande y Baires.-
- 2- Detalle de los plazos fijos que tambien posee dicho ente a la misma fecha:

N° de Certificado	Monto Capital	Vto.
269387	\$ 48.951.18.-	26/01/11
269388	\$ 54.268.321.82.-	26/01/11
269389	\$ 39.542.832.65.-	26/01/11
269390	\$ 112.089.55.-	26/01/11
269391	\$ 1.286.286.41.-	26/01/11
269091	\$ 350.675.22.-	05/01/11

Sin otro particular, atentamente.

Marcelo Gabriel Ortega
Gerente Suc. Ushuaia
Banco de Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



16

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA EXTERNA N° 235 /11

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA, 16 FEB 2011

SR. GERENTE DEL BANCO NACION

SUCURSAL RIO GRANDE

S _____ / _____ D:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 046/11- T.C.P.-S.C., caratulado: " Cuenta General-Ejercicio2010", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2010, a fin de solicitarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas un listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias relacionadas con el Sector Público Provincial, con indicación de su respectivo saldo al 31/12/10. Asimismo se requiere el detalle de los depósitos a plazo fijo a esa fecha, pertenecientes a los organismos que conforman dicho sector.

A tal efecto se solicita dar preferente despacho a lo solicitado por la presente, a fin de poder cumplir con los plazos legales para la verificación de la mencionada Cuenta de Inversión por parte de este Organo de Control.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4º, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7º, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 33/05.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Maria Laura PEREZ TORRE
C.F.N. Maria Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
A/C Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

28/03/2011
15.15 h



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991 - 2011 VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

NOTA INT. N° 380 /11
Letra: T.C.P.-S.C.

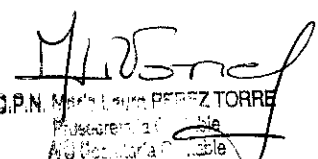
USHUAIA,
10 MAR 2011.

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. en relación al Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 046/2011, TCP-SC, caratulado: " S/CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010"; a fin de poner a Ud. en conocimiento que en ese marco, esta Secretaría Contable, ha requerido información a los Sres. Gerentes del Banco Nación, Sucursales: Ushuaia y Río Grande, mediante Notas N° 237/11 y N° 235/11 respectivamente, de fecha 16/02/11.

En ese sentido, y habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde dicho requerimiento, es consideración de quien suscribe, proceder a reiterar el tenor de las mismas, para lo cual se adjunta proyecto de Notas, que de compartir, sería del caso dictar.

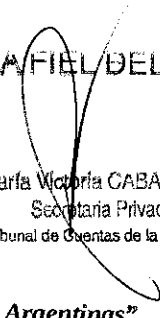
Sin más , lo saludo atentamente.


G.P.N. María Laura PÉREZ TORRE
Prosecretaria Contable
Ayud. Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECIBIDO EN PRESIDENCIA

10/3/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

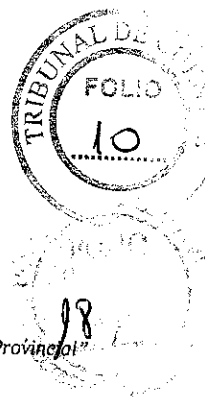
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA EXTERNA N° 424/11

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA,

SR. GERENTE DEL BANCO NACION

SUCURSAL RIO GRANDE

S / D:

Ref.: Expte. TCP-SC N° 46/2011 Caratulado:

"CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010"

Me dirijo a Ud., en carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el marco de las actuaciones referenciadas y en virtud del requerimiento efectuado por este Organismo de Control, mediante Nota Externa N° 235/11 Letra: TCP-SC, de fecha 16/02/2011, la que en copia fiel se adjunta para mayor proveer. Indicando que a la fecha, no ha ingresado respuesta a lo allí solicitado.

En virtud de lo indicado precedentemente, solicito a Ud. tenga a bien, gestionar la respuesta correspondiente.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7°, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/10.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

*La documentación con otra en y por en
a espera de su retiro.*

Atte



ANDREA CICHONI
RESPONSABLE PLATAFORMA OPERATIVA
RF 4339

CP.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Se deja constancia que la presente Note, correspondiente a la Sucursal Ushuaia, toda vez que, el recibo se efectuó en la Note correspondiente a la Sucursal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA EXTERNA N° 235 /11

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA, 16 FEB 2011

SR. GERENTE DEL BANCO NACION

SUCURSAL RIO GRANDE

S _____ / _____ D:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 046/11- T.C.P.-S.C., caratulado: " Cuenta General-Ejercicio2010", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2010, a fin de solicitarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas un listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias relacionadas con el Sector Público Provincial, con indicación de su respectivo saldo al 31/12/10. Asimismo se requiere el detalle de los depósitos a plazo fijo a esa fecha, pertenecientes a los organismos que conforman dicho sector.

A tal efecto se solicita dar preferente despacho a lo solicitado por la presente, a fin de poder cumplir con los plazos legales para la verificación de la mencionada Cuenta de Inversión por parte de este Organo de Control.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7°, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 33/05.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Olivet Stella Maris
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
A/C Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

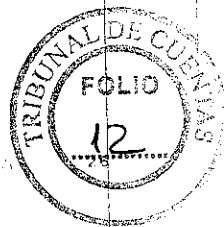
María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

15/03/2011
15.15 km



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



SUC:535

PROMER MINISTERIO DE EDUCACION CULTURACIENCIA Y TECNOLOGIA
PATAGONIA 000416
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2010 AL 01/01/2011

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5351210250		USHUAIA	011053534005351210250R		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR			8.037,64	14.125,64
06/12/10	CRED.TRANSF.ELE-SUC 0001	0		2.670,25	21.163,30
09/12/10	CRED.TRANSF.ELE-SUC 0001	0			21.833,55
13/12/10	COMISIONES-VS	0	15,00		21.818,55
30/12/10	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	0	30,00		21.788,55
01/01/11	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	21.788,55
	SALDO FINAL				21.788,55
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2010 HASTA EL 01/01/2011				0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2010 HASTA EL 01/01/2011				

DESDE 1/01/11 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$35+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$4,5+IVA, CERTIFICACION DE FIRMAS \$25+IVA.

NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPAS: 2 DEL BOCA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART.2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRAR SE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

000018018

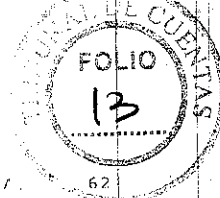
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



SUC:535

PRÓG.ASIST.ESP.DE LA SUBSECR.DE SALUD DE TDF
SAN MARTIN 000450 PB
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

2

21

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2010 AL 01/01/2011

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 002

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5351179546		USHUAIA	0110535340053-11795462		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				14.913,72
30/12/10	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	0	30,00		14.883,72
30/12/10	GRAVAMEN LEY 25413/DEB	0	0,08		14.883,64
01/01/11	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	14.883,64
	SALDO FINAL				14.883,64
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEBITOS	MES DE DICIEMBRE		S	0,08
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES	DE DICIEMBRE		S	0,08
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE	EL 01/12/2010 HASTA EL 01/01/2011		S	0,00
TNA:	0,00% - TEM:	0,00% DESDE EL 01/12/2010 HASTA EL 01/01/2011			

DESDE 1/01/11 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$35+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$4,5+IVA, CERTIFICACION DE FIRMAS \$25+IVA.

NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPAS: 2 DEL BCRA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART.2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRAR SE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

PAGINA 1
FIN DE RESUMEN

000017995

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

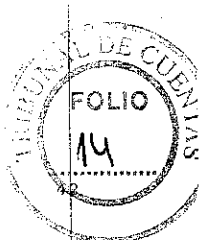
Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA:



SUC:535

SMIP PLAN NACER TRANSF CAPITADAS
SAN MARTIN 000450 PB
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2010 AL 01/01/2011

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 006

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5351195935		USHUAIA	0110535340053511959358		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				125.206,85
27/12/10	CRED.TRANSF.ELE-SUC 0001	0		32.262,00	157.568,85
30/12/10	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	0	30,00		157.538,85
30/12/10	GRAVAMEN LEY 25413/DEB	0	0,08		157.538,77
01/01/11	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	157.538,77
	SALDO FINAL				157.538,77
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEBITOS MES DE DICIEMBRE			S	0,08
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			S	0,08
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2010 HASTA EL 01/01/2011			S	0,00
TNA: 0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2010 HASTA EL 01/01/2011					

DESDE 1/01/11 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$35+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$4,5+IVA. CERTIFICACION DE FIRMAS \$25+IVA.

NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPAS: 2 DEL BCRA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART.2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

000018011

PAGINA
1 DE 1
RESUMEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA:

FOLIO

15

SUC:535

DIC. NAC. DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS MECYT.
SAN MARTIN 000450 PB
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

2

23

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2010 AL 01/01/2011

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 005

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5351184580		USHUAIA	0110535340053511845808		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR			0,00	24.240,23
01/01/11	INTERESES CAPITALIZADOS	0			24.240,23
	SALDO FINAL				24.240,23
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2010 HASTA EL 01/01/2011					\$ 0,00
TNA: 0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2010 HASTA EL 01/01/2011					

DESDE 1/01/11 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$35+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$4,5+IVA, CERTIFICACION DE FIRMAS \$25+IVA.

NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI 2 DEL BCRA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART.2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE SE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

PAGINA 1
FIN DE RESUMEN

000018003

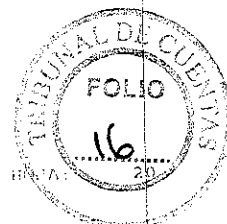
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



SUC: 535

I.P.E.S FLORENTINO AMEGHINO
CONSTITUCION FUEGUINA
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

000951

2

DEPOSITOS DE TERCEROS Y TRANSFERENCIAS

COMPROBANTE	ENTIDAD	ORDENANTE	CUIL/CUIT	REFERENCIA	TIPO
000001958	011	M CULTURA Y EDU	30628540787	2010291495INST	MIN PAGO PROVEEDORES

000018026

IMPRESA 2
Nº DE AUTORIZACION

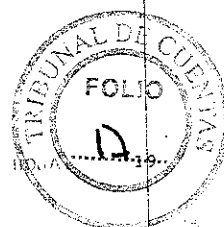
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



25

SUC:535

I.P.E.S FLORENTINO AMEGHINO
CONSTITUCION FUEGUINA
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

000951

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2010 AL 01/01/2011

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 005

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO GASTO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5351215897		USHUAIA	0110535340053512158976		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR			20.000,00	0,00
27/12/10	DEP TER MIN TF	1958			20.000,00
28/12/10	COMISION MANT MES ANT.	0	30,00		19.970,00
30/12/10	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	0	30,00		19.940,00
01/01/11	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	19.940,00
	SALDO FINAL				19.940,00
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2010 HASTA EL 01/01/2011					\$
TNA: 0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2010 HASTA EL 01/01/2011					0,00

DESDE 1/01/11 MANTENIMIENTO DE CUENTA \$35+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$4,5+IVA, CERTIFICACION DE FIRMAS \$25+IVA.

NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL.

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART.2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE SE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

000018025

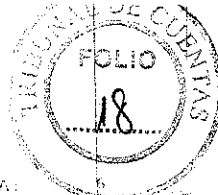
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



PCIA:

96

SUC:535

FONDO PROVINCIAL PARA EL BOSQUE NATIVO
SAN MARTIN 000450 PB
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/11/2010 AL 30/12/2010

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E. ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 005

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5350039485		USHUAIA	0110535320053500394854		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				6.915,45
	SALDO FINAL				6.915,45
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0,00

DESDE 1/11/10 COMISION MANTENIMIENTO: PERSONA FISICA \$34 +IVA, PERSONA JURIDICA \$69+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$9+IVA, CAMBIO ORDENANTE \$25+IVA, CERTIFICACION DE CHEQUE \$25+IVA, CERTIFICACION DE FIRMA \$25+IVA, CHEQUERAS 25 UNIDADES \$20+IVA, CHEQUERA 50 UNIDADES \$40+IVA, CHEQUES SERVICIO \$10+IVA, CHEQUE CONTINUOS \$0,80+IVA.
DESDE 1/01/11 TRANSACCIONES LINK OTROS BANCOS \$5+IVA, BANELCO \$6+IVA. NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI 2 DEL BCRA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART 2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS

000333151

PAGINA 1
DEL TOTAL RESUMEN

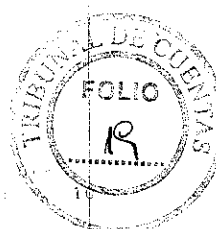
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



PAGINA: 1



SUC:535

CUENTA RECAUDADORA FONDOS BICENTENARIO
SAN MARTIN 000450 PB
9410 USHUAIA
T. DEL FUEGO A.I.A.S.

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/11/2010 AL 30/12/2010

PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 005

I.V.A.: EXENTO

EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5350038167		USHUAIA	0110535320053500381670		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				2.236,64
	SALDO FINAL				2.236,64
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

DESDE 1/11/10 COMISION MANTENIMIENTO: PERSONA FISICA \$34 +IVA, PERSONA JURIDICA \$69+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$9+IVA, CAMBIO ORDENANTE \$25+IVA, CERTIFICACION DE CHEQUE \$25+IVA, CERTIFICACION DE FIRMA \$25+IVA, CHEQUERAS 25 UNIDADES \$20+IVA, CHEQUERA 50 UNIDADES \$40+IVA, CHEQUES SERVICIO \$10+IVA, CHEQUE CONTINUOS \$0,80+IVA.

DESDE 1/01/11 TRANSACCIONES LINK OTROS BANCOS \$5+IVA, BANELCO \$6+IVA. NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEPECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPAS: 2 DEL BCRA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART 2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS

000333137

PAGINA: 1
FIN DE RESUMEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 13



SUC:535

CTA RECEP DE FONDOS MINIS DE DES SOCIAL
SAN MARTIN 000450 PB
9410 USHUAIA
T.DFL FUEGO A.I.A.S.

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/11/2010 AL 30/12/2010

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5350037673		USHUAIA	0110535320053500376735		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				0.00
	SALDO FINAL				0.00
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0.00

DESDE 1/11/10 COMISION MANTENIMIENTO: PERSONA FISICA \$34 +IVA, PERSONA JURIDICA \$69+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$9+IVA, CAMBIO ORDENANTE \$25+IVA, CERTIFICACION DE FIRMA \$25+IVA, CHEQUERAS 25 UNIDADES \$20+IVA, CHEQUERA 50 UNIDADES \$40+IVA, CHEQUES SERVICIO \$10+IVA, CHEQUE CONTINUOS \$0,80+IVA.
DESDE 1/01/11 TRANSACCIONES LINK OTROS BANCOS \$5+IVA, BANELCO \$6+IVA. NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI 2 DEL BCRA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART 2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS

000333129

PAGINA 1
FIN DE RESUMEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 09/02/2011
HORA: 17:22:49

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

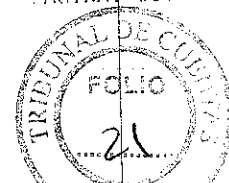
PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA
PERIODO DESDE: 11/11/2010 HASTA: 03/01/2011

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5350030195
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
20/12/2010					SALDO	
21/12/2010	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	47818278
21/12/2010					SALDO	

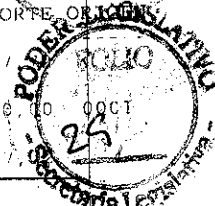


IMPORTE ORIGINAL

1352457

333600

1018857



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 09/02/2011
HORA: 17:22:15

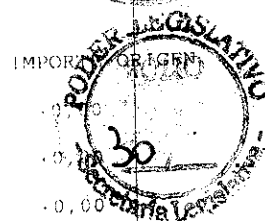
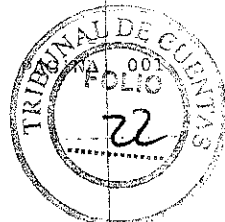
- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

CASA: 3630 USHUAIA
PERIODO DESDE: 11/11/2010 HASTA: 03/01/2011

PRODUCTO: 10

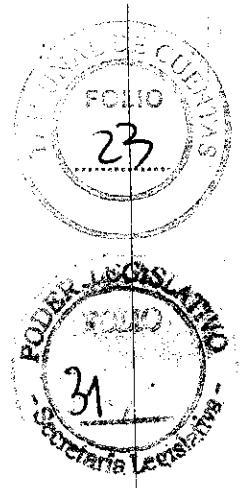
CUENTA: 5350023115
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
25/11/2010					SALDO	
26/11/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	185
26/11/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	189
30/12/2010					SALDO	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



FECHA: 27/01/2011 BANCO DE LA NACION ARGENTINA USUARIO : N00957
A 14:20:45.8
LISTA DE CUENTAS POR PRODUCTO
CLAVE TRIBUTARIA (Tipo-Nro): 1 - 30546662434
DOCUMENTO (Tipo-Nro.): - COPIA:
RAZON SOCIAL : PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTIC

SUBP M CASA	CUENTA	DENOMINACION	FOP REL	FECHA ALTA
P 2950	4340019152	PLAN DE HUELLAS MINERAS MINIST	O/C TIT	25/08/2004
P 3630	5350037570	PROGR. LA MUSICA DE TODOS . CT	O/C TIT	23/11/2009
P 2950	4340029468	PROMSE	O/C TIT	23/03/2007
P 3630	5350037673	CTA RECEP DE FONDOS MINIS DE D	O/C TIT	02/12/2009
P 3630	5350038167	CUENTA RECAUDADORA FONDOS BICE	O/C TIT	04/03/2010
P 3630	5350039485	FONDO PROVINCIAL PARA EL BOSQU	O/C TIT	28/07/2010
P 3630	5350023115	PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACI	O/C TIT	21/12/2006
P 3630	5350030195	PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS	O/C TIT	02/06/2008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

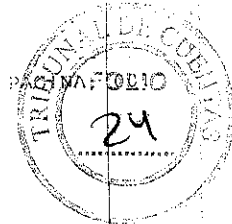
FECHA: 09/02/2011
HORA: 17:19:48

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 1/11/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5350037570
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
25/11/2010					SALDO	
26/11/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	46
26/11/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	51
30/12/2010					SALDO	



IMPORTE
0,00
0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 09/02/2011
HORA : 17:16:40

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 11/11/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5350022930
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
14/11/2010					SALDO	
15/11/2010	00:00:00	0510	0003	COEX	COMIS. EXTRACTO	372
15/11/2010					SALDO	
20/12/2010	00:00:00	0510	0003	COEX	COMIS. EXTRACTO	380
20/12/2010					SALDO	

IMPORTE ORIGEN

32601

15,00

32586,68

15,00

32571,68

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



FECHA: 09/02/2011
HORA: 17:15:18

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 3630 USHUAIA
PERIODO DESDE: 11/11/2010 HASTA: 03/01/2011

PRODUCTO: 10
CUENTA: 5350022827
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
14/11/2010					SALDO	
15/11/2010	00:00:00	0510	0003	COEX	COMIS. EXTRACTO	502
15/11/2010					SALDO	
20/12/2010	00:00:00	0510	0003	COEX	COMIS. EXTRACTO	510
20/12/2010					SALDO	

IMPORTE ORIGEN

4878433,86

15,00

4878418,86

15,00

4878403,86



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 09/02/2011
HORA: 17:14:06

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 3630 USHUAIA
PERIODO DESDE: 11/11/2010 HASTA: 03/01/2011

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5350017350
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
10/11/2010					SALDO	
11/11/2010	00:00:00	0270	0018	CV18	HACIENDA PAGO PROVEEDORES	250
11/11/2010					SALDO	
24/11/2010	00:00:00	0270	0469	TMIN	TRANSF.MINORISTA RECIBIDA	379369
24/11/2010					SALDO	
23/12/2010	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	35578688
23/12/2010					SALDO	

PAGINA: 001

27

IMPORTO ORIGEN

1146950,77
191764,73
1538714,77
1205749,01 0085
1743463,78
266478,12 0001
1477985,66

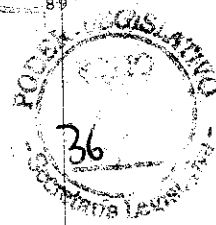
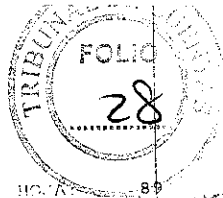
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO



SUC:535

S.A.S.-LEY 25724-PLAN NAC DE SEG ALIM
SAN MARTIN 000450 PB
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/11/2010 AL 30/12/2010

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 006

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPARTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5350015744		USHUAIA	0110535320053500157442		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
29/12/10 48HS.	SALDO ANTERIOR	28941130	107.226,00		1.812.882,12
	BANCOS				1.705.656,12
	SALDO FINAL				1.705.656,12
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

DESDE 1/11/10 COMISION MANTENIMIENTO: PERSONA FISICA \$34 +IVA, PERSONA JURIDICA \$69+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$9+IVA, CAMBIO ORDENANTE \$25+IVA, CERTIFICACION DE CHEQUE \$25+IVA, CERTIFICACION DE FIRMA \$25+IVA, CHEQUERAS 25 UNIDADES \$20+IVA, CHEQUERA 50 UNIDADES \$40+IVA, CHEQUES SERVICIO \$10+IVA, CHEQUE CONTINUOS \$0,80+IVA.

DESDE 1/01/11 TRANSACCIONES LINK OTROS BANCOS \$5+IVA, BANELCO \$6+IVA, NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPAS 2 DEL BCRA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART 2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE SE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS

000332774

PAGINA: 1
FIN DE RESUMEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 28/01/2011
HORA: 16:55:41

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5350012717
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	16:42:31	0341	0000	TROC	TRANSF.S/O.CASAS	1350
30/12/2010					SALDO	

IMPORTE/ORIGEN

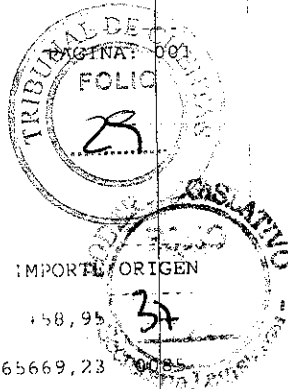
158,95

165669,23

165728,18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia





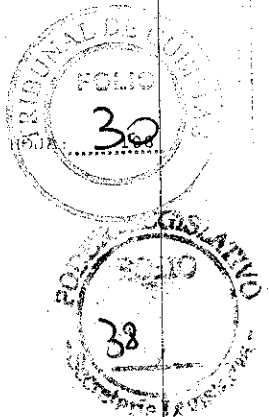
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SUC:535

CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACION
SAN MARTIN 000450
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

2



RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/11/2010 AL 30/12/2010

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO DEBITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5350009567		USHUAIA	0110535320053500095672		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				36.654,54
	SALDO FINAL				36.654,54
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0,00

DESDE 1/11/10 COMISION MANTENIMIENTO: PERSONA FISICA \$34 +IVA, PERSONA JURIDICA \$69+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$9+IVA, CAMBIO ORDENANTE \$25+IVA, CERTIFICACION DE CHEQUE \$25+IVA, CERTIFICACION DE FIRMA \$25+IVA, CHEQUERAS 25 UNIDADES \$20+IVA, CHEQUERA 50 UNIDADES \$40+IVA, CHEQUES SERVICIO \$10+IVA, CHEQUE CONTINUOS \$0,80+IVA.
DESDE 1/01/11 TRANSACCIONES LINK OTROS BANCOS \$5+IVA, BANELCO \$6+IVA. NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI 2 DEL BCRA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART 2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE SE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS

000332743

ENTRADA
EN EL RESUMEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOLLA



SUC:535

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
AV. MAIPU Y 12 DE OCTUBRE
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

000001

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/11/2010 AL 30/12/2010

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 005

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPTARSE COMO GASTO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5350004934		USHUAIA	0110535320053500049341		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				0,00
	SALDO FINAL				0,00
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			5	0,00

DESDE 1/11/10 COMISION MANTENIMIENTO: PERSONA FISICA \$34 +IVA, PERSONA JURIDICA \$69+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$9+IVA, CAMBIO ORDENANTE \$25+IVA, CERTIFICACION DE CHEQUE \$25+IVA, CERTIFICACION DE FIRMA \$25+IVA, CHEQUERAS 25 UNIDADES \$20+IVA, CHEQUERA 50 UNIDADES \$40+IVA, CHEQUES SERVICIO \$10+IVA, CHEQUE CONTINUOS \$0,80+IVA.
DESDE 1/01/11 TRANSACCIONES LINK OTROS BANCOS \$5+IVA, BANELCO \$6+IVA. NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION : CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI 2 DEL BCRA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART 2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS

PAGINA: 1
FIN DE RESUMEN

000332722

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FOLIO 32
HOJA 125



SUC:535

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
SAN MARTIN 000450
9410 USHUAIA
T.DEL FUEGO A.I.A.S.

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/11/2010 AL 30/12/2010

PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISL AS D CUIT: 30546662434

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 010

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
5350000998		USHUAIA	0110535320053500009989.		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				14,00
	SALDO FINAL				14,00
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0,00

DESDE 1/11/10 COMISION MANTENIMIENTO: PERSONA FISICA \$34 +IVA, PERSONA JURIDICA \$69+IVA, ENTIDADES RELIGIOSAS \$9+IVA, CAMBIO ORDENANTE \$25+IVA, CERTIFICACION DE CHEQUE \$25+IVA, CERTIFICACION DE FIRMA \$25+IVA, CHEQUERAS 25 UNIDADES \$20+IVA, CHEQUERA 50 UNIDADES \$40+IVA, CHEQUES SERVICIO \$10+IVA, CHEQUE CONTINUOS \$0,80+IVA.

DESDE 1/01/11 TRANSACCIONES LINK OTROS BANCOS \$5+IVA, BANELCO \$6+IVA. NUEVAS TARIFAS DEBITO NACION Y CAJAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES EN SUCURSAL

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASION DEL BCRA)

LA NACION RESPONDE DE LOS DEPOSITOS Y OPERACIONES QUE REALICE EN BANCO (ART 2 DE LA CARTA ORGANICA)

POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE SE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS

000332692

PAGINA: 1
FIN DE RESUMEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 27/01/2011
HORA: 15:05:04

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

CASA: 3630 USHUAIA
PERIODO DESDE: 28/12/2010 HASTA: 03/01/2011

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5350002295
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
27/12/2010					SALDO	
28/12/2010	00:00:00	0270	0469	TMIN	TRANSF.MINORISTA RECIBIDA	427376
28/12/2010	00:00:00	0270	0469	TMIN	TRANSF.MINORISTA RECIBIDA	427401
28/12/2010					SALDO	

PAGINA: 001

33

IMPORTE ORIGIN

100.00

41

576776,13

751294,00

1328170,13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 27/01/2011
HORA: 15:04:01

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5352014020
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	562
30/12/2010					SALDO	

PAGINA: 001
FOLIO
34
IMPORTE ORIGEN
42
IMPORTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 27/01/2011
HORA : 15:01:12

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5352013629
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	275
30/12/2010					SALDO	

IMPORTES ORIGEN

0,00

0,00

0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 27/01/2011
HORA: 15:00:50

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3530 USHUAIA
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5352013423
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	745
30/12/2010					SALDO	
03/01/2011	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	27660092
03/01/2011	00:00:00	0270	0469	TMIN	TRANSF.MINORISTA RECIBIDA	434108
03/01/2011					SALDO	

IMPORTE ORIGINAL

332536,91

21,00

332515,91

87320,00 00018

43453,10 0085

288649,01

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Suplente Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 27/01/2011
HORA : 15:00:22

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

CASA: 3630 USHUAIA
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

PRODUCTO: 10
CUENTA: 5352012929
ORDEN: ASCENDENTE

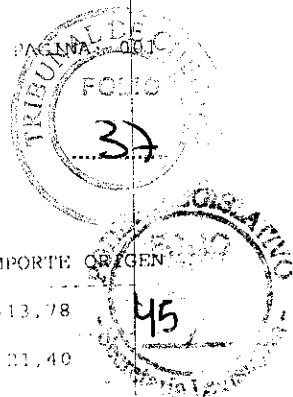
FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	487
30/12/2010					SALDO	

IMPORTE ORIGIN

989413,78

21,40

989392,38

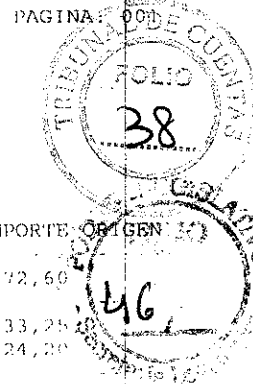


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 27/01/2011
HORA : 14:59:48

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -



CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5352011508
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2010					SALDO		4474172,60	
30/12/2010	13:17:33	0530	0000	PU	COBRADO POR CAJA	58533676	2733,25	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	1454	24,20	
30/12/2010					SALDO		4471415,15	
03/01/2011	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	50398845	18934,24	0001
03/01/2011					SALDO		4452480,91	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

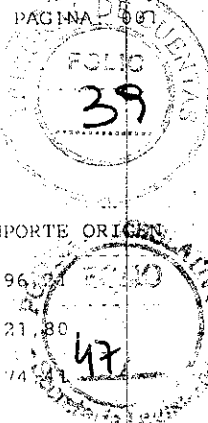
FECHA: 27/01/2011
HORA : 14:59:09

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5352011405
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	402
30/12/2010					SALDO	



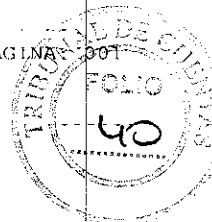
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maxla Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 27/01/2011
HORA : 14:58:37

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001



CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5352011302
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	367
30/12/2010					SALDO	

IMPORTE ORIGINAL
42735,00
21,00
42714,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 27/01/2011
HORA : 14:58:06

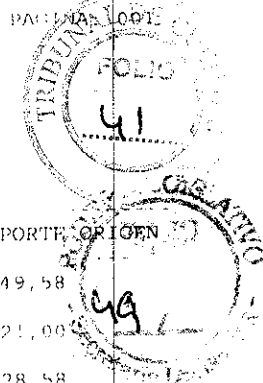
- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5352011299
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	1176
30/12/2010					SALDO	

IMPORTE ORIGEN
1572349,58
21,00
1572328,58



ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 27/01/2011
HORA : 14:57:39

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5352011196
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	315
30/12/2010					SALDO	

IMPORTE ORIGIN

0,00

0,00

0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

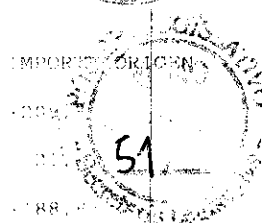
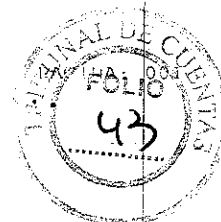
FECHA: 27/01/2011
HORA : 14:56:29

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5352010496
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	492
30/12/2010					SALDO	



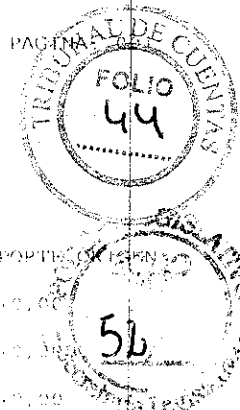
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 27/01/2011 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA
HORA : 14:55:51 - CUENTAS CORRIENTES
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10 CUENTA: 535200/425
PERIODO DESDE: 01/12/2010 HASTA: 27/01/2011 ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	221
30/12/2010					SALDO	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

C.U.I.T.: 30-50001091/2

Sucursal: 3630 27/01/2011 14:49:58

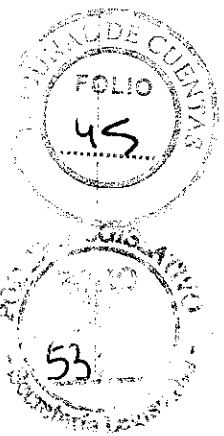
On-Line Operación : 9

Cajero : N00957

CUENTAS CORRIENTES
CONSULTA DE SALDOS

Sucursal Cta:	3630
Cuenta Nro:	36305352001810
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	Bloqueo Débito~
Estado:	Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	(\$9,999,999,999.99)
Saldo:	\$0.00
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Acuerdo Diario Local:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$9,999,999,999.99
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	\$0.00
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	000
Código de Rubro:	201
Fecha Ult. Mov. Pub.:	10/07/2003
Fecha Ult. Mov. Int.:	08/02/2010
Gravamen Ley 25413:	EXENTO
	49
Cuenta Datanet:	NO
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada
Importe Deuda por Cierre de Cuenta:	\$0.00
Saldo Acreedor por Cierre de Cuenta:	\$0.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

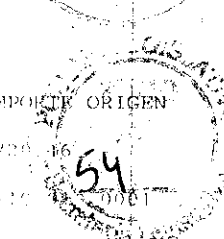
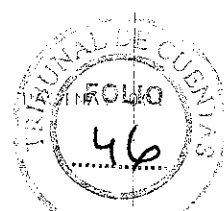
María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 27/01/2011
HORA : 14:51:54

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CUENTAS CORRIENTES
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 0085 PLAZA DE MAYO PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 0000271181
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0270	0501	SITR	SS CREDITO OSIRIS	9340
30/12/2010					SALDO	
03/01/2011	00:00:00	0270	0010	CRMA	CREDITOS S.I.M.	10000000
03/01/2011	00:00:00	0270	0010	CRMA	CREDITOS S.I.M.	10000000
03/01/2011	00:00:00	0510	0019	COMA	COMIS. MARIA	10000000
03/01/2011	00:00:00	0270	0010	CRMA	CREDITOS S.I.M.	10000160
03/01/2011	00:00:00	0510	0019	COMA	COMIS. MARIA	10000160
03/01/2011	00:00:00	0270	0010	CRMA	CREDITOS S.I.M.	10000261
03/01/2011	00:00:00	0510	0019	COMA	COMIS. MARIA	10000261
03/01/2011	00:00:00	0270	0010	CRMA	CREDITOS S.I.M.	10000322
03/01/2011	00:00:00	0510	0019	COMA	COMIS. MARIA	10000322
03/01/2011	00:00:00	0510	0051	IVAB	I.V.A. BASE	9340
03/01/2011					SALDO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

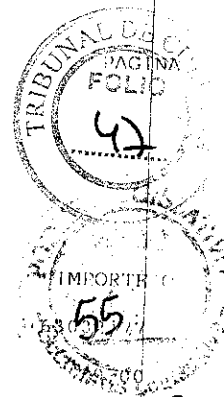
Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 10/02/2011
HORA : 11:05:50

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CAJA DE AHORRO
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27
PERIODO DESDE: 29/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 4341308601
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	23:16:14	1620	3000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	
30/12/2010					SALDO	
01/01/2011	02:48:36	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS	
01/01/2011					SALDO	
03/01/2011	23:42:03	1270	0116	TMIN	TRANSF MIN.RECIBIDA	433431
03/01/2011	23:42:03	1270	0116	TMIN	TRANSF MIN.RECIBIDA	433539
03/01/2011					SALDO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

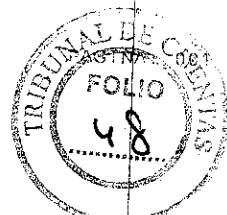
María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 10/02/2011
HORA : 11:06:28

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CAJA DE AHORRO
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27
PERIODO DESDE: 29/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 4341314181
ORDEN: ASCENDENTE



IMPORTE ORIGEN

113938,64

56

30,00

113908,64

0,00

113908,64

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	23:16:15	1620	3000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	
30/12/2010	00:44:10	1600	0001	GLCD	GRAVAMEN LEY 25413/DEB	
30/12/2010					SALDO	
01/01/2011	02:48:36	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS	
01/01/2011					SALDO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

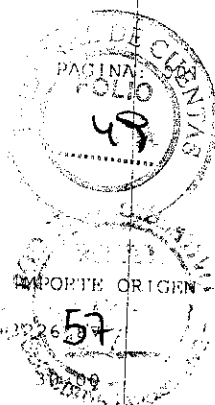
FECHA: 10/02/2011
HORA: 11:07:00

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CAJA DE AHORRO
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27
PERIODO DESDE: 29/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 4341246305
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	23:16:12	1620	3000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	
30/12/2010					SALDO	
01/01/2011	02:48:36	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS	
01/01/2011					SALDO	



1196,87
0,00
1196,87

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CADALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 10/02/2011
HORA : 11:07:29

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
CAJA DE AHORRO
CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27
PERIODO DESDE: 29/12/2010 HASTA: 10/02/2011

CUENTA: 4341004400
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
31/12/2010					SALDO	
01/01/2011	02:48:36	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS	
01/01/2011					SALDO	
01/02/2011	02:59:23	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS	
01/02/2011					SALDO	



IMPORTE ORIGEN
8284,31
58,00
8284,31
0,00
8284,31

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

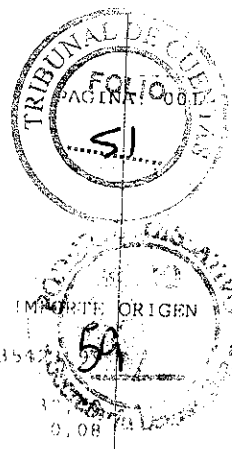
Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 10/02/2011
HORA : 11:07:58

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -
- CAJA DE AHORRO -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27
PERIODO DESDE: 29/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 4341277967
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	23:16:14	1620	3000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	
30/12/2010	00:44:10	1600	0001	GLCD	GRAVAMEN LEY 25413/DEB	
30/12/2010					SALDO	
01/01/2011	02:48:36	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS	
01/01/2011					SALDO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

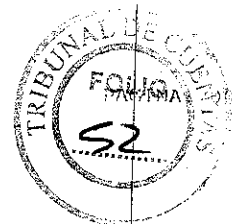
María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 10/02/2011
HORA : 11:08:27

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CAJA DE AHORRO
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27
PERIODO DESDE: 29/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 4341216135
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CÓDIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	23:16:11	1620	3000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	
30/12/2010					SALDO	
01/01/2011	02:48:36	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS	
01/01/2011					SALDO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 10/02/2011
HORA: 11:09:13

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CAJA DE AHORRO
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27
PERIODO DESDE: 29/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 4341221391
ORDEN: ASCENDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1001
55
61
COPIA ORIGIN
13473802,33
10,00
13473802,33
10,00
13473802,33

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	23:16:11	1620	3000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	
30/12/2010					SALDO	
01/01/2011	02:48:36	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS	
01/01/2011					SALDO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 10/02/2011
HORA: 11:09:59

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CAJA DE AHORRO
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27
PERIODO DESDE: 29/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 4341200-87
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	23:16:11	1620	3000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.	
30/12/2010	00:44:10	1600	0001	GLCD	GRAVAMEN LEY 25413/DEB	
30/12/2010					SALDO	
01/01/2011	02:48:36	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS	
01/01/2011					SALDO	

1000,32
0,00
1000,32

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

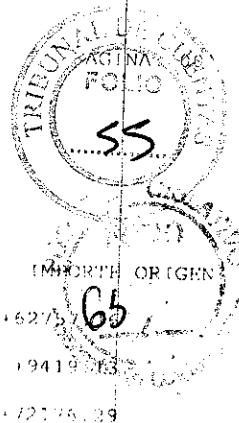
FECHA: 10/02/2011
HORA : 11:10:55

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CUENTAS CORRIENTES
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 29/11/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 4340005012
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
12/12/2010					SALDO	
13/12/2010	11:04:24	0270	0071	CVNG	VS. NO GRAVADOS L.25413	
13/12/2010					SALDO	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

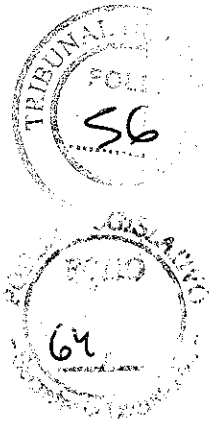
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

C.U.I.T.: 30-50001091/2

Sucursal: 2950 10/02/2011 11:03:19

On-Line Operación: 6

Cajero: N32803

CUENTAS CORRIENTES
CONSULTA DE SALDOS

Sucursal Cta:	2950
Cuenta Nro:	29504340019152
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Activa/Normal
Suspensión Servicio:	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$800.731,78
Saldo:	\$800.731,78
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	
Código de Rubro:	
Fecha Ult. Mov. Pub.:	19/05/2006
Fecha Ult. Mov. Int.:	19/07/2010
Cuenta Datanet:	NO
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

C.U.I.T.: 30-50001091/2

Sucursal: 2950 10/02/2011 11:09:34

On-Line Operación: 6

Cajero: N32803

**CUENTAS CORRIENTES
CONSULTA DE SALDOS**



Sucursal Cta:	2950
Cuenta Nro:	29504340029468
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARCTIDA : ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Activa/Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$0.00
Saldo:	\$0.00
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	
Código de Rubro:	
Fecha Ult. Mov. Pub.:	20/11/2009
Fecha Ult. Mov. Int.:	19/07/2010
Cuenta Datanet:	NO
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

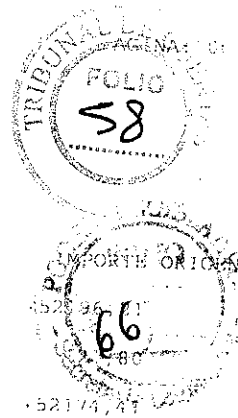
Maria Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 17/02/2011
HORA : 15:39:51

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CUENTAS CORRIENTES -
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

CUENTA: 5352011405
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
29/12/2010					SALDO	
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	402
30/12/2010					SALDO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FECHA: 17/02/2011
HORA : 15:36:15

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
CAJA DE AHORRO
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

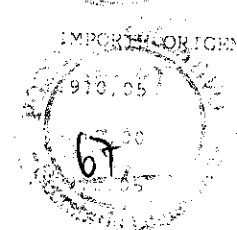
CASA: 3630 USHUAIA

PRODUCTO: 27

CUENTA: 5351135595

PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE
31/12/2010					SALDO	
01/01/2011	02:48:36	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS	
01/01/2011					SALDO	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

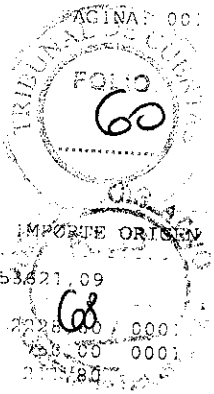
FECHA: 17/02/2011
HORA : 15:32:17

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA
- CUENTAS CORRIENTES
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS

CASA: 3630 USHUAIA
PERIODO DESDE: 30/12/2010 HASTA: 03/01/2011

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5352011093
ORDEN: ASCENDENTE



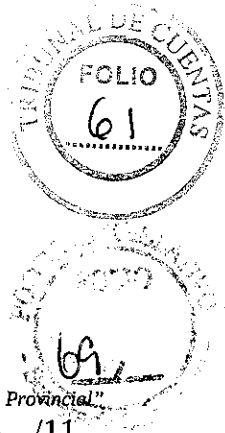
FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE ORIGIN
29/12/2010					SALDO		2853621,09
30/12/2010	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	58971691	2853621,09
30/12/2010	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	58971530	2853621,09
30/12/2010	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	7369	2853621,09
30/12/2010					SALDO		2850430,69
03/01/2011	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	58784908	2850430,69
03/01/2011	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	58784924	2850430,69
03/01/2011	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	58784916	2850430,69
03/01/2011	14:38:13	0530	0000	PU	COBRADO POR CAJA	58971681	2850430,69
03/01/2011	14:52:50	0530	0000	PU	COBRADO POR CAJA	58971679	2850430,69
03/01/2011	14:53:38	0530	0000	PU	COBRADO POR CAJA	58971680	2850430,69
03/01/2011					SALDO		2841947,79

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Ejecutiva
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA EXTERNA N° 448 /11

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA,

16 MAR 2011

SR. Vicente E. BURGOS

SECRETARIO GENERAL DE DIRECTORIO

BANCO TIERRA DEL FUEGO

S _____ / _____ D:

Ref.: Expte. TCP-SC N° 46/2011 Caratulado:

"CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010"

Me dirijo a Ud., en el marco de las actuaciones referenciadas y en virtud del requerimiento efectuado por este Organismo de Control, mediante Nota Externa N° 236/11 Letra: TCP-SC, de fecha 16/02/2011; a fin de indicar que, la documentación que acompaña vuestra Nota N° 044/2011, Letra: SG, corresponde únicamente a las Cuentas Bancarias del Poder Ejecutivo Provincial, restando aún facilitar la documentación referidas a las Cuentas Bancarias de los Organismos Descentralizados, Autárquicos y Otros Poderes.

Asimismo se solicita igual información respecto del detalle de los Plazos Fijos.

Teniendo en cuenta las tareas de control que realiza este Organismo de Control en el marco de la Cuenta General, se solicita se de tramite preferente al presente pedido.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7°, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

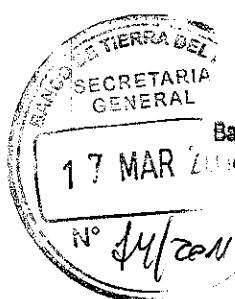
María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

J.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
AVC Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

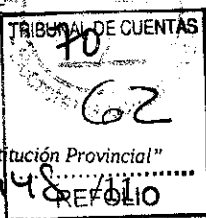
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Marta E. Llanedo
Secretaría General
Banco de Tierra del Fuego



"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA EXTERNA N° 448/110

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA,

16 MAR 2011

SR. Vicente E. BURGOS

SECRETARIO GENERAL DE DIRECTORIO

BANCO TIERRA DEL FUEGO

S _____ / _____ D:

Ref.: Expte. TCP-SC N° 46/2011 Caratulado:

"CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010"

Me dirijo a Ud., en el marco de las actuaciones referenciadas y en virtud del requerimiento efectuado por este Organismo de Control, mediante Nota Externa N° 236/11 Letra: TCP-SC, de fecha 16/02/2011; a fin de indicar que, la documentación que acompaña vuestra Nota N° 044/2011, Letra: SG, corresponde únicamente a las Cuentas Bancarias del Poder Ejecutivo Provincial, restando aún facilitar la documentación referidas a las Cuentas Bancarias de los Organismos Descentralizados, Autárquicos y Otros Poderes.

Asimismo se solicita igual información respecto del detalle de los Plazos Fijos.

Teniendo en cuenta las tareas de control que realiza este Organismo de Control en el marco de la Cuenta General, se solicita se de tramite preferente al presente pedido.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7°, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Victoria CANALLERO

Secretaría Ejecutiva

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

J.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaría Contable
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA EXTERNA N° 477 /11

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA, 21 MAR 2011

SR. Vicente E. BURGOS
SECRETARIO GENERAL DE DIRECTORIO
BANCO TIERRA DEL FUEGO
S / D:

Ref.: Expte. TCP-SC N° 46/2011 Caratulado:
"CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010"

Me dirijo a Ud., en el marco de las actuaciones referenciadas y en virtud del requerimiento efectuado por este Organismo de Control, mediante Nota Externa N° 448/11 Letra: TCP-SC, de fecha 16/03/2011; con la finalidad de adicionar y/o ampliar la solicitud efectuada, enunciando los Organismos descentralizados, cuyas Cuentas Bancarias deben informarse:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
PODER LEGISLATIVO
PODER JUDICIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE APUESTAS
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
FISCALIA DE ESTADO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA PROVINCIAL

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7°, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. María Lorena PEREZ TORRE
Procuradora General de la Provincia
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA EXTERNA N° 477 /11

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA, 21 MAR 2011

SR. Vicente E. BURGOS

SECRETARIO GENERAL DE DIRECTORIO

BANCO TIERRA DEL FUEGO

S _____ / _____ D:

Ref.: Expte. TCP-SC N° 46/2011 Caratulado:

"CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010"

Me dirijo a Ud., en el marco de las actuaciones referenciadas y en virtud del requerimiento efectuado por este Organismo de Control, mediante Nota Externa N° 448/11 Letra: TCP-SC, de fecha 16/03/2011; con la finalidad de adicionar y/o ampliar la solicitud efectuada, enunciando los Organismos descentralizados, cuyas Cuentas Bancarias deben informarse:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
PODER LEGISLATIVO
PODER JUDICIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE APUESTAS
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
FISCALIA DE ESTADO
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA PROVINCIAL

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7°, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

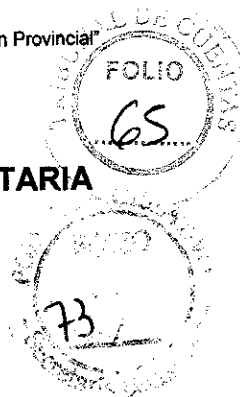
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Maria Laura PEREZ TORRES
P.N. Maria Laura PEREZ TORRES
Prosecretaria General
A/C Sec. de Cuentas

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ushuaia, 28 de marzo de 2011.
S.G. n° 080/2011.



A: Tribunal de Cuentas de la Provincia
At: C.P.N. María Laura Perez Torre.

Ref. Nota Externas 448/2011 – 477/2011 de fechas 16 y 21 de marzo de 2011, respectivamente. – LETRA: T.C.P. – S.C.

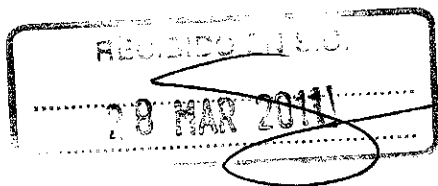
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en atención a vuestro requerimiento cursado mediante notas de referencia.

A tales efectos, damos traslado de nota y CD entregados en esta Secretaría General por parte de la Gerencia de la Sucursal Ushuaia, conteniendo la información solicitada.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

Vicente E. Burgos
Secretario General de Directorio
Banco de Tierra del Fuego



TRIBUNAL DE CUENTAS	
ENTRÓ:	28 MAR 2011
SALIÓ:	
RECIBIÓ:	

CARMEN VILLEGAS
MESA DE ENTRADAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

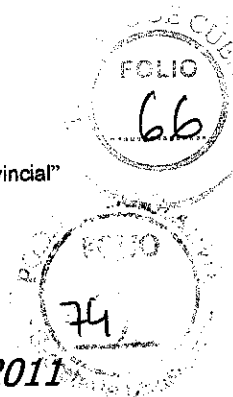
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**Banco de
Tierra del Fuego**

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



*Ushuaia, 23 de Marzo de 2011
Nota G.S.U. N° 093/11.-*

*A: Secretaría de Gerencia General
Casa Central*

*De: Gerencia
Sucursal Ushuaia*

*Ref: Requerimiento Tribunal de Cuentas de la Provincia- Nota Externa
N° 448/11 LETRA: T.C.P.S.C.*

*Por la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de dar respuesta a
vuestra nota N° 73/011 del día 18 de Marzo del corriente. Al respecto
informo lo siguiente:*

*1) Se adjunta CD con el detalle de los Resúmenes de las Cuentas
Bancarias de los Organismos Descentralizados de Sucursal Ushuaia con
los saldos al 30/12/2010.*

*Cabe aclarar que la Dirección Provincial de Vialidad no posee Cuentas
Corrientes en nuestra Sucursal.*

*2) Detallo a continuación los plazos fijos que han poseído los entes al
30/12/2010:*

CUIT: 30-70751534-8 – Superior Tribunal de Justicia:

<i>Certificado N° 269114</i>	<i>\$ 4.594.690,96</i>	<i>06/01/2011</i>
<i>Certificado N° 269310</i>	<i>\$ 3.336.616,70</i>	<i>04/02/2011</i>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**Banco de
Tierra del Fuego**

*María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia*

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



15^o Notifiquen a los Auditores Fiscales
a cargo de cada Delegación, del Estado
de Plejos Fijos con fotocopia del mismo
mo y respecto de los saldos de los
cuentos bancarios, por el correo institui-
cional.

29 MAR 2011



C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Procuradora Contable
A.C. Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

En el día de la fecha se ha dado cumplimiento

29 MAR 2011



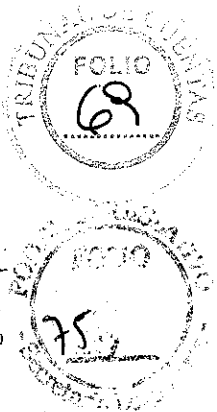
Olivet Stella Maris
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

MEMORANDUM N° 001 /11.-

DE: PROSECRETARIA CONTABLE A/C SECRETARIA CONTABLE
A: AUDITORES FISCALES

En virtud de las tareas que se están desarrollando en el marco del Expediente TCP-SC N° 046/11, caratulado "CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010", se indica a los Sres. Auditores Fiscales lo siguiente:

a) Diligenciar a los organismos a su cargo los requerimientos de documentación e información necesaria para dar comienzo a la tareas de verificación de las cuentas de inversión, a saber:

- Saldos de la totalidad de las cuentas bancarias al 31/12/10, con sus respectivas conciliaciones. Asimismo requerir el detalle de las cuentas aperturadas y cerradas durante el Ejercicio 2010.
- Detalle de los Plazos Fijos efectuados durante el Ejercicio 2010 y saldos de los mismos al 31/12/10.
- Detalle de las modificaciones presupuestarias aprobadas para el Ejercicio 2010, adjuntando los respectivos actos administrativos.
- Ejecución de la Planta de personal, aprobada y ocupada al 31/12/10.
- Listado de Ordenes de Pago emitidas durante el Ejercicio 2010, con indicación del número de expediente al que corresponde, detallando las pendientes de cancelación al 31/12/10.
- Detalle de Devengados emitidos durante el Ejercicio 2010.
- Estado de la Deuda al 31/12/10, consolidada y flotante.
- Listado de anticipos otorgados durante el Ejercicio 2010, por todo concepto, detallando los pendientes de cancelación al 31/12/10.
- Listado de Juicios pendientes al 31/12/10.
- Requerimientos y circularización, de corresponder, en relación a los recursos.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Olivet Stella Maris
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Se aclara que, la información detallada, es la mínima que se deberá requerir al organismo, pudiendo, el Auditor Fiscal, solicitar mas información de relevancia para tal fin y atendiendo a las características propias del ente a su cargo.

b) Se hace saber a los Auditores Fiscales que, desde la Secretaría Contable, se ha requerido al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y al Banco Nación, Sucursal Ushuaia y Río Grande, el detalle de los saldos al 31/12/10 de las cuentas bancarias oficiales, el cual, una vez recibido en la Secretaría Contable será remitida en copia a los Auditores para efectuar la conciliación con la información suministrada oportunamente por los organismos.

c) Se hace saber al Area de Obras Públicas que deberá elaborar un informe, incluyendo informe técnico derivado del Area Técnica, conteniendo una síntesis de las actuaciones que hubieran sido analizadas por dicho sector durante el 2010, en relación a cada organismo, a excepción de la Administración Central e I.P.V., para remitir a los Auditores Fiscales con el objeto de ser incluidos en los respectivos informes finales.

d) Se indica que, excepto para los Auditores Fiscales de la Administración Central, la fecha límite para la presentación ante esta Secretaria Contable de los respectivos informes finales es el 31/05/11. Sin perjuicio de ello, la premisa de carácter general es que, el informe final correspondiente a cada Organismo, deberá ser presentado como máximo dentro de los 30 días corridos de recibida formalmente la Cuenta General por parte del Auditor Fiscal.

USHUAIA, 16 FEB 2011


C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 636/11
LETRA: T.C.P.- S.C.

USHUAIA, 20 de Abril de 2011

AL MINISTERIO DE ECONOMIA:

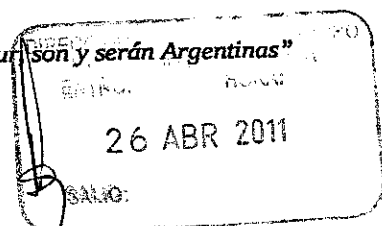
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle, tenga a bien brindar información respecto de la recaudación e inversión correspondiente al Ejercicio Económico 2.010, del Fondo de Solvencia Social, con afectación específica al pago de gastos emergentes declarados en Salud y Educación, creado mediante Ley Provincial N° 756.

En tal sentido se solicita la remisión de antecedentes y documentación respaldatoria que permita determinar y verificar lo siguiente:

1. Normativa legal aplicable actualizada a la fecha de presentación de la información, incluyendo reglamentación emitida por la Dirección Gral. de Rentas en su carácter de ente recaudador de este adicional.
2. Antecedentes de las evaluaciones, aprobaciones, modificaciones y seguimientos efectuados como integrante de la Comisión de Seguimiento creada por la Ley 756, Art. 12°, respecto de los destinos de estos recursos.
3. Identificación de cada una de las Cuentas Corrientes Bancarias aperturadas a tal fin (recaudadora, pagadora, etc.), indicando el estado actual de la misma, adjuntando copia certificada del Libro Banco, Extractos Bancarios y Conciliaciones Bancarias desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010.
4. Detalle de los recursos obtenidos bajo dicho concepto, discriminados mensualmente y de acuerdo a la distribución establecida en la Ley 756, con identificación de los expedientes administrativos de tramitación.
5. Detalle de las rendiciones de gastos realizados durante el ejercicio 2.010, con identificación de los distintos Ministerios responsables, indicando números de expedientes tramitados, importes, etapas de registración presupuestaria, conceptos, imputaciones presupuestarias e identificación de registración en el Sistema Informático S.I.C.A.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

María Victoria CABALLERO
Secretaría de Hacienda
Tribunal de Cuentas de la Provincia





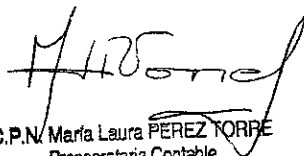
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Motiva el requerimiento efectuado, las tareas de auditoría que efectúa éste Organismo de Control Externo, en el marco del análisis de la Cuenta General de Ejercicio 2010, solicitando asimismo información y/o antecedentes acerca de otro dato que estime conveniente y/u oportuno poner en conocimiento de éste Tribunal de Cuentas.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas, por el artículo 4 inc. c) de la Ley Provincial N° 50, otorgando a tal efecto un plazo de 5 (cinco) días, a contar desde su notificación.

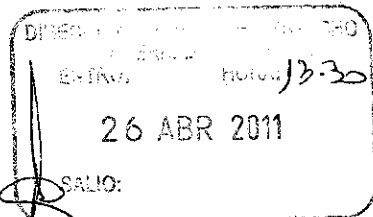
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
A/C Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

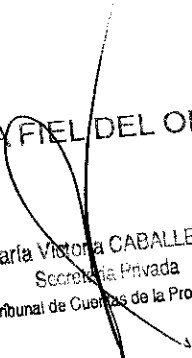
SR. MINISTRO DE ECONOMÍA

C.P. Hiram Christian Javier RUIZ

S / D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

NOTA Nº 637 / 11

LETRA: T.C.P. - S.C.

USHUAIA, 20 de Abril de 2011

AL MINISTERIO DE ECONOMIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle, tenga a bien brindar información respecto de la recaudación e inversión correspondiente al Ejercicio Económico 2.010, del Fondo Federal Solidario, al que la Provincia ha adherido mediante Decreto Provincial Nº 636/09, con el objetivo de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

En tal sentido se solicita la remisión de antecedentes y documentación respaldatoria que permita determinar y verificar lo siguiente:

1. Normativa legal aplicable actualizada a la fecha de presentación de la información, incluyendo reglamentación respecto de la registración de los recursos provenientes del Poder Ejecutivo Nacional y el circuito administrativo que sufren los mismos con identificación de las Cuentas Bancarias que se involucran en el proceso.
2. Antecedentes de las acciones llevadas adelante por la Comisión de contralor y ejecución del Fondo, a los fines de asegurar la transparencia en la utilización de las remesas, creada por el mencionado Decreto, desde su creación.
3. Estado actual de las Cuentas Corrientes Bancarias aperturadas a tal fin (recaudadora, pagadora, etc.), adjuntando copia certificada del Libro Banco, Extractos Bancarios y Conciliaciones Bancarias desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010.
4. Detalle de los recursos recibidos bajo dicho concepto, discriminados mensualmente y su distribución automática a los municipios, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Prov. Nº 636/09, con identificación de los montos aprobados y expedientes administrativos de tramitación.
5. Detalle de las obras y/o infraestructura y las rendiciones de gastos realizadas durante el ejercicio 2.010, con identificación de los distintos Ministerios y dependencias responsables de los mismos, indicando números de expedientes tramitados, importes,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

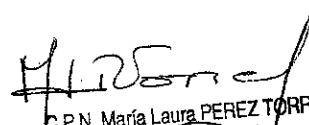


etapas de registración presupuestaria, conceptos, imputaciones presupuestarias e identificación de registración en el Sistema Informático S.I.G.A.

Motiva el requerimiento efectuado, las tareas de auditoría que efectúa éste Organismo de Control Externo, en el marco del análisis de la Cuenta General de Ejercicio 2010, solicitando asimismo información y/o antecedentes acerca de otro dato que estime conveniente y/u oportuno poner en conocimiento de éste Tribunal de Cuentas.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas, por el artículo 4 inc. c) de la Ley Provincial N° 50, otorgando a tal efecto 5 (cinco) días a contar desde su notificación.

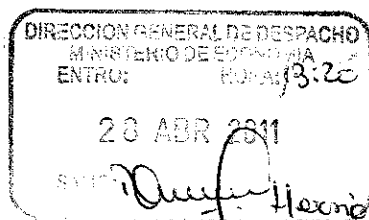
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaría Contable
AVC Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

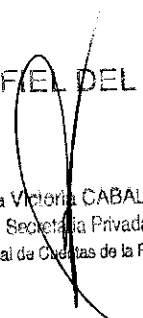
SR. MINISTRO DE ECONOMÍA

C.P. Hiram Christian Javier RUIZ

S _____ / _____ D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



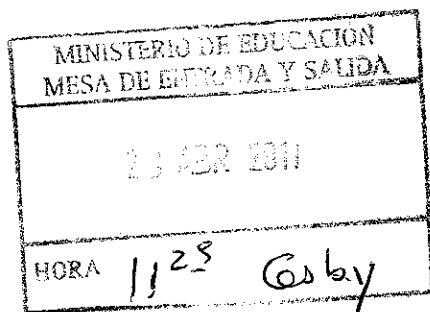
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

NOTA N° 664 / 11

LETRA: T.C.P.- S.C.



USHUAIA, 27 de Abril de 2011.

**AL MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle, tenga a bien brindar información respecto de la recaudación e inversión durante el Ejercicio Económico 2.010, correspondiente al Fondo de Financiamiento Educativo Ley Nacional N° 26075, destinado a incrementar la inversión en educación, ciencia y tecnología por parte del Gobierno Provincial.

En tal sentido se solicita la remisión de antecedentes y documentación respaldatoria que permita determinar y verificar lo siguiente:

1. Normativa legal aplicable actualizada a la fecha de presentación de la información, incluyendo reglamentación respecto de la registración de los recursos provenientes del Gobierno Nacional y el circuito administrativo que sufren los mismos con identificación de las cuentas corrientes bancarias que se involucran en el proceso e identificación de los agentes responsables de su rendición.
2. Antecedentes referidos al cálculo para la determinación del monto de la asignación específica correspondiente a la Provincia para el Ejercicio 2.010.
3. Detalle de los recursos transferidos por el Gobierno Nacional a la Provincia.
4. Objetivos y metas anuales establecidas mediante los convenios bilaterales suscripto entre la Provincia y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno Nacional, para el ejercicio bajo análisis (se solicita adjuntar copias certificadas).
5. Actas de Monitoreo y todo otro antecedente y/o información sobre la ejecución presupuestaria de los recursos asignados a la educación y el grado de cumplimiento de

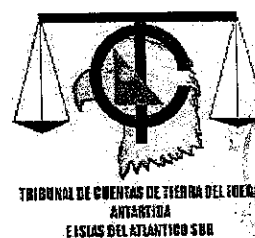
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



81

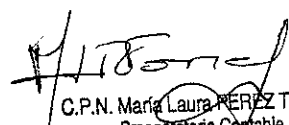
la metas físicas y financieras comprometidas y las inversiones realizadas en el período (se solicita adjuntar copias certificadas).

6. Estado actual de las Cuentas Corrientes Bancarias aperturadas a tal fin (recaudadora, pagadora, etc.), adjuntando copia certificada del Libro Banco, Extractos Bancarios y Conciliaciones Bancarias desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010.
7. Detalle de las rendiciones de gastos realizadas durante el ejercicio 2.010, indicando:
 - a) números de expedientes tramitados, b) importes, c) etapas de registración presupuestaria, d) conceptos, e) imputaciones presupuestarias e f) identificación de registración en el Sistema Informático S.I.G.A.

Motiva el requerimiento efectuado, las tareas de auditoría que efectúa éste Organismo de Control Externo, en el marco del análisis de la Cuenta General de Ejercicio 2010, solicitando asimismo información y/o antecedentes acerca de otro dato que estime conveniente y/u oportuno poner en conocimiento de éste Tribunal de Cuentas.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas, por el artículo 4 inc. c) de la Ley Provincial N° 50, otorgando a tal efecto 5 (cinco) días a contar desde su notificación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


C.P.N. María Laura PÉREZ TORRE
Prosecretaría Contable
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**SRA. MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Lic. Amanda Ruth DEL CORRO**

S / D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA N° 751 /11

LETRA: T.C.P.-S.C.

USHUAIA, 04 MAY 2011

Al Sr. Contador General:

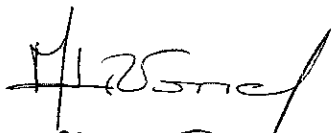
Me dirijo a Ud., en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 046/11-TCP-SC caratulado: "Cuenta General-Ejercicio 2010", a efectos de dar respuesta a vuestra Nota N° 903/11 Letra: Cont. Gral, mediante la cual solicita una prórroga para cumplimentar lo requerido oportunamente por este Tribunal de Cuentas en Notas N° 626/11 Letra: TCP y 636/11 Letra: TCP-SC e indicarle que le se otorga un plazo improrrogable de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente para dar respuesta a las dichas notas.

Atentamente.

Contador General de la Provincia

C.P. Rodolfo FEHRMANN

S _____ / _____ D


C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
A/C Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

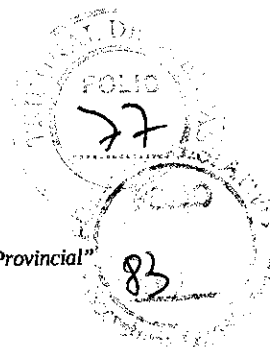

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



NOTA N° 903 /11.
LETRA: CONT.GRAL

USHUAIA, 29 ABR 2011

TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
PROSECRETARIA CONTABLE
A/C Secretaría Contable
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
S _____ / _____ D

Mediante la presente solicito tenga a bien conceder una prórroga de SIETE (7) DIAS, al efecto de poder dar cumplimiento a las respuestas de las Notas N° 636/11 T.C.P.-S.C y 626/11 T.C.P.

Sin otro particular saludo atentamente.

CP. GERMAN RUIZ SCHMANN
CONTADOR EN JEFE
CONTADURIA GENERAL DEL GOBIERNO

TRIBUNAL DE CUENTAS	
ENTRÓ:	03 MAY 2011
RELIÓ:	
RECIBIDO	
CAROLIN VILLEGAS	
SECRETARIA PRIVADA	
Tribunal de Cuentas de la Provincia	

RECIBIDO T.C.P.-S.C.
04 MAY 2011

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA N° 751 /11

LETRA: T.C.P.-S.C.

USHUAIA, 04 MAY 2011

Al Sr. Contador General:

Me dirijo a Ud., en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 046/11-TCP-SC caratulado: "Cuenta General-Ejercicio 2010", a efectos de dar respuesta a vuestra Nota N° 903/11 Letra: Cont. Gral, mediante la cual solicita una prórroga para cumplimentar lo requerido oportunamente por este Tribunal de Cuentas en Notas N° 626/11 Letra: TCP y 636/11 Letra: TCP-SC e indicarle que le se otorga un plazo improrrogable de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente para dar respuesta a las dichas notas.

Atentamente.

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaría Contable
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Contador General de la Provincia

C.P. Rodolfo FEHRMANN

S / D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURIA GENERAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

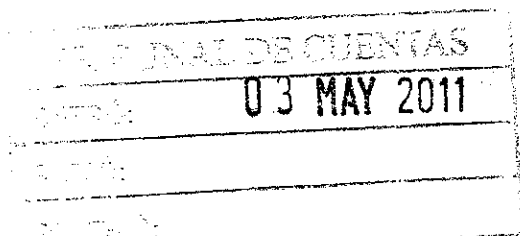
NOTA N° 903 /11.
LETRA: CONT.GRAL

USHUAIA, 29 ABR 2011

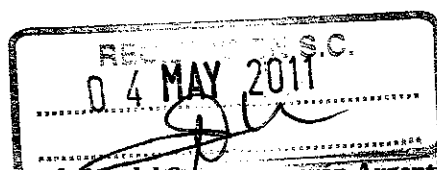
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
PROSECRETARIA CONTABLE
A/C Secretaría Contable
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
S _____ / _____ D

Mediante la presente solicito tenga a bien conceder una prórroga de SIETE (7) DIAS, al efecto de poder dar cumplimiento a las respuestas de las Notas N° 636/11 T.C.P.-S.C y 626/11 T.C.P.

Sin otro particular saludo atentamente.



SECRETARIA VILLEGAS
SECRETARIA RABAS
Provincia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

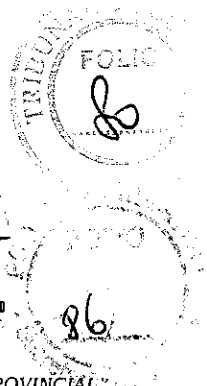
María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Nota Interna N° 782 /11.

Letra TCP -SC.

Ushuaia,

13 MAY 2011

Ref.: Nota N° 763/11 Letra: TCP-PE

Expte TCP-SC N° 46/11 Cuenta

General Ejercicio 2010

SR. SECRETARIO LEGAL:

Me dirijo a Ud. a fin de remitir adjunta a la presente, la Nota enunciada en el punto de referencia, mediante la cual, las Auditoras Fiscales intervinientes, solicitan dictamen legal respecto de "*las causas judiciales*", todo ello en el marco del análisis de la Cuenta General Ejercicio 2010.

Atentamente.

[Firma manuscrita]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



13 MAY 2011

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

Nota Interna N° 763/11

LETRA: T.C.P. - PE

USHUAIA, 12 de Mayo de 2011.-

CP María Laura Pérez Torre
Prosecretaria Contable
Tribunal de Cuentas Provincial
S _____ D

**Ref. Cuenta General del Ejercicio, correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010-
Juicios contra el Poder Ejecutivo de la Provincia al 31-12-10.-**

Nos dirigimos a Ud. en el marco de las tareas que lleva a cabo la Deleg. Poder Ejecutivo, en relación al análisis de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010, específicamente en lo que respecta a los juicios contra el Poder Ejecutivo de la Provincia al 31-12-10.-

La información fue agregada en el Expte 5125/11 "S/ Cuenta General de Inversión Ejercicio 2010-Poder Ejecutivo", el cual fuera remitido el 09-05-10, mediante Nota 1008/11 Letra Cont. Gral de fecha 09-05-11 suscripta por el Contador General de la Provincia, CP Germán R. Fehrmann, conforme la información brindada en Nota FE N° 253/11 de fecha 29-04-10 suscripta por el Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado Dr. Ricardo H. Francavilla, remitiéndose ésta última en original, atento la ilegibilidad de su copia.-

Por lo expuesto, se solicita tenga a bien, remitir la documentación entregada por la Contaduría General, a la **Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas**, a los fines de su dictamen.-

Elevamos a su consideración el presente, acompañado de la documentación antes indicada, la que arroja un total de ocho (8) fojas útiles, solicitando se imprima carácter de preferente despacho, a fin de contar con la misma, previo a la emisión del informe por parte de los Auditores Fiscales de la Deleg. Poder Ejecutivo.

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas

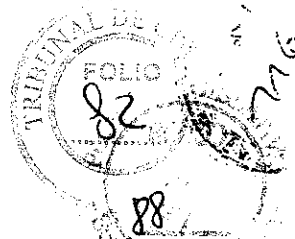
C.P. Lic. Adolfo
AUDITOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

CP María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



NOTA Nº 1008 /11
LETRA: CONT. GRAL.

USHUAIA, 09 MAY 2011

Ref.: Cuenta de Inversión Ejercicio 2010 -
Poder Ejecutivo

Sres. Auditores
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Tierra del Fuego
S _____ / _____ D

De mi consideración:

La presente tiene por objeto presentar los Estados Contables y Presupuestarios e información complementaria que integran la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2010 para el Poder Ejecutivo Provincial.

Esta presentación responde a la intención de hacer llegar la mencionada información contable de manera anticipada a la presentación de la Cuenta de Inversión completa, de acuerdo a lo establecido por la Ley 495, teniendo en cuenta que se encuentran en proceso de elaboración los Estados Consolidados respectivos y con el fin de que el Tribunal de Cuentas pueda contar con un lapso mayor de tiempo para el análisis pertinente. Sin perjuicio de ello, debo mencionar que, una vez presentada la Cuenta de Inversión íntegra a la Legislatura Provincial, haré lo propio ante las autoridades del T.C.P. de manera inmediata.

A continuación expreso el detalle de la información mencionada en el primer párrafo, incluyendo una breve aclaración de los contenidos respectivos para los casos en que se juzgó necesaria, ordenada con base en lo establecido por la Resolución Cont. Gral. Nº 25/10, compatible con lo dispuesto por el Artículo 92 de la Ley 495 de Administración Financiera, a saber:

Cuadro Nº 1 - Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En este cuadro se muestra la ejecución presupuestaria del gasto "por inciso" en sus distintas etapas, desde el Crédito Original (votado), con las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio, el Crédito Vigente como consecuencia de dichas modificaciones y luego, las etapas de ejecución: Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado, determinando en la última columna el Saldo No Ejecutado, por diferencia entre el Crédito Vigente y el Devengado.

Cuadro Nº 2 - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

De manera similar a los Gastos, en este cuadro se muestra la ejecución presupuestaria del gasto "por rubros", con base en el clasificador establecido por la Resolución ME Nº 69/99, en sus distintas etapas, desde el Formulado (votado), con las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio, el Cálculo Definitivo como consecuencia de dichas modificaciones y luego, la Ejecución en función de los recursos percibidos, determinando en la última columna el Saldo No Ejecutado, por diferencia entre el Cálculo Definitivo y el Ejecutado.

Cuadro Nº 3.2 - Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Devengado
(Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento).

Se encuentra expuesto con una desagregación en los principales rubros que definen un AHORRO de \$ 257,69 mill. y un RESULTADO FINANCIERO de \$ 141,32 mill. (positivo), que sumado a las fuentes de financiamiento por \$ 220,68 mill., permitió aplicaciones financieras por \$ 362,00 millones.

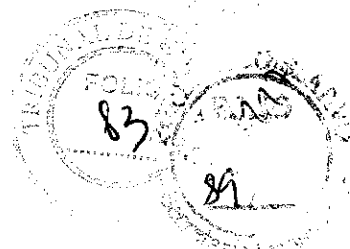
Cuadro Nº 4.2 - Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Pagado
(Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento).

Tribunal de Cuentas de la Provincia

FABIÁN O. ESPERZA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



Se encuentra expuesto con una desagregación en los principales rubros que definen un AHORRO de \$ 455,36 mill. y un RESULTADO FINANCIERO de \$ 359,32 mill. (positivo), que sumado a las fuentes de financiamiento por \$ 220,68 mill., permitió aplicaciones financieras por \$ 580,00 millones.

Cuadro Nº 5 – Estado de la Deuda Pública

Como aspecto saliente, en cuanto a la composición de la deuda del Poder Ejecutivo, cabe mencionar que en su totalidad es de carácter directa e interna y que los principales conceptos que la integran son:

- c/IPAUSS Ley 478 (*): 679,16 mill 57,8 %
- c/Gobierno Nacional (Programa de Desendeudamiento): 334,95 mill 28,5 %
86,3 %

(*) Con base en U\$S 208 millones al tipo de cambio vendedor de cierre y sin considerar las cuotas que hayan sido objeto de Orden de Pago en ejercicios anteriores, pagadas o constituidas en Obligaciones del Tesoro.

Cuadro Nº 6.2 – Estado de Situación del Tesoro

El esquema presentado constituye la determinación de la Situación del Tesoro a partir de los saldos de las cuentas relacionadas de Activo Corriente y Pasivo Corriente. Implica una comparación de los activos de corto plazo con los pasivos de corto plazo (exigible) y permite una lectura de la situación financiera de corto plazo, sin considerar las obligaciones que surgen del sistema de Crédito Público (cuotas de préstamos a pagar en 2011).

Cuadro Nº 7.2 – Estado de Movimientos del Tesoro

En este cuadro se puede apreciar el movimiento integral de fondos del Tesoro, partiendo de una situación inicial de Disponibilidades, incluyendo los Ingresos y Egresos de fondos que provienen tanto de la Ejecución Presupuestaria, como del movimiento de fondos de origen patrimonial o extrapresupuestario y llegando a la situación final del Ejercicio como resultado de la suma algebraica del Saldo Inicial, los Ingresos y los Egresos de fondos. Este Estado también incluye de manera desagregada la exposición de los Fondos de Terceros.

Cuadro Nº 8 – Ejecución Presup. de Gastos por Partida Principal y Parcial (información complementaria)

Este cuadro permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles detallados por Partida Principal y Parcial de acuerdo al Clasificador Económico y por Objeto del Gasto, reflejando únicamente las distintas etapas de ejecución del mismo. Constituye información complementaria del Cuadro Nº 1 para las cuatro columnas respectivas (compromiso, devengado, mandado a pagar y pagado).

Cuadro Nº 9 - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros (información complementaria)

De manera similar al cuadro anterior, este cuadro permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles desagregados de cada rubro de los recursos, de acuerdo al Clasificador Económico. Por ello, constituye información complementaria del Cuadro Nº 2.

Información Complementaria adicional.

Una primera parte de esta información surge de la Contabilidad Patrimonial, que si bien no se corresponde taxativamente con la exigibilidad legal (Ley 495 art. 92). Esta información comprende:

a. Balance General.

Cabe mencionar que persisten las limitaciones en el contenido de la información en cuanto a la depuración de los saldos respectivos, fundamentalmente con respecto al Rubro Bienes de Uso, considerando que aún se encuentra pendiente el inventario General de Bienes (y su respectiva valorización). Sin perjuicio de ello, resulta una valiosa herramienta de

Maria Victoria CABALLERO
Secretaría Privada

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL
ESEIZA DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

- información, al permitir visualizar determinados componentes de la Situación Patrimonial que resultan significativos.
- b. Balance de Sumas y Saldos.
 - c. Libro Diario (en soporte magnético).
 - d. Asiento Inicial y Asientos de Refundición de Cuentas de Resultado.

Por otra parte se presentan listados de información referida a determinados conceptos relevantes vinculados con los movimientos de fondos y situación al cierre de:

- e. Anticipos a Proveedores del Ejercicio (en soporte magnético). ?
Este listado muestra el detalle los Anticipos entregados a determinados proveedores y las retenciones por los Anticipos realizados en el ejercicio o en ejercicios anteriores. Muestra por cada Proveedor: fecha del Anticipo o Retención, Número de Comprobante respectivo, Número de Expediente por el que se tramitó, importe y un Comentario aclaratorio. Al final del listado incluye un resumen del Total de Anticipos y el total de Retenciones efectuadas en el ejercicio y el saldo respectivo.
- f. Anticipos con cargo a Rendir del Ejercicio
Este listado muestra el detalle de los Anticipos Con Cargo a Rendir, con todos los datos necesarios para su identificación: número, responsable, importe, detalle de pagos, estado (cerrado o no) y comentario. También muestra lo imputado y rendido, las devoluciones realizadas por cada uno y lo pendiente de rendir. Al final del listado incluye un resumen del movimiento de los Anticipos con cargo a Rendir del ejercicio. En este ítem, cabe expresar una salvedad en cuanto a que los anticipos no aparecen como rendidos en su totalidad, corresponden a casos en que los expedientes respectivos no se encontraban concluidos al 31/12/10 (sin cierre contable en el SIGA), aunque efectivamente la rendición documental ya se encontraba instrumentada, a excepción de los anticipos n° 484 y 494 que fueron rendidos en 2011.
- g. Deuda presupuestaria por proveedor (en soporte magnético).
Este listado muestra el detalle de la deuda de origen presupuestario del ejercicio por proveedor, con los siguientes datos: *Número de Proveedor* (asignado en el SIGA, Clasificador Único de Proveedores), *Nombre, etapas de imputación* (Definitivo, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado), *Deuda* (indica la Deuda por cada Proveedor, que surge de la diferencia entre el Devengado menos el Pagado), por lo que el total indica el valor de la Deuda Flotante o Presupuestaria generada en el ejercicio..
- h. Obligaciones del Tesoro (en soporte magnético)
Este Listado muestra el detalle de cada una de la Obligaciones del Tesoro del ejercicio, con los siguientes datos: *Número de la OT, Ejercicio* (año en el que se originó), *Número Orden de Pago* (indica el número de la OP que se transformó posteriormente en OT), *Expediente, Importe (total), Importe Pagado* en el ejercicio y *Deuda*: corresponde al importe sin cancelar de la OT. Los importes totales al final del Listado muestran el Total de la Cuenta Obligaciones del Tesoro al inicio, lo pagado y la deuda total.
- i. Listado de Devengados sin Cancelar (en soporte magnético).
Este listado muestra el detalle de una parte de la Deuda Flotante, no incluida en Obligaciones del Tesoro.
- j. Listado de Devengados detallados, por Partida Parcial y Subparcial (en soporte magnético).
Este listado permite visualizar de manera completa y detallada, la composición de la ejecución presupuestaria de los gastos con identificación de los números de Comprobantes (de SIGA), de Expedientes, de Facturas (en sus casos) y de responsable.

k. CAUSAS JUDICIALES:

Adjunto copia de Nota F.E. N° 253/11, en la que a la Fiscalía de Estado presentó la información referida a las Causas judiciales en trámite al efecto de considerar las contingencias negativas respectivas, referidas a probables sumas a abonar por los reclamos de terceros que hayan instrumentado la vía judicial. Ello no fue objeto de registración contable en cuanto a la incorporación de las Previsiones del caso.

Sin perjuicio de ello, y a modo de información complementaria, entiendo pertinente expresar el siguiente detalle de los casos significativos:

- I. A.T.E. causa REPAS (Expte. N° 4570/07). Como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo ha decidido no apelar la condena dictada por la Cámara. Aún no se cuenta con información cuantificada. **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**
- II. I.P.A.U.S.S.

Expte. N° 8980 - \$ 26.591.877,29

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada

FABIÁN O. ESEIX-
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

Expte. Nº 11195 - \$ 7.375.624,08
Expte. Nº 14570 - \$ 438.969.622,68
Expte. Nº 11329 - \$ 133.824.714,47
Expte. Nº 14504 - \$ 556.718,59 \$ 607.318.557,11

Si bien se evidencia una cifra altamente significativa, en cuanto a sentencias en contra de la Provincia, contablemente se encuentran consideradas en la Cuenta de Inversión del Poder Ejecutivo las deudas con el I.P.A.U.S.S., sin que se pueda hablar de definiciones en cuanto a oportunidades en que pudieren ocurrir cancelaciones parciales de las mismas.

III. Y.P.F.

Expte. Nº 1464/02 - \$ 4.277.037,35
Expte. Nº 1479/02 - \$ 359.945,81 \$ 4.636.983,16

IV. Municipalidad de Río Grande.

Expte. Nº 13.418 - \$ 3.109.533,30

V. Sánchez, Elina Ramona

Expte. Nº 5945 - \$ 504.720,49

VI. Coronato Aldana, Vicente

Expte. Nº 23.694/00 - \$ 265.771,87

VII. Salomón, José Hernán y Salomón María Cecilia

Expte. Nº 10.395 - \$ 254.640,73

VIII. Weiss, Enrique Héctor

Expte. Nº 11.276 - \$ 121.231,66

Finalmente, cabe consignar que se agrega un comprobante a modo de Certificación del momento en que se practicó el cierre definitivo del Sistema SIGA, con indicación de los últimos números de registros contables considerados relevantes. Es todo cuanto informo.

Atentamente.

FABIAN Q. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

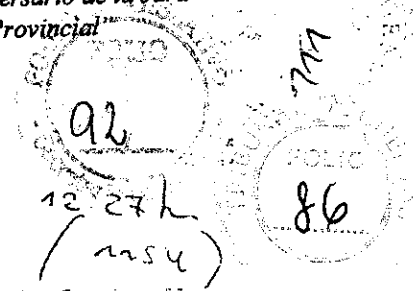


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura
de la Constitución Provincial"



Nota F.E. N° 253/11

Ushuaia, 29 ABR. 2011

Señor Contador General de la Gobernación:

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, dando respuesta a su Nota Cont. Gral. N° 469/11, a cuyo fin detallo a continuación los juicios contra la Provincia que se encuentran con sentencia firme al día 31/12/10, y aquellos que tienen alta posibilidad de que se dicte un fallo de condena a afrontar en el presente ejercicio, indicando en cada caso el importe de cada uno de ellos.

1) "Asociación de Trabajadores del Estado c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur s/contencioso administrativo" (Expte. N° 4570/07) - (REPAS) Sentencia condenatoria firme de Cámara. Liquidación no practicada. Condena en costas. Honorarios del letrado del actor no regulados.

2) "Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Ushuaia c/Provincia de Tierra del Fuego s/cobro de pesos" (Expte. N° 12.462) - Aún sin sentencia. Monto a determinar mediante prueba pericial. Monto de la demanda: \$412.000.- + multa \$200.- diarios desde 18/03/10.

3) "Arias Josefa Delia c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/daños y perjuicios" (Expte. N° 8996). Sentencia de primera instancia apelada. Monto de condena firme: \$15.000.-

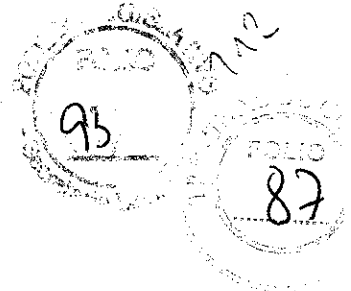
4) "Caja complementaria de Previsión para la Actividad Docente c/Tierra del Fuego, Provincia de s/ejecución fiscal" (Expte. N° C-1088-XII). Sentencia condenatoria firme y condena en costas. Liquidación firme de honorarios más IVA: \$36.905. Abonado. Libramiento 5154 de fecha 24/02/11.

5) "Castro Jorge Luis c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. s/cobro de pesos" (Expte. N° 14.283). (Alquileres adeudados). Aún sin sentencia, autos para alegar. Monto de la demanda: \$500.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Los Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentina
María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ADRIANA E. CEJAS



15) "Cómil Edgardo José y otra c/Provincia de la Tierra del Fuego s/acción cautelar innovativa" Sentencia condenatoria en concepto patrimonial. Condena en costas. Honorarios a la fecha.

16) "Helicópteros Marinos S.A. c/Tierra del Fuego s/acción declarativa" (Expte. N° H-340/2003) Sentencia condenatoria firme. Condena en costas. Honorarios regulados al secreto de la ley 106.000 + IVA (21%) informados mediante Nota N° 973/11. Se remite a expediente urgente.

17) "IPAUSS c/ Provincia de Tierra del Fuego s/acción de pago sur s/apremio" (Expte. N° 8980). Sentencia condenatoria de ejecución firme por \$26.591.877,29 más intereses (art. 67, ley 17.011) y costas. No existe liquidación firme.

18) "IPAUSS c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/apremio" (Expte. N° 11.197). Sentencia condenatoria de ejecución firme por \$7.375.624,05 más intereses (art. 73, ley 18.011) y costas. No existe liquidación firme.

19) "IPAUSS c/Provincia de Tierra del Fuego s/apremio" (Expte. N° 14.570). Sentencia condenatoria de ejecución firme con costas por \$433.899.02,68 en concepto de capital más intereses (art. 73, ley 18.011). El Tribunal ordenó por oficio del 06/12/10 la provisión de las costas de la autos.

20) "IPAUSS c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/apremio" (Expte. N° 11.329/09). Sentencia condenatoria de ejecución firme por \$433.824.714,47 en concepto de capital más intereses (confr. ley 18.011 y 18.012). No existe liquidación firme.

21) "IPAUSS c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/apremio" (Expte. N° 14.604/09). Sentencia condenatoria de ejecución firme con liquidación también firme por \$558.718,59 en concepto de capital más intereses originados al 28/09/10. Mediante Nota F.E. N° 792/10 se hizo saber que se debe formular una ampliación del proyecto de presupuesto para el año 2011, en el que se deberá incluir la previsión presupuestaria para el pago de la condena.

22) "Municipalidad de Río Grande c/Provincia de Tierra del Fuego s/ejecución fiscal" (Expte. N° 13.418). Sentencia condenatoria de ejecución firme por \$1.099.533,30 más intereses (confr. Dec. 626/97 y 12.77). No existe liquidación practicada por la contraria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

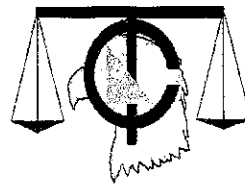
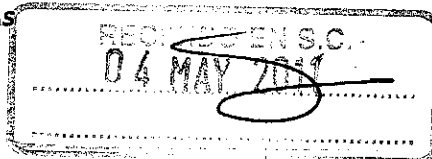
C.P.N. ADRIANA E. DEJ
Dir. Recursos y Deuda
Contaduría General

Quedo a su disposición por cualquier duda
con lo que le informo, me despido de usted saludándolo muy
atentamente.

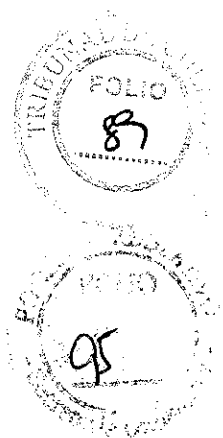
María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



NOTA INTERNA T.C.P. N° 695 /2011
LETRA TCP (DPP)

USHUAIA, MAYO 02 DE 2011

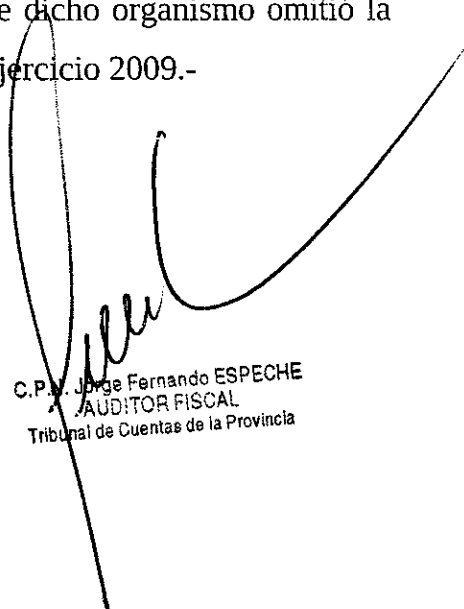
SRA PROSECRETARIA
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRE
SU DESPACHO

Por medio de la presente le informo la falta de respuesta por parte de la **Dirección Provincial de Puerto**, con relación a la presentación de la información y documentación respaldatoria de la **Cuenta General del ejercicio 2010**

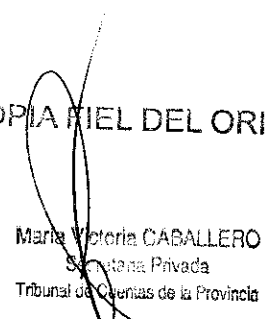
Por Notas TCP 428/11 Y 540/11 se le solicito la presentación de lo expresado en el párrafo anterior sin respuestas al día de la fecha (se adjuntan copia de las mismas a la presente).

Además se le informa que dicho organismo omitió la presentación en tiempo y forma de la cuenta general del ejercicio 2009.-

Atentamente.

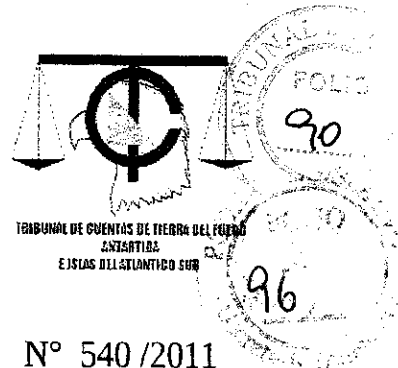

C.P. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 540 /2011
LETRA T.C.P. (D.P.P.)

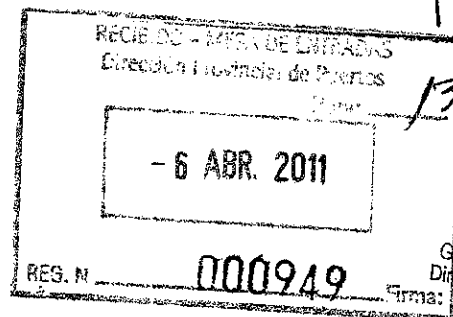
USHUAIA, 06 de Abril de 2011

SR. PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL
DE PUERTO
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. a los fines de solicitarle que en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, remita la información requerida oportunamente mediante NOTA TCP 428/11 el 15/03/2011, sin respuestas al día de la fecha.

El presente pedido se efectúa de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Tribunal, mediante lo establecido en el Art. 4° inc. c) y 40 de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° inc. l) del Reglamento interno de este Organismo aprobado por la Resolución Plenaria N° 24/98

Saludo a Ud. muy atte.



GLADYS ANTONIA GARAY
Dirección Provincial de Puertos

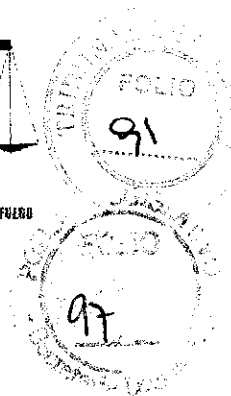
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 428 /2011
LETRA T.C.P. (D.P.P.)

USHUAIA, 13 MAR 2011

SR. PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTO
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. a los fines de solicitarle que en un plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, remita a este Tribunal la documentación correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2010 que se detalla a continuación:

EJERCICIO ECONOMICO, FINANCIERO (2010)

1) Estado de ejecución del presupuesto a la fecha de cierre del ejercicio,:

a) Con relación a los créditos:

- Monto original
- Modificaciones introducidas en el Ejercicio
- Crédito definitivo al cierre del Ejercicio
- Compromisos contraídos
- Compromisos devengados
- Saldos no utilizados
- Devengados no pagados
- Gastos del ejercicio anterior abonados durante el ejercicio

b) Con relación a los recursos

- Monto calculado originalmente
- Modificaciones introducidas en el Ejercicio
- Monto resultante al cierre del ejercicio
- Monto efectivamente recaudado

c) Con relación a la Situación Financiera, informar los movimientos de Fondos Valores que indiquen:

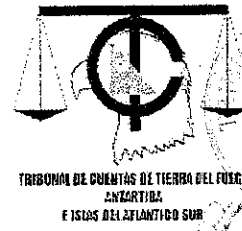
- Saldos al inicio del ejercicio, con detalle de las disponibilidades en Caja y Bancos.
- Recursos percibidos por todo concepto durante el ejercicio financiero

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina en el Sector Antártico"
J. P. N. Jorge Fernando SANCHEZ
AUDITOR GENERAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- Saldos al cierre del ejercicio, con detalle de las disponibilidades en Caja y Bancos.
- conciliaciones bancarias al 31/12
- Detalle de movimiento de fondos de Plazos Fijos y Caja de Ahorro, u otras inversiones, con saldos al inicio y al cierre.

Referente a las modificaciones producidas en el ejercicio, en los presupuestos de gastos y/o recursos, deberá acompañarse fotocopia certificada del Acto Administrativo que decidió cada una de ellas

- 2) inventario de bienes del estado al 31/12
- 3) estado de las cuentas de terceros (proveedores-Impositivo Prov, Nacional y Municipal) al 31/12
- 4) listado de anticipos otorgados durante el ejercicio por todo concepto (proveedores, anticipos con cargo a rendir, anticipo de haberes) indicando detalladamente los anticipos pendientes de cancelación al 31/12
- 5) detalle de las ordenes de pago emitidas durante el año, con indicación del N° de expediente e indicando las pendientes de cancelación a esa fecha.
- 6) Ejecución de la planta de personal permanente y transitorio aprobada y ocupada al 31/12, discriminado por categorías y número de legajo.
- 7) Detalle de todo el personal contratado indicando numero de expediente, nombre, apellido DNI, monto mensual del contrato y periodo de duración.
- 8) Estado de la deuda pública consolidada y flotante al 31/12 y, en caso de existir, copia autenticada de convenios que se hubieran celebrado en el ejercicio, con su correspondiente ratificación. Asimismo se solicita remitir el detalle del servicio de la deuda al 31/12 discriminado por mes.

- 9) Informe pormenorizado y fundado del área de auditoria interna acerca de

ES COPIA AUTENTICADA de la información suministrada de acuerdo a lo solicitado en los puntos 1 a 10

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

María Victoria CABALLERO

Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

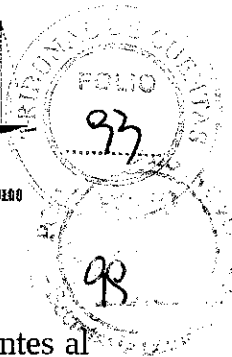
Jorge Fernando ESPECHETTI

AUDITOR FISCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



10) informe del área legal del organismo que detalle los juicios pendientes al cierre con estimación fundada de su resultado.

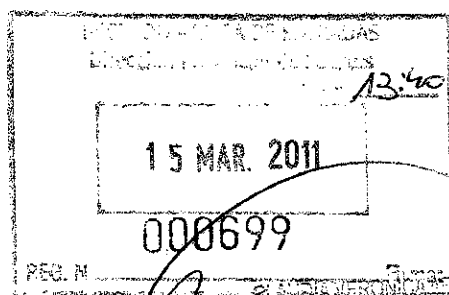
La información solicitado debe remitirse firmada por la, máxima autoridad del Ente y certificada por el o los responsables de la áreas respectivas, y acompañar en formato digital caso contrario las mismas serán devueltas para cumplimiento.

Además se le recuerda sobre el requerimiento efectuado por la Contaduría General mediante Resolución Contaduría Gral. 025/11 sobre la presentación al 31/12/2010 de la Cuenta General del Ejercicio.

El presente pedido se efectúa de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Tribunal, mediante lo establecido en el Art. 4º inc. c) y 40 de la Ley Provincial Nº 50 y el Art. 12º inc. l) del Reglamento interno de este Organismo aprobado por la Resolución Plenaria Nº 24/98

Saludo a Ud. muy atte.

F.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

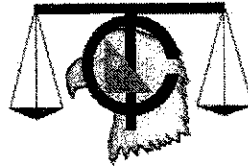


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

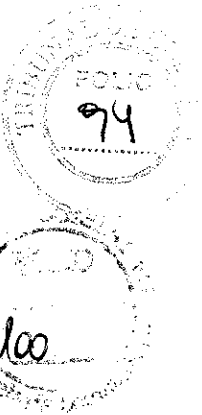
María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



NOTA INTERNA Nº 744 /11
LETRA: T.C.P. (DELG. IPAUSS)

USHUAIA, 04 de Mayo de 2011.

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE SECRETARIA CONTABLE
C.P.N. MARIA LAURA PEREZ TORRE:

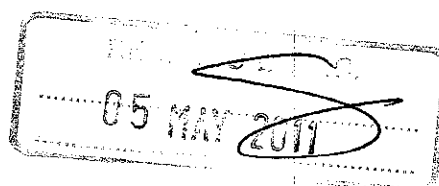
Atento vuestro requerimiento de información del cumplimiento por parte de los Organismos de la información requerida a fin de elevar el informe de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2010, informamos a Ud. que el I.P.A.U.S.S, Fiscalía de Estado y Legislatura, han dado cumplimiento a lo solicitado y la información aportada esta siendo materia de analisis correspondiente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

C.P. Diego Luis VERNET
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

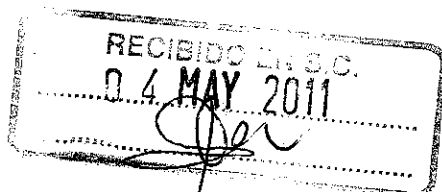


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Nota Interna N° 716/2011

LETRA: SC – Deleg. IPV

USHUAIA, 04 de mayo de 2011.-

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE

A/C SECRETARIA CONTABLE

C.P. MARÍA LAURA PEREZ TORRE

S / D

Ref: - Recepción de información para elaborar informe Cta. Gral. TCP e IPV.

Me dirijo a Ud., a los fines de informar la recepción de la información requerida a los fines de la elaboración del informe sobre la Cuenta General del Ejercicio 2010, de los Organismos a mi cargo, "DELEGACION IPV, DELEGACION TCP".

Sobre el particular, con respecto a la información relativa a la ejecución presupuestaria del Organismo TRIBUNAL DE CUENTAS, se recibió con fecha 28 de febrero el expediente TCP DA N° 022/11, posteriormente con fecha 21 de marzo se emitió Nota Interna 452/11, solicitando información complementaria, la cual fue recibida en esta delegación con fecha 29 de marzo, procediendo a su análisis y elaboración del pertinente informe.

Con respecto a la información solicitada al Organismo INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, la misma fue recibida en esta delegación el día viernes 29 de abril, mediante Nota IPV N° 0531/11. encontrándose bajo análisis a los fines de la elaboración del respectivo informe.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

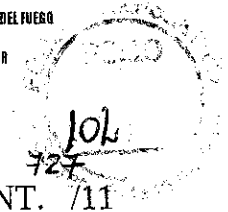
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



NOTA INT. /11

LETRA: T.C.P.- IPRA

USHUAIA, 06 de Mayo de 2011

A LA PROSECRETARÍA CONTABLE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRE
S / D

Me dirijo a Ud. a los efectos de informar los Organismos cuyo control se encuentran a mi cargo que han entregado la Información correspondiente a la Cuenta del Ejercicio 2010.

Los mismos son:

- ✓ Instituto Provincial de Regulación de Apuestas,
- ✓ Superior Tribunal de Justicia,
- ✓ Dirección Provincial de Vialidad

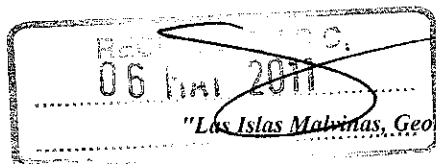
La mencionada información está siendo analizada, a los efectos de establecer el cumplimiento del art. 92 de la Ley Provincial N° 495 y la Resolución 25/10 de la Contaduría General.

A tal efecto se ha solicitado documentación e información adicional a fin de elaborar el Informe Final para cada uno de los mencionados Organismos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

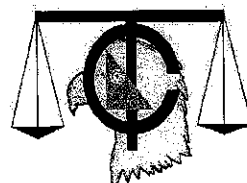
María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



DANIEL ALBERTO MALDONES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



NOTA INTERNA T.C.P. N° 778/2011
LETRA TCP (DPP)

USHUAIA, 13 DE MAYO 2011

SRA PROSECRETARIA
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRE
SU DESPACHO

Por medio de la presente le informo, que la DPOSS y el
INFUETUR presentaron la documentación solicitada oportunamente, por la Cuenta
General del ejercicio 2010

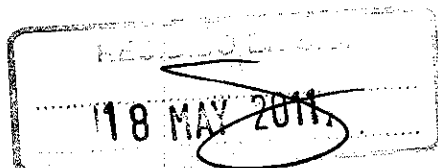
El análisis y posterior informe, por parte del suscripto, serán
remitidos en breva, a esa Secretaria.

Atentamente.

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

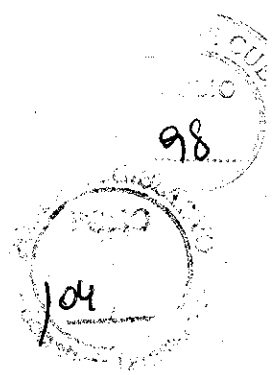
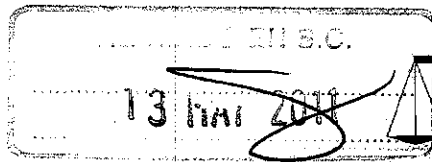
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

Nota Interna N° 766 /11

LETRA: T.C.P.-P.E

USHUAIA, 12 de Mayo de 2011

CP María Laura Pérez Torre
Prosecretaria Contable
Tribunal de Cuentas Provincial
S / D

Ref. Cuenta General del Ejercicio, correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010-Relevamiento Preliminar

Nos dirigimos a Ud. en el marco de las tareas que lleva a cabo la Deleg. Poder Ejecutivo, en relación al análisis de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010.-

La presente tiene por objeto informar que con fecha 09-05-11 fue recepcionado en la Delegación TCP-Poder Ejecutivo el Expte 5125-EC-11 caratulado "S/Cuenta General de Inversión Ejercicio 2010-Poder Ejecutivo", relevando preliminarmente que la presentación se efectuó acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10, tal cual fuera requerido oportunamente por el Presidente de este órgano de control en Nota Externa N° 49/11, cuya copia certificada se adjunta a la presente.-

Independientemente de lo antes expuesto, se constata la falta de intervención e informe por parte de la Auditoría Interna, así como tampoco se informa la planta de personal y el Estado de Bienes de Uso, reiterando de esta forma los incumplimientos ya advertidos en la Cuenta General del Ejercicio 2009.-

Por último, cabe destacar que en relación al art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495, ni la Ley Provincial N° 805, como la Nota N° 1008/11 Letra: Cont.Gral (cuya copia certificada se adjunta a la presente), nada indican respecto a

CP María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Lic. Adm. Lorena Reimann
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Victoria CABALLERO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

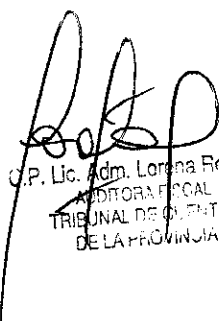


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



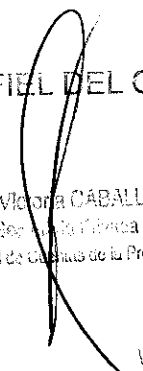
esta información, razón por la cual esta área de control carece de elementos que permita emitir opinión al respecto.-

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente., adjunta las copias antes mencionadas.-


C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

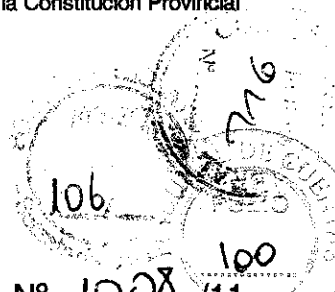

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
Secretaría Técnica
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



NOTA Nº 1008 /11
LETRA: CONT. GRAL.

USHUAIA, 09 MAY 2011

Ref.: Cuenta de Inversión Ejercicio 2010 -
Poder Ejecutivo

Sres. Auditores
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Tierra del Fuego
S _____ / _____ D

De mi consideración:

La presente tiene por objeto presentar los Estados Contables y Presupuestarios e información complementaria que integran la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2010 para el Poder Ejecutivo Provincial.

Esta presentación responde a la intención de hacer llegar la mencionada información contable de manera anticipada a la presentación de la Cuenta de Inversión completa, de acuerdo a lo establecido por la Ley 495, teniendo en cuenta que se encuentran en proceso de elaboración los Estados Consolidados respectivos y con el fin de que el Tribunal de Cuentas pueda contar con un lapso mayor de tiempo para el análisis pertinente. Sin perjuicio de ello, debo mencionar que, una vez presentada la Cuenta de Inversión íntegra a la Legislatura Provincial, haré lo propio ante las autoridades del T.C.P. de manera inmediata.

A continuación expreso el detalle de la información mencionada en el primer párrafo, incluyendo una breve aclaración de los contenidos respectivos para los casos en que se juzgó necesaria, ordenada con base en lo establecido por la Resolución Cont. Gral. Nº 25/10, compatible con lo dispuesto por el Artículo 92 de la Ley 495 de Administración Financiera, a saber:

Cuadro Nº 1 - Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En este cuadro se muestra la ejecución presupuestaria del gasto "por inciso" en sus distintas etapas, desde el Crédito Original (votado), con las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio, el Crédito Vigente como consecuencia de dichas modificaciones y luego, las etapas de ejecución: Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado, determinando en la última columna el Saldo No Ejecutado, por diferencia entre el Crédito Vigente y el Devengado.

Cuadro Nº 2 - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

De manera similar a los Gastos, en este cuadro se muestra la ejecución presupuestaria del gasto "por rubros", con base en el clasificador establecido por la Resolución ME Nº 69/99, en sus distintas etapas, desde el Formulado (votado), con las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio, el Cálculo Definitivo como consecuencia de dichas modificaciones y luego, la Ejecución en función de los recursos percibidos, determinando en la última columna el Saldo No Ejecutado, por diferencia entre el Cálculo Definitivo y el Ejecutado.

Cuadro Nº 3.2 - Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Devengado
(Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento).

Se encuentra expuesto con una desagregación en los principales rubros que definen un AHORRO de \$ 257,69 mill. y un RESULTADO FINANCIERO de \$ 141,32 mill. (positivo), que sumado a las fuentes de financiamiento por \$ 220,68 mill., permitió aplicaciones financieras por \$ 362,00 millones.

Cuadro Nº 4.2 - Cuenta de Resultado Presupuestario - Base Pagado
(Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento).

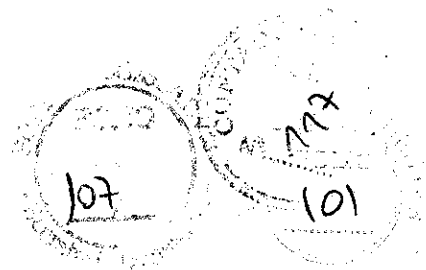
Maria Victoria CABALLERO
Secretaría General
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



Se encuentra expuesto con una desagregación en los principales rubros que definen un AHORRO de \$ 455,36 mill. y un RESULTADO FINANCIERO de \$ 359,32 mill. (positivo), que sumado a las fuentes de financiamiento por \$ 220,68 mill., permitió aplicaciones financieras por \$ 580,00 millones.

Cuadro Nº 5 – Estado de la Deuda Pública

Como aspecto saliente, en cuanto a la composición de la deuda del Poder Ejecutivo, cabe mencionar que en su totalidad es de carácter directa e interna y que los principales conceptos que la integran son:

- c/IPAUSS Ley 478 (*): 679,16 mill 57,8 %
- c/Gobierno Nacional (Programa de Desendeudamiento): 334,95 mill 28,5 %
86,3 %

(*) Con base en U\$S 208 millones al tipo de cambio vendedor de cierre y sin considerar las cuotas que hayan sido objeto de Orden de Pago en ejercicios anteriores, pagadas o constituidas en Obligaciones del Tesoro.

Cuadro Nº 6.2 – Estado de Situación del Tesoro

El esquema presentado constituye la determinación de la Situación del Tesoro a partir de los saldos de las cuentas relacionadas de Activo Corriente y Pasivo Corriente. Implica una comparación de los activos de corto plazo con los pasivos de corto plazo (exigible) y permite una lectura de la situación financiera de corto plazo, sin considerar las obligaciones que surgen del sistema de Crédito Público (cuotas de préstamos a pagar en 2011).

Cuadro Nº 7.2 – Estado de Movimientos del Tesoro

En este cuadro se puede apreciar el movimiento integral de fondos del Tesoro, partiendo de una situación inicial de Disponibilidades, incluyendo los Ingresos y Egresos de fondos que provienen tanto de la Ejecución Presupuestaria, como del movimiento de fondos de origen patrimonial o extrapresupuestario y llegando a la situación final del Ejercicio como resultado de la suma algebraica del Saldo Inicial, los Ingresos y los Egresos de fondos. Este Estado también incluye de manera desagregada la exposición de los Fondos de Terceros.

Cuadro Nº 8 – Ejecución Presup. de Gastos por Partida Principal y Parcial (información complementaria)

Este cuadro permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles detallados por Partida Principal y Parcial de acuerdo al Clasificador Económico y por Objeto del Gasto, reflejando únicamente las distintas etapas de ejecución del mismo. Constituye información complementaria del Cuadro Nº 1 para las cuatro columnas respectivas (compromiso, devengado, mandado a pagar y pagado).

Cuadro Nº 9 - Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros (información complementaria)

De manera similar al cuadro anterior, este cuadro permite analizar la Ejecución Presupuestaria a niveles desagregados de cada rubro de los recursos, de acuerdo al Clasificador Económico. Por ello, constituye información complementaria del Cuadro Nº 2.

Información Complementaria adicional.

Una primera parte de esta información surge de la Contabilidad Patrimonial, que si bien no se corresponde taxativamente con la exigibilidad legal (Ley 495 art. 92). Esta información comprende:

a. Balance General.

Cabe mencionar que persisten las limitaciones en el contenido de la información en cuanto a la depuración de los saldos respectivos, fundamentalmente con respecto al Rubro Bienes de Uso, considerando que aún se encuentra pendiente el Inventario General de Bienes (y su respectiva valoración). Sin perjuicio de ello, resulta una valiosa herramienta de

[Firma]

María Victoria CABALLERO

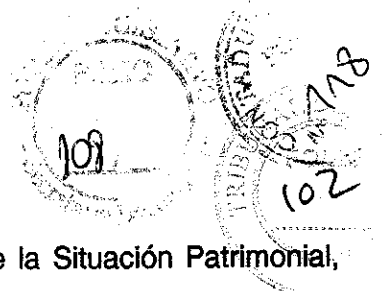
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
Miguel José FORTADO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



información, al permitir visualizar determinados componentes de la Situación Patrimonial, que resultan significativos.

- b. Balance de Sumas y Saldos.
- c. Libro Diario (en soporte magnético).
- d. Asiento Inicial y Asientos de Refundición de Cuentas de Resultado.

Por otra parte se presentan listados de información referida a determinados conceptos relevantes vinculados con los movimientos de fondos y situación al cierre de:

- e. Anticipos a Proveedores del Ejercicio (en soporte magnético). ?
Este listado muestra el detalle los Anticipos entregados a determinados proveedores y las retenciones por los Anticipos realizados en el ejercicio o en ejercicios anteriores. Muestra por cada Proveedor: fecha del Anticipo o Retención, Número de Comprobante respectivo, Número de Expediente por el que se tramitó, importe y un Comentario aclaratorio. Al final del listado incluye un resumen del Total de Anticipos y el total de Retenciones efectuadas en el ejercicio y el saldo respectivo.
- f. Anticipos con cargo a Rendir del Ejercicio
Este listado muestra el detalle de los Anticipos Con Cargo a Rendir, con todos los datos necesarios para su identificación: número, responsable, importe, detalle de pagos, estado (cerrado o no) y comentario. También muestra lo imputado y rendido, las devoluciones realizadas por cada uno y lo pendiente de rendir. Al final del listado incluye un resumen del movimiento de los Anticipos con cargo a Rendir del ejercicio. En este ítem, cabe expresar una salvedad en cuanto a que los anticipos no aparecen como rendidos en su totalidad, corresponden a casos en que los expedientes respectivos no se encontraban concluidos al 31/12/10 (sin cierre contable en el SIGA), aunque efectivamente la rendición documental ya se encontraba instrumentada, a excepción de los anticipos nº 484 y 494 que fueron rendidos en 2011.
- g. Deuda presupuestaria por proveedor (en soporte magnético).
Este listado muestra el detalle de la deuda de origen presupuestario del ejercicio por proveedor, con los siguientes datos: *Número de Proveedor* (asignado en el SIGA, Clasificador Único de Proveedores), *Nombre, etapas de imputación* (Definitivo, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado), *Deuda* (indica la Deuda por cada Proveedor, que surge de la diferencia entre el Devengado menos el Pagado), por lo que el total indica el valor de la Deuda Flotante o Presupuestaria generada en el ejercicio..
- h. Obligaciones del Tesoro (en soporte magnético)
Este Listado muestra el detalle de cada una de la Obligaciones del Tesoro del ejercicio, con los siguientes datos: *Número de la OT, Ejercicio* (año en el que se originó), *Número Orden de Pago* (indica el número de la OP que se transformó posteriormente en OT), *Expediente, Importe (total), Importe Pagado* en el ejercicio y *Deuda*: corresponde al importe sin cancelar de la OT. Los importes totales al final del Listado muestran el Total de la Cuenta Obligaciones del Tesoro al inicio, lo pagado y la deuda total.
- i. Listado de Devengados sin Cancelar (en soporte magnético).
Este listado muestra el detalle de una parte de la Deuda Flotante, no incluida en Obligaciones del Tesoro.
- j. Listado de Devengados detallados, por Partida Parcial y Subparcial (en soporte magnético).
Este listado permite visualizar de manera completa y detallada, la composición de la ejecución presupuestaria de los gastos con identificación de los números de Comprobantes (de SIGA), de Expedientes, de Facturas (en sus casos) y de responsable.

k. CAUSAS JUDICIALES:

Adjunto copia de Nota F.E. Nº 253/11, en la que a la Fiscalía de Estado presentó la información referida a las Causas judiciales en trámite al efecto de considerar las contingencias negativas respectivas, referidas a probables sumas a abonar por los reclamos de terceros que hayan instrumentado la vía judicial. Ello no fue objeto de registración contable en cuanto a la incorporación de las Previsiones del caso.

Sin perjuicio de ello, y a modo de información complementaria, entiendo pertinente expresar el siguiente detalle de los casos significativos:

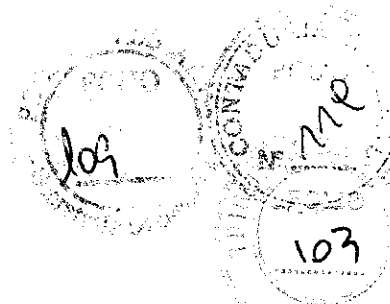
- I. A.T.E. causa REPAS (Expte. Nº 4570/07). Como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo ha decidido no apelar la condena dictada por la Cámara. Aún no se cuenta con información cuantificada.
- II. I.P.A.U.S.S.
Expte. Nº 8980 - \$ 26.591.877,29

ES COPIA FIEL

Maria Victoria CABALLERO
C.P. María José FURTADO Secretaria Privada
Auditora Fiscal Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



Expte. Nº 11195 - \$ 7.375.624,08
Expte. Nº 14570 - \$ 438.969.622,68
Expte. Nº 11329 - \$ 133.824.714,47
Expte. Nº 14504 - \$ 556.718,59 \$ 607.318.557,11

Si bien se evidencia una cifra altamente significativa, en cuanto a sentencias en contra de la Provincia, contablemente se encuentran consideradas en la Cuenta de Inversión del Poder Ejecutivo las deudas con el I.P.A.U.S.S., sin que se pueda hablar de definiciones en cuanto a oportunidades en que pudieren ocurrir cancelaciones parciales de las mismas.

III. Y.P.F.

Expte. Nº 1464/02 - \$ 4.277.037,35
Expte. Nº 1479/02 - \$ 359.945,81 \$ 4.636.983,16

IV. Municipalidad de Río Grande.

Expte. Nº 13.418 - \$ 3.109.533,30

V. Sánchez, Elina Ramona

Expte. Nº 5945 - \$ 504.720,49

VI. Coronato Aldana, Vicente

Expte. Nº 23.694/00 - \$ 265.771,87

VII. Salomón, José Hernán y Salomón María Cecilia

Expte. Nº 10.395 - \$ 254.640,73

VIII. Weiss, Enrique Héctor

Expte. Nº 11.276 - \$ 121.231,66

Finalmente, cabe consignar que se agrega un comprobante a modo de Certificación del momento en que se practicó el cierre definitivo del Sistema SIGA, con indicación de los últimos números de registros contables considerados relevantes. Es todo cuanto informo.

Atentamente.

C.P. GERTRUDIS RUEDA DE FUCHS
CONTADORA GENERAL

ES COPIA FIEL

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 – Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA INTERNA N° 787/11
LETRA: T.C.P.-S.C.

USHUAIA, 18 MAY 2011

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente T.C.P.S.C. N° 046/11, caratulado: "CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2010", a fin de informar que, con fecha 09/05/11, la Delegación del Poder Ejecutivo ha recepcionado el Expediente N° 5125-EC-11, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2010- PODER EJECUTIVO", el que fuera entregado mediante Nota N° 1008/11-LETRA: CONT.GRAL.

Efectado un primer análisis a la documentación presentada, se ha detectado que la misma no cuenta con información referida a la Planta de Personal y al Estado de Bienes de Uso, como tampoco consta la intervención de la Auditoría Interna, conforme lo exponen las Auditoras Fiscales en la Nota Interna N° 766/11-Letra: T.C.P.-P.E..

Asimismo, tampoco se ha brindado información respecto de lo previsto en el inciso b) del Artículo 92° de la ley N° 495, que refiere a información que debe contener la Cuenta de Inversión respecto del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto y el comportamiento de la ejecución en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

Teniendo en cuenta que, los incumplimientos mencionados, son reiterativos, toda vez que, en la Cuenta del Ejercicio 2009, dicha situación ya fue advertida por los auditores intervinientes, elevo la presente a su conocimiento y fines que estime corresponder, sin perjuicio de indicar que, aun resta entregar, por parte de la Contaduría General, la Cuenta General de la Administración Pública Provincial, cuyo plazo de presentación aún no ha fenecido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

MARÍA VICTORIA CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

No obstante lo expresado respecto de la Cuenta General del Poder Ejecutivo, se informa que, el resto de los organismos, han presentado sus respectivas cuentas de inversión, a excepción de la Dirección Provincial de Puertos, según lo expresa el Auditor Fiscal en la Nota Interna N° 695/11, obrante a fojas 89, las cuales están siendo analizadas por cada auditor, desde determinar si han cumplido con el Artículo 92° de la Ley N° 495 al análisis propiamente dicho.

Por lo expuesto, elevo el Expediente N° 046/11, que consta de 105 fojas útiles, incluida la presente.

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaría Contable
A.O. Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



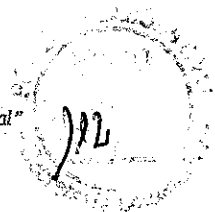
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
- ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA 11 9 MAY 2011

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. S.C. N° 046/11 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010", y la Nota Interna N° 766/11 - Letra TCP PE, emitida como consecuencia del análisis de la información aportada por Nota N° 1008/11 - Letra CONT. GRAL., y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas en el visto tramita el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2010 en cumplimiento de la atribución prevista en el artículo 166° inc. 4) de la Constitución Provincial.

Que en tal marco, el Contador General de la Provincia, C.P. Rodolfo FEHRMANN, remitió mediante Nota N° 1008/11 - LETRA: CONT. GRAL. de fecha 09/05/2011 (fs. 100/103), el Expediente N° 5125-EC-11, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO 2010- PODER EJECUTIVO", indicando que la presentación tiene por objeto remitir los estados contables e información complementaria que integra la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2010 del Poder Ejecutivo Provincial, señalando que la misma responde a la intención de hacer llegar dicha información de manera *anticipada* a la presentación de la Cuenta de Inversión completa, con el fin de que el Tribunal pueda contar con un lapso mayor de tiempo para el análisis pertinente.

Que analizada la información por los Auditores Fiscales correspondientes a la Delegación del Poder Ejecutivo Provincial, se emitió en carácter de "Relevamiento Preliminar" la Nota Interna N° 766/11 - Letra T.C.P. - P.E. de fecha 12/05/2011 (fs. 98/99), mediante la cual se informó a Secretaría Contable, lo que a continuación se transcribe: ... *"la presentación se efectuó acorde a lo normado en el art. 92 inc. a) de la Ley Provincial 495, en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10, tal cual fuera requerido oportunamente por el Presidente de este órgano de control en Nota Externa N° 49/11, cuya copia certificada se adjunta a la presente"*.

Que independientemente de lo expuesto en el considerando precedente, también indican, que se ha detectado que la misma no cuenta con información referida a la Planta de Personal y al Estado de Bienes de Uso, como tampoco consta la intervención de la Auditoría Interna.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Que asimismo señalan, que tampoco se ha brindado información respecto de lo previsto en el inciso b) del Artículo 92º de la ley N° 495, que refiere a información que debe contener la Cuenta de Inversión respecto del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto y el comportamiento de la ejecución en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

Que recepcionada la Nota N° 766/11 – letra T.C.P. P.E. por la Secretaría Contable, dicha área emitió la Nota Interna N° 797/11 – letra TCP – SC de fecha 18/05/2011 (fs. 104/105), mediante la cual compartió los incumplimientos detectados por los Auditores intervinientes y elevó las actuaciones al suscripto indicando que, *"Teniendo en cuenta que, los incumplimientos mencionados, son reiterativos, toda vez que, en la Cuenta del Ejercicio 2009, dicha situación ya fue advertida por los auditores intervinientes, elevo la presente a su conocimiento y fines que estime corresponder, sin perjuicio de indicar que, aun resta entregar, por parte de la Contaduría General, la Cuenta General de la Administración Pública Provincial, cuyo plazo de presentación aún no ha fenecido"*.

Que atento todo lo expuesto, y no habiendo aún vencido el plazo previsto por el artículo 92 de la Ley Provincial 495 para presentar la Cuenta de Inversión a la Legislatura, considero pertinente en esta instancia, poner en conocimiento del Sr. Contador General de la Provincia, las consideraciones efectuadas en carácter de "Relevamiento Preliminar" en Nota Interna N° 766/11 – Letra T.C.P. - P.E. de fecha 12/05/2011 (fs. 98/99) y su similar Nota Interna N° 797/11 – letra TCP - SC de fecha 18/05/2011 (fs. 104/105), ello a los efectos que impulse las tareas necesarias a fin de resolver los inconvenientes detectados y/o aquellas que estime corresponder.

Que atento la ausencia del Sr. Vocal Abogado, el presente acto se emite como de Presidencia, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 15 inc. a) y g) de la Ley Provincial 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Poner en conocimiento del Sr. Contador General de la Provincia, las consideraciones efectuadas en carácter de "Relevamiento Preliminar" en Nota Interna N° 766/11 – Letra T.C.P. - P.E. de fecha 12/05/2011 (fs. 98/99) y su similar Nota

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

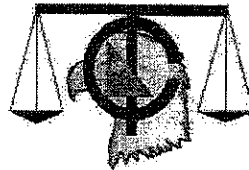
2

Maria Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

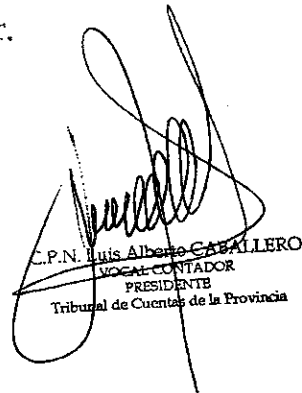
Interna N° 797/11 - letra TCP - SC de fecha 18/05/2011 (fs. 104/105), producidas por los Auditores Fiscales y la Prosecretaría Contable a/c de la Secretaría Contable, a los efectos que impulse las tareas necesarias a fin de resolver los inconvenientes detectados y/o aquellas que estime corresponder. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Notificar al Sr. Contador General, con copia certificada de la presente y de las notas citadas en el artículo 1°.

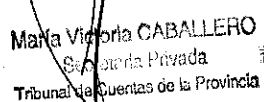
ARTICULO 3°: Notificar a la Secretaría Contable con remisión de las actuaciones Letra T.C.P. S.C. N° 046/11 caratuladas "S/CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010".

ARTICULO 4°: Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 173 /11.


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

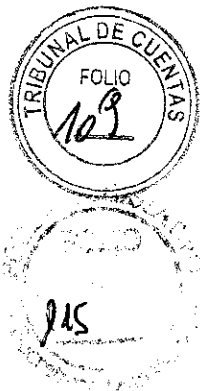

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CEDULA DE NOTIFICACIÓN
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

C.P.N. Rodolfo FEHRMANN

DOMICILIO: San Martín N° 450 - (LEGAL)

Hago saber a Uds. que en relación al Expediente del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia **Letra T.C.P. - S.C. N° 046/11**, caratulado "S/ CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010", se ha emitido la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 173/11, que en sus partes pertinentes reza: "Ushuaia, 19 MAY 2011 VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE... ARTICULO 2º.- Notificar al Sr. Contador General, con copia certificada de la presente y de las notas citadas en el art. 1º."...FDO. C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO - VOCAL CONTADOR - PRESIDENTE - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-----

Se remite copia certificada de Resolución Presidencia N° 173/11, copia certificada de Nota Interna TCP - PE N° 766/11 y su similar TCP - SC N° 797/11, y copia de la presente Cédula de Notificación.-----

Ushuaia, **19 MAY 2011**

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los días del mes de de 2011, me constituí en el domicilio de y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le entregó copia certificada de Resolución Presidencia N° 173/11, copia certificada de Nota Interna TCP - PE N° 766/11 y su similar TCP - SC N° 797/11, y copia de la presente Cédula de Notificación.-----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI N° ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOTIFICADOR:

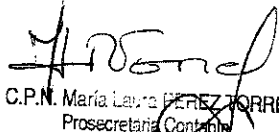
Alberto Lucas RAMOS
REVISOR DE CUENTAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada



Cdras. FURTADO y RETAMAR:

**SE REMITEN LAS PRESENTES
ACTUACIONES A SU REQUERIMIENTO Y A EFECTOS DE
RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA
CONFECCION DEL INFORME CORRESPONDIENTE A LA
CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010, DE LA ADMINISTRACION
CENTRAL.**


C.P.N. María Laura PÉREZ TORRE
Prosecretaría Contable
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

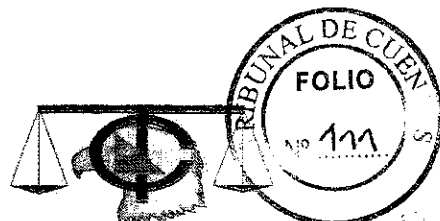
USHUAIA, 27 MAY 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

Nota Interna N° 864 /11

LETRA: T.C.P.-P.E

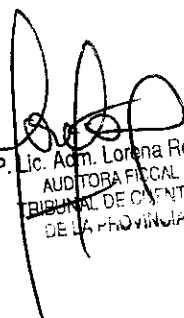
USHUAIA, 31 de Mayo de 2011

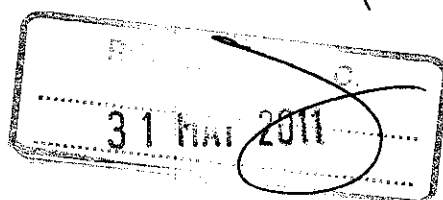
CP María Laura Pérez Torre
Prosecretaria Contable
Tribunal de Cuentas Provincial
S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Ud. en el marco de las tareas que lleva a cabo la Deleg. Poder Ejecutivo, en relación al análisis de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010, a fin de remitir en devolución el expte Expte TCP-SC N° 46-2011 caratulado "S/ Cuenta General-Ejercicio 2010" que consta de 111 fojas útiles, habiendo tomado vista de la documentación obrante de fojas 12 a 60 (copias simples de los extractos bancarios remitidos por el BNA, correspondientes a las cuentas corrientes bancarias del sector público).-

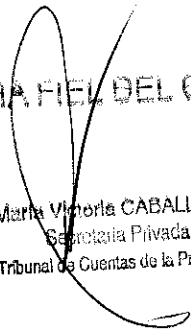
Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.-


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



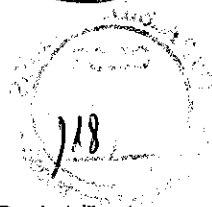
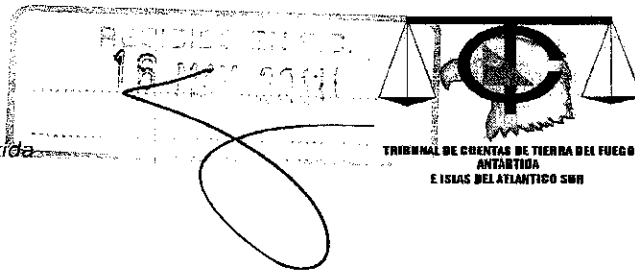
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

Nota Interna N° 768/11

LETRA: T.C.P.-P.E

USHUAIA, 12 de Mayo de 2011

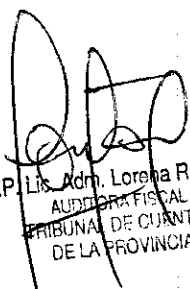
CP María Laura Pérez Torre
Prosecretaria Contable
Tribunal de Cuentas Provincial
S _____ / _____ D

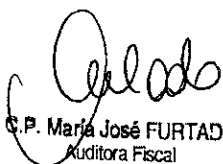
Ref. Cuenta General del Ejercicio, correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010-Fondos Nacionales

Nos dirigimos a Ud. en el marco de las tareas que lleva a cabo la Deleg. Poder Ejecutivo, en relación al análisis de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010.-

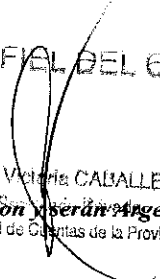
La presente tiene por objeto solicitar la remisión de los informes, suscriptos por los Auditores Fiscales asignados a SIGEN, en el marco de la Red Federal de Control, la cual tiene bajo su órbita el control de ciertos fondos de origen nacional, cuyos créditos se ejecutaron en el presupuesto asignado al Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2010.-

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.-


C.P. Ls. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 -Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA INTERNA N° 799 /11
LETRA: T.C.P.-SC

USHUAIA, 18 MAY 2011

Auditoras Fiscales

Delegación Administración Central

C.P. María José FURTADO y C.P. Lorena RETAMAR:

Me dirijo a Uds., conforme lo solicitado mediante Nota Interna N° 768/11, a fin de remitir adjunto a la presente los Informes de Auditoria suscriptos por los Auditores Fiscales asignados a SIGEN, en el marco de la Red Federal de Control.

Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, se remiten copias certificadas de los Informes de Auditoria N° 2 y N° 3 relacionados al análisis de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2011.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

C.P. Lic. Adm. Lorena RETAMAR
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
Recibido 18/05/11

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaría Contable
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
18/05/11

DOCUMENTACION SUJETA A REVISION	
LA RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA	
ACEPTACION O CONFORMIDAD.	
FECHA: 18 MAY 2011	HORA:
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA	

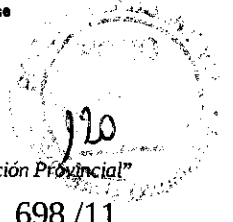
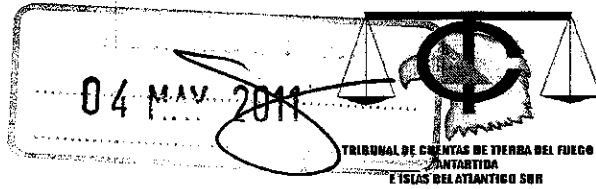
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

Nota Interna N° 698 /11

LETRA: T.C.P.-P.E

USHUAIA, 02 de Mayo de 2011

CP María Laura Pérez Torre
Prosecretaria Contable
Tribunal de Cuentas Provincial
S _____ / _____ D

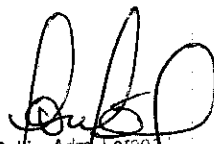
Ref. Cuenta General del Ejercicio, correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010-Investigaciones Especiales

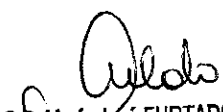
Me dirijo a Ud. en el marco de las tareas que lleva a cabo la Deleg. Poder Ejecutivo, en relación al análisis de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2010.-

La presente tiene por objeto solicitar listado de investigaciones, que se encuentren asentadas en el "Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia" (Resolución Plenaria N° 103/07), ya sea tramitadas conforme lo establecido en Resolución Plenaria N° 71/02 y 51/04, o excluidas de dichas normas, que pudieran revestir relevancia al momento de analizar la Cuenta General del Ejercicio Poder Ejecutivo Año 2010, considerando que por Resolución Plenaria N° 155/09, se ha creado un equipo específico de Investigaciones Especiales.-

Sin perjuicio de la información que desee brindar, se sugiere se indique: nro, letra y año del expte, auditor fiscal asignado, objeto, estado de la tramitación, así como también en caso de encontrarse culminada, conclusión arribada por éste organismo de control.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-


C.P. Lic. Adm. LÓPEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA


C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

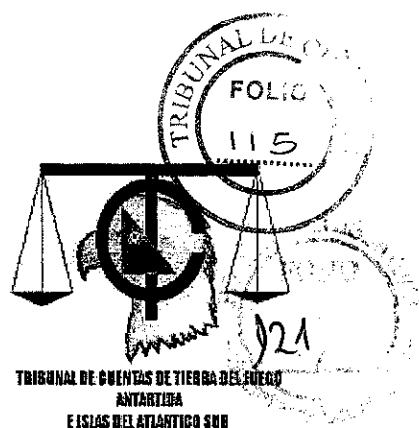
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Se da respuesta al NI 750/11

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

NOTA INTERNA N° 850/11
LETRA: T.C.P.-SC

USHUAIA, 27 MAY 2011

Auditoras Fiscales

Delegación Administración Central

C.P. María José FURTADO y C.P. Lorena RETAMAR:

Me dirijo a Uds., conforme lo solicitado mediante Nota Interna N° 698/11, a fin de remitir adjunto a la presente el listado de las Investigaciones Especiales, tramitadas durante el Ejercicio 2010, asentadas en el Registro de Investigaciones Especiales.

Se indica que, en dicho registro, además de las investigaciones realizadas en el marco de la Resolución Plenaria N° 71/02, se incluyen las que corresponden a actuaciones que no se tramitan formalmente en el marco de la mencionada resolución, pero que implican un proceso de análisis similar al previsto en dicha reglamentación.

No obstante lo expresado, se indica a Uds. que por expediente TCP N° 298/10 caratulado: "S/ANALISIS DE LAS DECLARACIONES ACLARATORIAS DE LOS EX-TESOREROS DE LA PCIA. N° 17733 CARATULADA: FRATE, ROBERTO Y OTROS S/DENUNCIA SOLICITADO POR EL JUZGADO DE INST. DE SEGUNDA NOMINACION DEL DIST. JUDICIAL SUR" encontrándose en análisis la solicitud efectuada por el Juzgado citado en la caratula, mediante Oficio de fecha 03/02/11, respecto de informar si se ha constatado el faltante de fondos del Tesoro Provincial de \$ 64.065.654,14 de la Cuenta Corriente BTF N° 1/71/0599/2.

Asimismo, se remite el listado de Juicios de Residencia iniciados durante el Ejercicio 2010 tal lo solicitado oportunamente.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

C.P. María José FURTADO
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
A/G Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

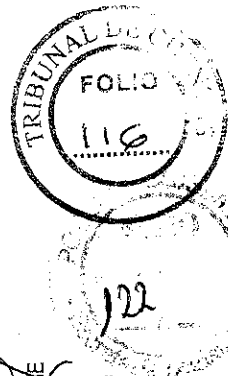
María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

EXPT E N°	ASUNTO	RES. TCP	AUDITOR FISCAL	OBJETO DE INVESTIGACION	SITUACION ACTUAL
281/09	S/DENUNCIA DE LA SRA GRACIELA B PAZ REMITIDA POR LA FISCALIA DE ESTADO	19/10	COELHO	Investigar presuntas irregularidades ocasionadas en el otorgamiento y prestación de guardias de agentes que se desempeñan en la Dirección Provincial de Defensa Civil.	Res PI 94/11 Recomendar al Mº de Gob Coord Gral y Justicia proceda a reglamentar en un plazo de 60 días un procedimiento que garantice corregir falencias detectadas y recomendar a la Dirección de Defensa Civil arbitre medios necesarios para dejar expresa constancia de hs trabajadas por agtes tal lo expresado por AF en IC 604/10 e intimar s/ art 3º 4º y 5º y ordenar el seguimiento de las mismas a la AF Coelho. Con Nota 466/11
328/09	S/DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA F.E. POR EL SR. HORACIO CATENA INVOCANDO AL SUTEF	27/10	COELHO	Investigar sobre la liquidación de horas cátedra del ejercicio 2008 y 2009, teniendo en consideración que existen diferencias en la información suministrada por dos áreas distintas de la gobenación..	RES. PL 400/10-DA POR CONCLUIDA LAS ACTUACIONES.
344/09	RESOLUCION CD N° 315/09- S/RENDICION DE FONDOS TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL N° 766	S/RESOLUCION	IGLESIAS	Verificar, a solicitud del Concejo Deliberante, el estado de rendición de los fondos transferidos a la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la Ley N° 766 de Emergencia Urbano Ambiental.	Mediante Res. Plenaria N° 355/10 se da por finalizada la investigación tramitada en el expte TCP 344/09. Notificar al Intendente, Presidente del Concejo Deliberante y al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas de las recomendaciones efectuadas en los IC N° 430/10, 489/10 y 541/10. El AF del Organismo deberá hacer seguimiento de la implementación de tales recomendaciones.
92/10	S/INVESTIGACION CONTRATACION SEGURO PARA CUBRIR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE DIRECTORES DEL B.T.F.	22/10	COELHO	1-Determinar si por aplicación de normativa vigente el BTF se encuentra legalmente facultado para contratar seguro para directores y gerentes. 2- De determinarse que NO se encuentra facultado para lo indicado en el punto 1- habría que calcular el presunto perjuicio fiscal.	ACUERDO PLENARIO N° 2174 DA POR CONCLUIDA LA INV CON RESULTADO EN LA INEXISTENCIA DE PERJUICIO FISCAL-CUMPLIDAS LAS MEDIDAS ARCHIVAR-
203/10	S/ADQUISICION INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS P/AERONAVE LEAR JET 35 A -EXPT 14462-SG-2009	285/10	COELHO	Con NI 1626/10 se informa que se solicitó el expte 14462-SG-09 a la Contaduría General mediante Nota 1468/10, a fin de contar con documentación en original para el análisis del mismo y confeccionar IC preliminar. Con fecha 08/11/10 Sereitera la Nota mediante Nota 1524/10. El 15/11/10 el cdor Gral INFORMA QUE REMITIRÁ EL EXPTE una vez concluido el trámite de pago, según lo indicado en Res PI 267/10.	EN TRAMITE
212/10	S/INVESTIGACION RELACIONADA CON EL FONDO DE AFECTACION ESPECIFICA según ART. 7º LEY 26075 FONDO LEY NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	300/10	COELHO	Tema estudio: Fondo de Afectación Específica denom. Fondo Financiamiento Educativo Ley 25076 administrado por el MECCYT, provenientes de fondos nacionales por el período Agosto 2006 hasta Octubre 2010	EN TRAMITE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

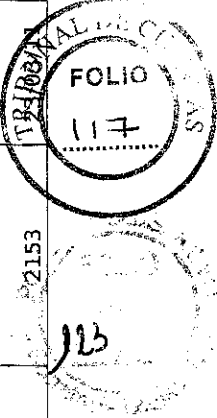
Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Handwritten signature
C.P.N. María Laura PEZ TORRE
Prosecretaria Contable
AC Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



JUICIOS DE RESIDENCIA 2010

Nº DE EXPT. TCP	FECHA PRESENTACION DECLARACION JURADA	FECHA DE CESE DE FUNCIONES	FUNCIONARIO SALIENTE	CARGO, MINISTERIO, SECRETARIA, SUBSECRETARIA O JURISDICC. QUE OCUPABA	RESOL. PLENARIA DESIGNA AUDITOR	FECHA RES. PLENARIA	AUDITOR RESPONSABLE	ACUERDO PLENARIO	FECHA
004/10	30/12/09	09/12/09	OLIVERO, Eduardo Raul	SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA GOBERNACION	004/10	07/01/10	IGLESIAS	2053	30/06/10
13/2010	14/01/10	07/01/10	CAROL, Diego Federico	SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA GOBERNACION	008/10	19/01/10	NOVAS	2079	26/08/10
26/2010	26/01/10	04/01/10	AGUADO, Maria Cristina	SUBSECRETARIA DE GESTION SANITARIA ZONA NORTE	18/2010	03/02/10	CHAVEZ	2069	13/08/10
38/10	10/02/10	08/02/10	NOAL, Alberto Arturo	SUBSECRETARIO DE DERECHO HUMANOS	30/2010	18/02/10	COELHO	2082	30/08/10
42/10	17/02/10	09/12/09	DE MAIO, Eleonora Lucia	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE	38/10	02/03/10	BRONZOVIC	2078	26/08/10
61/10		01/09/09	MONTI, Osvaldo Julio	SUBSECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA	005/10	11/01/10	ESPECHE	2070	13/08/10
123/10	no presenta	25/03/10	ABAL, Hugo	PRESIDENTE DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	191/10	30/06/10	ESPECHE	RES PLENARIA Nº 381/10	03/12/10
128/10	10/06/10	04/06/10	EIRIZ, Vivian Maricel	SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	174/10	17/06/10	REINA	RES PLENARIA Nº 318/10	29/10/10
140/10	28/06/10	01/06/10	VELAZQUEZ, Alejandro Javier	SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ZONA SUR-MINISTERIO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	192/10	30/06/10	FURTADO	RES. PLENARIA Nº 275/10	29/09/10
156/10	04/08/10	02/08/10	GAHN, Geraldina	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	227/10	09/08/10	MALDONES	RES PLENARIA Nº 316/10	29/10/10
157/10	06/08/10	30/07/10	ALFARO, Maria Laura	SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS	230/10	11/08/10	RETAMAR	RES. PLENARIA Nº 317/10	29/10/10
177/10	25/08/10	17/08/10	BENITEZ, Monica Isabel	SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD-SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES-MINISTERIO DE GOBIERNO COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA	248/10	01/09/10	ROLON	RES PLENARIA Nº 380/10	03/12/10
183/10	02/09/10	09/08/10	BOCHICHIO, Silvio Fabian	SUBSECRETARIO DE CULTURA-MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA	261/10	17/09/10	CAPANNA	RES PLENARIA Nº 102/11	23/03/11
189/10	13/09/10	09/08/10	GORBACZ, Leonardo	SECRETARIO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	260/10	17/09/10	CHAVEZ	RES PLENARIA Nº 128/11	15/04/11
190/10	14/09/10	31/08/10	FARIAS, Abraham	SUBSECRETARIO DE HACIENDA-MINISTERIO DE ECONOMIA	262/10	17/09/10	COELHO	RES PLENARIA Nº 153/11	03/05/11
193/10	16/09/10	23/08/10	ROLDAN NAVAS, Juan Eduardo	SUBSECRETARIO DE GESTION EDUCATIVA-MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGIA	281/10	05/10/10	FURTADO	E/TRAMITE EN PLENARIO	
195/10	17/09/10	01/09/10	ESTEVENASIO, Gladys	SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES SECRETARIO DE REPRESENTACION OFICIAL DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	269/10	24/09/10	REINA	RES PLENARIA Nº 100/11	23/03/11
202/10	23/09/10	21/09/10	MUNIZ SICCARDI, Gabriela	PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	274/10	29/019/10	ESPECHE	2152	23/03/11
233/10	03/11/10	28/10/10	DIAZ, Victor Hugo	SUBSECRETARIO DE CONTROL Y GESTION - MINISTERIO DE SALUD	341/10	15/11/10	MALDONES	RES PLENARIA Nº 101/11	23/03/11
234/10	04/11/10	01/11/10	MONTI, Osvaldo Julio	SECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA-MINISTERIO DE GOBIERNO COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA	340/10	15/11/10	RETAMAR	2153	

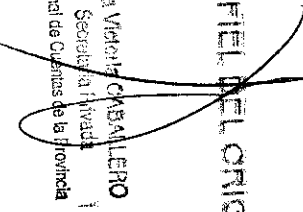


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

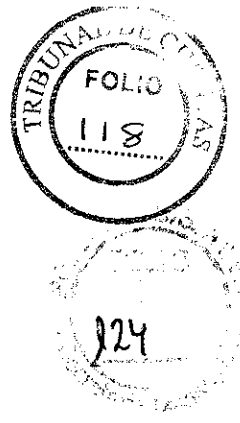
María Victoria Candelero

Nº DE EXPT. TCP	FECHA PRESENTACION DECLARACION JURADA	FECHA DE Cese DE FUNCIONES	FUNCIONARIO SALIENTE	CARGO, MINISTERIO, SECRETARIA, SUBSECRETARIA O JURISDICC. QUE OCUPABA	RESOL. PLENARIA DESIGNA AUDITOR	FECHA RES. PLENARIA	AUDITOR RESPONSABLE	ACUERDO PLENARIO	FECHA
241/10	09/11/10	13/10/10	ARIAS, Adrian Ruben	PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	381/10	17/11/10	ROLON	RES PLENARIA Nº 084/11	
253/10	19/11/10	03/11/10	TARBUCH, Laura	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	377/10	03/12/10	CAPANNA	E/TRAMITE EN PLENARIO	
254/10	19/11/10	03/11/10	DE MAIO, ELEONORA	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	406/10	16/12/10	RETAMAR	E/TRAMITE EN PLENARIO	
267/10	25/11/10	03/11/10	RAVAGLIA, Daniel Oscar	SECRETARIO DE GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO DE ESTADO	389/10	07/12/10	REINA	E/TRAMITE EN PLENARIO	
273/10	02/12/10	01/11/10	PRELI, Liliana Graciela	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	396/10	10/12/10	FURTADO	2169	28/04/11
278/10	03/12/10	04/11/10	BANHTJE, Ruben Alberto	MINISTRO DE ECONOMIA	398/10	10/12/10	MALDONES	RES PLENARIA Nº 154/11	03/05/11
279/10	03/12/10	04/11/10	RUIZ, Hiram Christian	TESORERO GENERAL	398/10	10/12/10	VERNET	E/TRAMITE EN PLENARIO	
289/10	10/12/10	01/12/10	DURAND, Ricardo Andres	SECRETARIO DE GESTION-SECRETARIA GENERAL	410/10	20/12/10	ROLON	RES PLENARIA Nº 155/11	03/05/11


 C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
 Prosecretaria Contable
 A/C Secretaria Contable
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

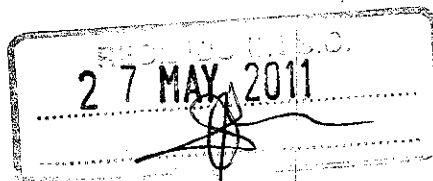
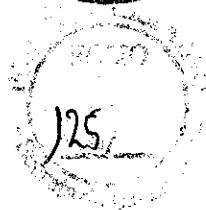

 María Victoria CABALLERO
 Secretaria Fiscal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**INFORME N° 217/11
LETRA T.C.P.-S.C.**

USHUAIA 23 de mayo del año 2011.-

**SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE**

**INFORME SOBRE LA CUENTA DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DE
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2010**

En mi carácter de Auditor Fiscal a cargo de la revisión de la Cuenta General del ejercicio 2010 de la Dirección Provincial de Energía (Ley (t) Nro. 117 y Ley Prov. Nro. 189), me dirijo a Usted a los efectos de emitir una opinión profesional respecto a la razonabilidad de los saldos expuestos en los Estados Demostrativos presentados por la Dirección, para lo cual he debido aplicar los procedimientos de auditoría establecidos en las normas vigentes y principios de auditoría generalmente aceptados con el fin de obtener elementos de juicio válidos y suficientes que sustenten dicha opinión.

El único recurso humano afectado a la tarea descripta fue el suscripto.

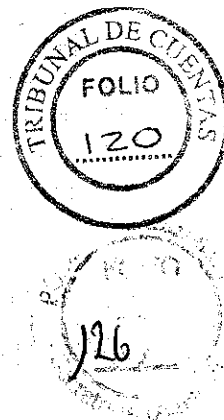
A) INFORMACIÓN OBJETO DEL EXAMEN

La Cuenta General del Ejercicio se constituye por el conjunto de Estados Demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, evidenciando, sin perjuicio del resultado financiero, a quién corresponde la responsabilidad en el uso de la autorización para gastar y en la recaudación de los recursos en el marco de la autorización presupuestaria, cuya finalidad es aportar elementos para el estudio del gasto público de este organismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Los Estados Demostrativos objeto del presente examen el que se efectúa en cumplimiento del Art. 166 de la Constitución Provincial de la Provincia de Tierra del Fuego, Ley 495 art.92, Ley 50, art.2 y Resoluciones Plenarias concordantes y complementarias, son los siguientes:

- 1) Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Devengado al 31/12/10.
- 2) Ejecución Presupuestaria de Gastos Base Devengado al 31/12/10.
- 3) Situación del Tesoro al 31/12/10.
- 4) Balance de sumas y saldos al 31/12/10.
- 5) Detalle de órdenes de pago emitidas al 31/12/10
- 6) Situación de los saldos de Tesorería al 31/12/10.
- 7) Detalle de Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/10.
- 8) Detalle de anticipos otorgados a proveedores y planta de personal pendientes de cancelación al 31/12/10.
- 9) Documentación de respaldo de las modificaciones presupuestarias realizadas al 31/12/10.
- 10) Inventario de Bienes al 31/12/10.

Normativa Legal utilizada:

Constitución Provincial
Ley Prov. N° 495
Ley (T) N° 117
Ley (T) N° 6
Ley Prov. N° 694 – Ley N° 25.917

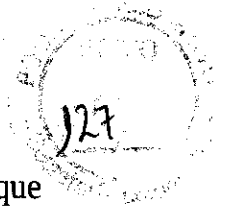
B) ALCANCE DEL TRABAJO

La información descripta en el apartado A) fue presentada en forma completa, teniendo en cuenta los requerimientos de la Contaduría General para la consolidación de las ejecuciones presupuestarias de los distintos organismos que conforman el sector público provincial. Sin embargo, a los efectos del examen para esta auditoría dicha información debió ser complementada con la solicitud de documentación adicional (Notas, Anexos, etc. explicativos de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



saldos) a los efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que sustenten mi opinión.

También se conto con los aportes verbales que hicieron la CPN Celina GRAÑA, CPN Alba CAICHEO y el Sr. Néstor CARDOZO.

C) OBJETIVOS DE CONTROL

Efectué las siguientes tareas de control tendientes a la verificación de los siguientes objetivos:

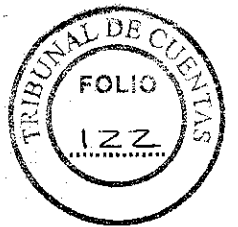
a) **Evaluación del grado de confiabilidad de la información respecto de los registros del organismo:**

- 1- No tuve acceso al sistema de contabilidad presupuestaria, sin embargo los reportes emitidos por el sistema cuantifican los saldos de los comprobantes de la ejecución presupuestaria.
- 2- He constatado mediante el examen de la documental correspondiente, que durante el transcurso del ejercicio 2010, los Auditores Fiscales (Rafael CHOREN, Lisandro CAPANNA, María José FURTADO, Lorena RETAMAR, Jorge ESPECHE, Vanina REINA, y Daniel MALDONES) encargados del control previo, concomitante y posterior del organismo han constatado la fidelidad de los comprobantes insertos en las actuaciones emitidos del sistema de registración del organismo toda vez que los mismos no fueron observados.
- 3- Verifique que todos los libros bancos que se presentaron para el análisis de las conciliaciones bancarias coincidieran con los originales rubricados por este organismo de control.
- 4- Mediante la constatación de hechos posteriores al cierre y por el método de muestreo verifique órdenes de pago a los efectos de darle confiabilidad al saldo de deudas al 31/12/10.

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



5- También constate hechos posteriores al cierre para validar los saldos bancarios y del rubro Créditos.

b) Análisis de los incrementos otorgados mediante disposiciones normativas a los créditos presupuestarios aprobados por la Legislatura mediante Ley N° 805.

Constatare que todas las modificaciones presupuestarias tuvieran respaldo legal en los actos administrativos correspondientes y su corrección numérica respecto a disminuciones y aumentos.

c) Control sobre el presupuesto ejecutado en el ejercicio bajo análisis, a efectos de verificar que no se hayan cometido excesos en los créditos comprometidos respecto de los autorizados por ley.

Mediante el análisis de los reportes de la ejecución presupuestaria emitidos por el sistema de la DGE constatare que los mismos no hayan excedido las autorizaciones presupuestarias.

D) INFORME ANALÍTICO

1) SISTEMAS DE INFORMACION

La DPE tiene sus registros informatizados básicamente en tres sistemas:

- sistema de facturación
- sistema de registración presupuestaria de gestión de expedientes y compras
- sistema contable y de liquidación de haberes TANGO GESTION

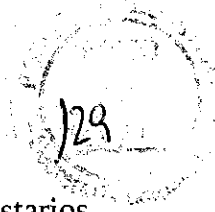
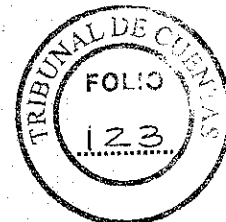
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Los dos primeros sistemas mencionados son de diseño propio. La información que generan es volcada y alimenta el sistema de contabilidad patrimonial llevado a través del soft comercial TANGO GESTION.

Maria Victoria CASALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Vale decir que tanto los registros presupuestarios como los registros de gastos patrimoniales tienen en lo general una coincidencia, salvo las diferencias que serán evaluadas a lo largo del análisis de este informe.

Debo señalar que las autoridades han asegurado que todas las operaciones se encuentran registradas.

Es decir que aunque existan diferencias en la información la misma esta ceñida a la exposición y no a la falta de registración.

Adicionalmente expongo que se lleva a cabo el proceso de liquidación de sueldos y jornales el que genera distintos reportes que son cargados tanto en el sistema presupuestario como en el de contabilidad patrimonial.

Vale la mención referente al Dpto. de Patrimonio que lleva adelante la gestión de los bienes de uso como así también uno de Almacenes que tiene a su cargo todo el manejo de herramientas y respuestas o materiales varios que son utilizados para prestar adecuadamente el servicio eléctrico. Esta información no está cargada en un sistema informático sino que es llevada a través de registros en planillas de cálculo.

Todos los sistemas de información no generan libros de ningún tipo, es decir no se cuenta con libros rubricados a excepción de los de banco.

Punto aparte merece el análisis del libro sueldos que requiere la ley de contrato de trabajo, dicho libro es emitido por el sistema de liquidaciones siguiendo un número cronológico de hojas, las cuales son almacenadas en las liquidaciones mensuales gestionadas por expedientes. **Esta información no cuenta con rubrica del Ministerio de Trabajo.**

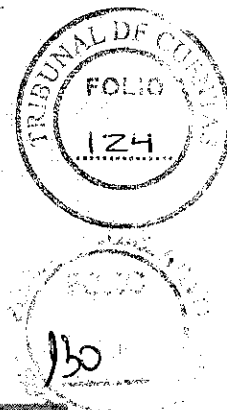
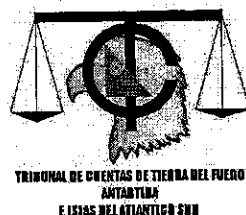
Me abstengo de opinar en cuanto al proceso informático llevado adelante por los sistemas de diseño propio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Existe falta de rubrica del libro sueldo incumpliendo con la normativa legal vigente (LCT).

2) MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE RECURSOS

El presente presupuesto fue aprobado por Ley Prov. Nro. 805. Fue distribuido por Dec. Prov. Nro. 074/10. Posteriormente se llevaron adelante tres modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2010.

Tanto las modificaciones en las erogaciones como su aplicación en recursos fueron verificadas mediante procedimientos sustantivos de auditoría consistente en la verificación de los correspondientes actos administrativos que las autorizaron.

Las mismas se citan a continuación:

Ley Provincial Nro. 805

Decreto Provincial Nro. 0074/10 (Distribución).

Las modificaciones presupuestarias fueron ratificadas por

Resolución ME Nro. 293/10

Resolución ME Nro. 683/10

Resolución ME Nro. 867/10

El crédito final para el presente ejercicio estaría expuesto de la siguiente manera:

Conceptos	Monto
RECURSOS	
Fondo Compensador Tarifa Electrica	9.500.000,00
Fondo Energia Electrica FEDEI	6.302.548,00
Imp. Comb.Liqui. FEDEI	7.758.839,00
Venta de Bienes y Prestacion de Servicios	68.834.297,00
Transferencias Fondo Bomberos	580.000,00
Sub Total	92.975.684
FUENTES FINANCIERAS	
Contribuciones Figurativas Org. Descentralizados	310.000,00
Fondos Bomberos	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ingreso Alumbrado 25%	
Remanentes Ejercicios Anteriores	5.990.951,00
Sub Total	6.300.951
Total	99.276.635

GASTOS

1. Gasto en Personal	24.986.308,00
2. Bienes de Consumo	26.110.875,00
3. Servicios No Personales	13.523.141,00
4. Bienes de Uso	25.280.311,00
5. Transferencias	9.376.000,00
42. Construcciones	
Sub Total	99.276.635,00

APLICACIONES FINANCIERAS

Transferencias Bomberos
Trasferencias Alumbrado Publico

Sub Total	0,00
Total	99.276.635,00

No se advierten desvíos por cuanto las modificaciones presupuestarias se llevaron adelante dentro de los parámetros temporales del ejercicio y fueron ratificadas por el Ministerio de Economía.

3) EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN RELACIÓN AL CÁLCULO DE RECURSOS

He verificado los recursos calculados originalmente, las modificaciones introducidas en el transcurso del ejercicio, el monto definitivo, los montos efectivamente recaudados (a excepción de la cuenta Venta de Bienes y Servicios que se contabiliza por el monto devengado proveniente de la facturación emitida tal cual lo prevé el art. 22 de de la Ley Provincial Nro. 495).

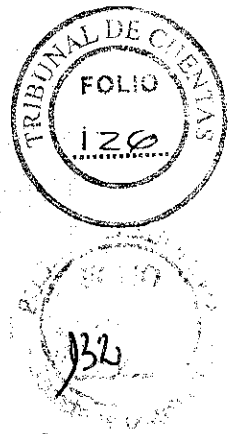
A lo largo del análisis de todos los rubros de la cuenta tratare de expresar de la manera más grafica y descriptiva posible como es el giro de la Dirección de manera tal que fácilmente se entienda la dinámica de la registración.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”
Página 7 de 28

ES COPIA DEL ORIGINAL
CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



En tales circunstancias debo aclarar que la ejecución de los recursos se registra de las siguientes maneras:

1. Los que son percibidos (ejemplo fondos transferidos de nación) son contabilizados al momento de su percepción. Dicha contabilización no se lleva en el sistema presupuestario sino en el Balance Patrimonial. La documental de respaldo para la registración de recursos que no provienen del servicio, se realiza con el soporte del extracto bancario correspondiente.

2. La venta de bienes y servicios, cuyas facturas se emiten a fin del mes, originan un reporte del sector comercial, que es usado como documental de respaldo para la registración en el Balance Patrimonial.

Con la documental mencionada en el párrafo anterior se registran tanto los devengamientos por ingresos de los servicios energéticos prestados, como otros ingresos varios, por ejemplo matrículas profesionales, uso de postes, etc..

A diferencia de otros organismo donde pude evaluar la cuenta de inversión este tiene la particularidad de llevar contabilidad patrimonial por lo que considero que la única experiencia en este campo que tiene el suscripto es la proveniente del sector privado.

En ese marco entiendo valido transcribir un asiento de recursos tipo efectuado mensualmente:

DEUDORES POR VENTAS
OTROS SERVICIOS (BONIFICACIONES)
DEUDORES FONDO COMPENSADOR

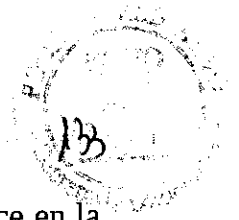
INGRESO ALUMBRADO PÚBLICO
LEY (T) 326 BOMBEROS
INGRESOS VARIOS
INTERESES GANADOS
VENTA BRUTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Economista Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Nota: dejo constancia que a lo largo del informe y en la medida que se avance en la comprensión de la actividad de la dirección destacare las dificultades que advierto en esta registración.

Debo agregar que al momento de percibir los ingresos provenientes de la venta del servicio y otros ingresos varios se producen dos situaciones (nuevamente las describo):

a. Parte de las facturas que emite la parte comercial se cancelan en ventanilla bancaria. Este ingreso es registrado al efectuarse el control del extracto bancario y su soporte documental es decir las facturas cobradas enviadas por los bancos respectivos son giradas al sector comercial quienes a través de su escaneo cancelan la cuenta del usuario correspondiente.

b. El resto de los servicios es cobrado en la Dirección, en tales circunstancias la baja de cuenta del usuario se realiza en el momento. Esta cancelación puede ser mediante efectivo o por tarjeta. Aquí la percepción se produce al momento del depósito de las recaudaciones en el banco, que origina la registración contable en el Balance Patrimonial. Por lo general una vez por mes se realiza la registración de las liquidaciones efectuadas por las distintas tarjetas de crédito.

La cuenta que se cancela es DEUDORES POR VENTA. (Más adelante me detendré en el análisis del concepto DEUDORES FONDO COMPENSANDOR).

Por lo expuesto hasta el momento y con la información que he recabado he tratado de reflejar el circuito y la gestión administrativa de la mejor manera.

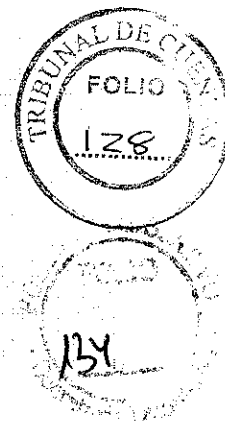
Ya hemos visto cual es el origen de los recursos que componen los fondos de la DPE, ahora los detallo:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Conceptos	DEVENGADO	PERCIBIDO
Fondo Compensador Tarifa Electrica	7.533.752	7.533.752
Fondo Energia Electrica FEDEI	6.863.581	6.863.581
Imp. Comb.Liqui. FEDEI	5.614.909	5.614.909
Venta de Bienes y Prestacion de Servicios	53.506.452	50.748.651
Transferencias Fondo Bomberos	557.722	459.108
Contribuciones Figurativas Org. Descentralizados	237.255	237.255
Total	74.313.671	71.457.257

Describo la composición de cada línea:

Fondo Compensador: Dinero remitido por el Gobierno Nacional destinado a compensar los descuentos efectuados en la facturación del servicio eléctrico. Este fondo es destinado para Ushuaia Rio Grande y TOLHUIN.

En las ciudades grandes dicho monto es descontado del servicio energético por un concepto de la factura, en el "Corazón de la Isla" dicho monto no es expuesto solamente en la facturación al usuario sino que también es utilizado para subsidiar el costo de producción de la energía. Esta compensación se aplica a paliar el déficit de generación en Tolhuin. En pocas palabras los dos conceptos responden a un subsidio al sector privado la diferencia está en la implementación del mismo.

Fondo Energía FEDEI: Fondos provenientes de Nación destinados a obras.

Imp. Comb. Liqui. FEDEI: Fondos provenientes de Nación destinados a obras.

Venta de Bienes y Servicios: incluye servicio eléctrico y otros como ser las matriculas, uso de postes, venta de pliegos u otros ingresos.

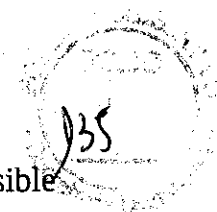
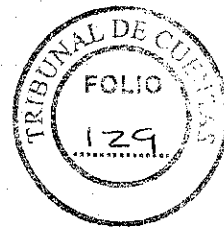
Transferencia Bomberos: recaudaciones destinadas a financiar las Entidades de Bomberos Voluntario de Ushuaia y Tolhuin.

Contribuciones Figurativas: Dineros girados desde el IPV para el pago de certificaciones correspondientes a obras de tendido eléctrico licitadas por el IPV ya que son ejecutadas con fondos nacionales, tratándose de obras energéticas la Dirección supervisa y aprueba el pago de los certificados de obra correspondientes y procede a la cancelación de los mismos con los fondos mencionados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



He analizado de la forma más pragmática posible cual es la gestión de percepción de fondos que lleva adelante la DPE. Como dije las autoridades dan fe que todas las operaciones han sido registradas. Esto es al menos en la contabilidad patrimonial. Debo centrarme ahora en un aspecto de la Técnica contable respecto a los conceptos DEVENGADO y PERCIBIDO como así también la clasificación de rubros y su valuación.

Utilizando los preceptos expuestos como horizonte de análisis paso a detallar los desvíos a mi juicio percibidos:

Alumbrado Público: este concepto ha sido registrado utilizando el concepto del DEVENGADO, se registra como un ingreso propio de la DPE. Cabe señalar que este concepto corresponde a un recurso de la Municipalidad de Ushuaia.

Enuncio a continuación los antecedentes que originan su contabilización por parte de la DPE.

Me fue acercado para mi conocimiento un Convenio firmado en fecha 03/10/1989 entre la Municipalidad de Ushuaia y la DPE.

Allí se acuerda que los fines de su gestión será la DPE la encargada de percibir el concepto analizado, el cual tendrá diferentes destinos:

El 60% del ingreso será destinado a cubrir la erogación del servicio energético.

El 15% a cubrir gastos administrativos de la DPE.

Y el 25% restante será destinado al mantenimiento de dicho servicio el cual no será gestionado por la Municipalidad, sino que será administrado por la Dirección asemejándose su manejo al de un fondo de afectación específica. (Recaudación Tasas Registro Civil o tasas Inspección General de Justicia).

Este recurso no es de la DPE sino de la Municipalidad de Ushuaia. (Dicha administración lo registra como recurso propio de acuerdo a la información girada por la Dirección). Es decir está mal clasificado.

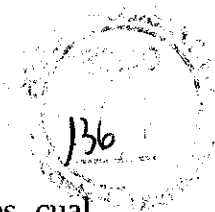
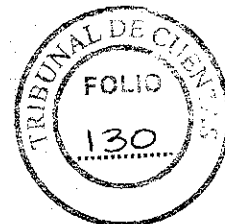
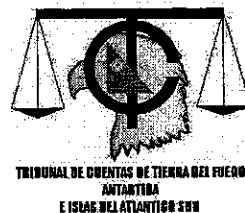
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Queda claro también que existe una coalición en cuanto a su registración por cuanto la contabilidad de la DPE se rige por el principio de lo DEVENGADO y la de la Municipalidad por el de lo PERCIBIDO.

Maria Victoria CABALLERO
Escribana Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ahora bien ponderando todos estos antecedentes cual sería la registración correcta que interpreta el suscripto se ajustaría a los requerimientos legales vigentes de la Ley de Administración Financiera.

A mi juicio sería valido considerar un recurso genuino de la DPE el 75% prescripto en el Convenio debiéndose registrar el mismo por el principio de lo DEVENGADO. Y sin netearse.

El 25% restante debería manejarse no como una cuenta de resultado sino como lo que es, una cuenta de terceros (la titularidad de los fondos pertenece a la Municipalidad de Ushuaia, por el convenio se delega la administración de los fondos no su propiedad).

Es claro que esta cuenta reflejaría un derecho a percepción de un ingreso por el concepto de alumbrado, que se materializaría al momento de su efectivo pago por parte de los usuarios.

En vista de la reglamentación presupuestaria estamos ante una FUENTE y APLICACIÓN financiera (llamada comúnmente como extrapresupuestaria o "por debajo de la línea").

De lo expresado hasta el momento, en mi opinión, del total de recursos devengados por alumbrado, consignados por la DPE deberían detraerse la suma de 1.096.875,17 la cual corresponde a ese 25% antedicho.

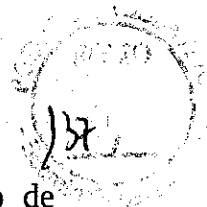
Desvío de 1,51% del total de los recursos reales, como así también de exposición y clasificación patrimonial y presupuestario.

Debo aclarar que el desvío detectado no solamente obedece a una mera diferencia de valuación o clasificación. Por el contrario el manejo de estos conceptos ha generado diversos efectos en los distintos cuadros de información que maneja la Dirección. A modo de ejemplo cito que el presente fondo forma parte de los fondos de la DPE según el balance patrimonial. Pero fue detraído de los movimientos del tesoro informados a la Contaduría General.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Aunque no es igual el tratamiento dado al fondo de financiamiento de bomberos el mismo también genera diferencias a juicio del suscripto:

Fondo Bomberos Ley (T) 326: el fondo en cuestión constituye un ingreso para las asociaciones de los cuarteles de bomberos voluntarios, en ese marco la norma designa a la Dirección como organismo de retención de los fondos, para luego girárselos a las distintas asociaciones.

Patrimonialmente en el Balance Contable dicho concepto a diferencia del alumbrado no se registra como un resultado sino como una cuenta de terceros más precisamente regularizadora de deudores por venta ello por cuanto surgirá la obligación de girar los fondos en tanto los mismos sean percibidos al momento de cobrar los servicios respectivos a los usuarios.

Nuevamente a los fines presupuestarios los mismos son considerados un recurso por "TRANSFERENCIA", cuando es claro incluso por el tipo de cuenta con el que se contabiliza que se trata nuevamente de un fondo de terceros, es decir esta a resguardo de la DPE, pero no es de su propiedad.

En ese entendimiento no es lógico registrar como propio un recurso que no es tal.

De acuerdo a mi opinión, no debería consignarse el mismo como un recurso sino como una FUENTE financiera cuyo monto sería de 557.722,00.

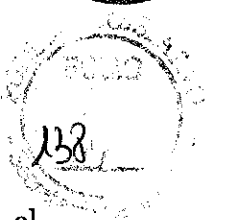
Desvío de 0,77% del total de los recursos reales, como así también de exposición y clasificación patrimonial y presupuestaria.

Mas adelante expondré, que los reparos aquí enunciados no solamente impactan en los distintos resultados, sino que generan inconsistencias que afectaran también la ejecución de los gastos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Luego de analizadas las cuestiones conceptuales y el monto que significan cada una de ellas expongo a continuación cual sería, según mi opinión la conformación en la información a presentar:

Conceptos	DEVENGADO
RECURSOS	
Fondo Compensador Tarifa Electrica	7.533.752
Fondo Energia Electrica FEDEI	6.863.581
Imp. Comb.Liqui. FEDEI	5.614.909
Venta de Bienes y Prestacion de Servicios	52.409.577
Transferencias Fondo Bomberos	
Sub Total	72.421.819
FUENTES FINANCIERAS	
Contribuciones Figurativas Org. Descentralizados	237.255
Fondos Bomberos	557.722
Ingreso Alumbrado 25%	1.096.875
Sub Total	1.891.852
Total	74.313.671

Entre otras tareas adicionales se controlo las percepciones en cada uno de los 12 periodos del año según boca de cobro de:

Amex
Master BNL
Rapipago BNL
Maestro BNL
TDF BTF
Debito Automaticos BTF
Visa BTF
Tarjeta Naranja BBV
BTF Ushuaia
Link BTF 37-9
Cobro Exprres BTF
DPE BTF 37-9
BTF Tolhuin
BNA
BTF Bs As
BBV
BANSUD
Pago FAcil BANSUD
Deposito BNL
Banelco BBV

La suma de todos los conceptos totaliza 51.207.759,77

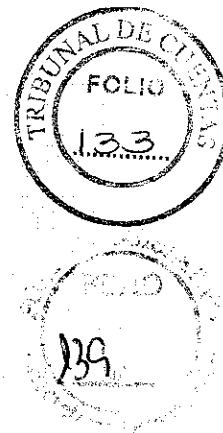
También verifique los fondos fedei 12.478.490,56

Y FONDO COMPENSADOR 7.533.751,78

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



4) EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS.

Este capítulo sin duda analiza la verdadera naturaleza de la cosa pública por cuanto la inversión de los fondos es la materia estrella analizada bajo la óptica del controlador.

En este ámbito pude apreciar que las registraciones efectuadas en el sistema presupuestario se ajustan a los gastos calculados originalmente, y a las modificaciones introducidas en el transcurso del ejercicio.

Dichas frontera no fueron cruzadas ni por el compromiso, ni por el devengado. De parte del total pagado surge el devengado no pagado (mas adelante explicare el porqué).

Las registraciones que conforman la ejecución fueron oportunamente intervenidas en el marco del control previo, concomitante y posterior. En esas oportunidades no hubo rechazo, al menos en lo que ha mi conocimiento se refiere, de la documental respaldatoria que fue utilizada para su registración.

En esta instancia aunque no existen motivos para rechazar las registraciones antes mencionadas nuevamente se aprecian conceptos cuyos preceptos de contabilización sufren desvíos de las normativas presupuestarias vigentes. Enuncio a continuación los que he advertido:

GASTOS

1. Gasto en Personal
2. Bienes de Consumo
3. Servicios No Personales
4. Bienes de Uso
5. Transferencias
9. Gastos Figurativos
- Total**

DEVENGADO

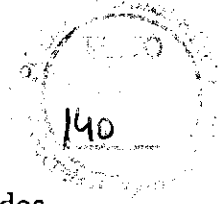
23.335.940,01
21.905.843,06
4.493.222,14
4.592.957,57
9.078.178,53
63.406.141,31

Esta ejecución se ve afectada de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Dentro del Inciso 5. Encontramos registrados dos conceptos que deberían detraerse:

a. como explique en el capítulo 3. de recursos se advierte del mayor de la cuenta bomberos que figuran transferencias a tres asociaciones de bomberos de Ushuaia y una de Tolhuin por un monto de 495.243,89.

Este importe no corresponde a una transferencia sino a una APLICACIÓN financiera. Por tratarse la misma de fondos que no son propios.

Desvío de 0,80% del total de los gastos reales, como así también de exposición y clasificación patrimonial y presupuestaria.

b. en el mismo marco se advierte que fue transferido a la cuenta de afectación específica del 25% del fondo de propiedad municipal un total de 1.009.984,08. No corresponde este monto a un fondo propio por lo que conceptualmente no puede transferirse. Otra APLICACIÓN financiera.

Desvío de 1,63% del total de los gastos reales, como así también de exposición y clasificación patrimonial y presupuestaria.

De lo expuesto, y según mi opinión la ejecución se plasmaría de la siguiente manera:

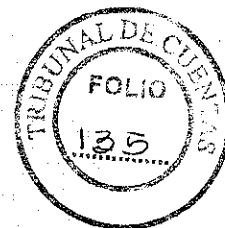
GASTOS	DEVENGADO
1. Gasto en Personal	23.335.940,01
2. Bienes de Consumo	21.905.843,06
3. Servicios No Personales	4.493.222,14
4. Bienes de Uso	4.592.957,57
5. Transferencias	7.572.950,56
9. Gastos Figurativos	
Sub Total	61.900.913,34
APLICACIONES FINANCIERAS	
Transferencias Bomberos	495.243,89
Transferencias Alumbrado Publico	1.009.984,08
Sub Total	1.505.227,97
Total	63.406.141,31

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



5) DISPONIBILIDADES

Los fondos que percibe la DPE están depositados en las siguientes cuentas:

CUENTA	PAGADORA	RECAUDADORA	TERCEROS	FDO PERM
BTF 171-00379 Direccion Provincial de Energía	1.563.231,14			
BTF 171 1010 Dirección Provincial Energía Suc. Bs As		19.987,53		
BTF 171 00560 DPE Usina Tolhuin		25.547,09		
BTF 171 13019 DPE FEDEI		34.181,88		
BTF 171 2269 Aporte Municipal Mejoramiento Alumbrado Pub			1.727.257,35	
BNA 53 25003416 DPE		14.799.952,95		
BBV 299 1388 DPE		51.614,52		
HSBC 6893 205713 DPE		24.866,10		
MACRO 0460343623 DPE		81.962,61		
BTF 171 05183 FEDEI Libre Disponibilidad		27.771,64		
BTF 171 04647 FDO PERM DISTRIBUCION DPE				0,00
BTF 171 04630 FDO PERM GENERACION DPE				0,00
BTF 171 01648 FDO PERM ADM CONTABLE				0,00
BTF 171 07868 FDO PERM AUTOMOTORES DPE				0,00
			TOTAL	18.356.372,81

Los fondos expuestos los constate, tanto en sus conciliaciones bancarias, como con extractos bancarios y los libros bancos aportados. (Quedan a resguardo los papeles de trabajo).

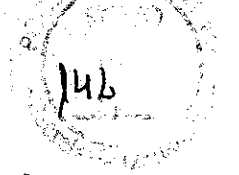
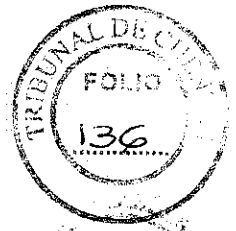
Se evidencian diferencias en los cuadros confeccionados por la DPE. Por ejemplo en el Estado Movimientos del Tesoro, lo expuesto en fondos al 31/12/10 no se condice con los volcados en el Balance Patrimonial (se detrajo la cuenta del alumbrado público).

El presente capitulo, en mi opinión, no merece mayor análisis. El total de las diferencias de los movimientos del tesoro será analizado en el capitulo siguiente.

Dejo constancia, que el suscripto no estuvo presente en arqueos y otras tareas realizadas en el marco del cierre del ejercicio. En virtud de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ello me abstengo de opinar respecto a los valores al cobro y el efectivo consignados en el balance patrimonial. (Montos no relevantes).

6) ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO:

Como he venido enunciando a lo largo del presente informe se hace extremadamente difícil dilucidar los montos expuestos en las confecciones de las distintas planillas aportadas por cuanto los mismos no reflejan los mismos saldos. Este caso en particular no escapa de esa situación.

Con estos antecedentes intentare dilucidar la mayor cantidad de diferencias:

1. Los saldos disponibles al inicio y al cierre: pude determinar respecto a los saldos bancos que estos mismos devienen de netear la cuenta del Alumbrado Público del total de Disponibilidades. (Según mi opinión, tal situación no es correcta por cuanto no refleja la totalidad de fondos en poder de la Dirección).

En ese mismo orden no pude determinar la conformación del saldo denominado fondos de terceros. Ni al inicio ni al cierre del ejercicio.

2. Verifique los ingresos presupuestarios. En principio coinciden excepto que fue detraído el concepto del alumbrado público.

3. No pude conciliar el monto Ingresos no presupuestarios otros.

4. Respecto a los egresos presupuestarios constate su desagregación, misma situación se repitió para egresos no presupuestarios.

En mi opinión, la conformación de la presente información no es correcta por cuanto como dije están omitidos conceptos, ergo, no refleja la situación del tesoro.

7) EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA Y OCUPADA

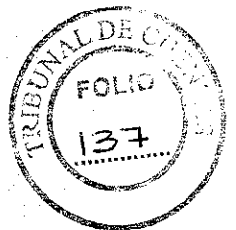
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En el marco de la intervención preventiva y posterior fueron examinadas las liquidaciones efectuadas por el organismo, tanto de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



horas extras, salarios, adelantos, etc. En dicha oportunidad efectuaron análisis globales, dejando constancia que obran en dichas actuaciones las documentales que avalan los distintos eventos, tales como vacaciones, el cambio de cargos, etc.

En el marco del control posterior se verifico el efectivo pago de aportes como de contribuciones.

Constate que el devengado de salarios se condice con las liquidaciones mensuales (actos administrativos).

Como expuse en punto 1) sistemas de información verifique que no existen libros de sueldos en los términos previstos en LCT, pero sus hojas móviles sin rubricas si constan en los distintos expedientes.

Vale aclarar en este marco, que pude observar que la DPE liquida un ítem denominado art. 9, el cual se devenga y se imputa al momento de liquidarlo. Pero su pago se realiza en forma escalonada, cuotas. Generalmente dichos compromisos escapan al ejercicio vigente, por lo que se verifica cancelación de órdenes de pago de ejercicios anteriores a lo largo de todo el año.

Procedí al análisis de dicho concepto en el balance patrimonial pero el mismo será desagregado en capítulo 9) Activos Pasivos y Cuentas de Terceros.

Desde otra óptica puedo analizar cuál fue la evolución de la planta.

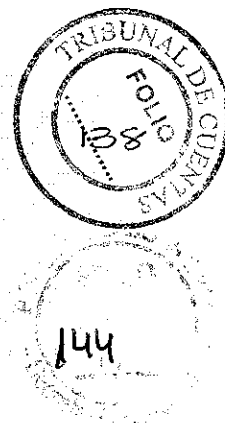
No observe que se hayan ocupados mas cargos que los presupuestados (fueron aprobadas 141 plantas para el ejercicio 2010).

Advierto que no se respeto la distribución de cargos en función del personal de planta permanente presupuestados y ocupados, lo que puede apreciarse por ejemplo de la lectura del Informe S/N ni Titulo de fojas 10, de los papeles de trabajo, renglón "ASISTENTE 2º/ADM./OFICIAL/MAQ 1º" cuyo plan

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



presupuestario establecía 10 plantas pero la planta ocupada real contabiliza 11 personas ocupadas.

Lo descripto también fue advertido en la cuneta del año 2009.

Debo señalar que fue solicitado en el marco del control que ejerce este tribunal se requirió la creación de plantas transitoria para el ejercicio 2011.

Desvió no se respeto la distribución de cargos presupuestada

8) INVENTARIOS

Dejo constancia que no he presenciado la toma de inventarios de los bienes de uso al 31/12/10 con la finalidad de validar la existencia de los mismos.

Asimismo y en virtud de no contar la DPE con un sistema de información, que permita aplicar pruebas de comprobación, a los efectos de verificar la razonabilidad del detalle presentado, así como su valuación, no emito opinión.

La situación mencionada también se aplica en los inventarios de los almacenes.

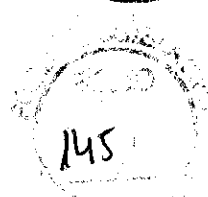
Independientemente de lo expuesto reseño brevemente que la información que componen los números de la ejecución presupuestaria como también del balance patrimonial coincide con la informada por patrimonio en el cuadro denominado ANEXO I EJERCICIO 2010 CUADRO DE AMORTIZACION DE BIENES DE USO Y ACTIVOS INTANGIBLES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Se me entrego detalle del inventario llevado a cabo por la sección Almacén y Distribución denominado stock de centro de costos 03 departamento distribución.

Este reporte es producido en soporte Excel, y refleja cantidades y valores.

Las contadoras del organismo me indicaron que las valoraciones pueden no coincidiera con el inventario físico en tanto que el último recuento de unidades se llevo a cabo en 2005.

Respecto a esta información señala la Contadora Graña que es extremadamente difícil analizar la información allí consignada con la expresada en al contabilidad por cuanto mucho de los bienes se van dando de baja en la medida que se ejecutan las distintas obras.

No emito opinión por todo lo expuesto.

9) CREDITOS PASIVOS Y CUENTAS DE TERCEROS

En el entendimiento que los tres rubros que componen el titulo exteriorizan las cuentas patrimoniales de la DPE dejo constancia que no realice tareas especiales en este capítulo y me limite a tratar dilucidar de cómo se componen números.

CREDITOS:

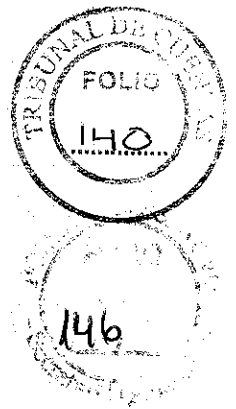
El presente rubro se compone de una cuenta significativa DEUDORES POR VENTAS. En principio esta cuenta debería coincidir con el saldo de facturas emitidas sin cancelar que administra el área comercial.

El suscripto no pudo verificar la constatación enunciada. Verbalmente la contadora Graña señalo que dicha conciliación se efectúa en forma diaria pero no se llega a concluir del todo con la misma, es decir existen diferencias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



También en este capítulo y no obstante que los montos no sean significantes merecen análisis los conceptos expuestos en las NOTAS 4 y 5 del Balance Patrimonial.

Los créditos expuestos en las notas del párrafo precedente obedecen a dos multas que debió erogar la DPE a favor de la firma CAMUZZI. La mencionada erogación no fue reflejada en la ejecución presupuestaria de gastos. Toda vez que se interpreto que la misma no obedece a un gasto sino a un préstamo financiero.

Es decir las empresas Balbino y Oshovia han rubricado convenio autorizando a la DPE a descontar de futuros certificados de obra porcentajes determinados hasta llegar a los montos de 19.276 y 57.514,23 respectivamente.

El resto de los créditos totalizan aproximadamente el 30% del rubro encontrándose conceptos pendientes de los bomberos, acreditaciones de las tarjetas y otros créditos varios consignados.

PASIVOS:

En particular en este rubro se pudo conciliar casi todos los conceptos, proveedores, haberes y aportes y contribuciones a pagar.

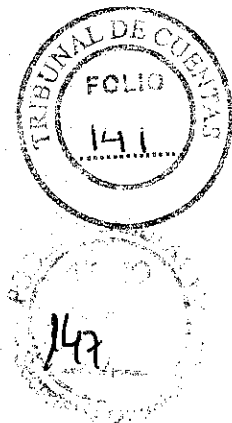
En contribuciones a pagar se consigna un monto menor en la contabilidad patrimonial que en la orden de pago física. Preguntado por tal diferencias el persona de contable no me pudo exponer su conciliación, pero manifestó que dicha diferencia se sucita en los saldos de arrastres que componente la cuenta.

Advierto que no existe una discriminación de las Ordenes de pago pendientes por ejercicios anteriores (es decir no existen las denominadas OBLIGACIONES DEL TESORO).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Respecto al renglón deudas fiscales el mismo no se concilio.

Aparecen en este rubro Previsiones. Constate que su contabilización patrimonial procede en años anteriores desconociendo como fueron impactados los resultados y la ejecución presupuestaria en esos ejercicios.

CUENTAS DE TERCEROS:

Los montos consignados en estos ítem no se pudieron determinar por lo que no se analiza su razonabilidad. Destaco que dicho concepto incluye fondos de reparos, garantías etc.

Razones de tiempo y falta de personal han mitigado el análisis del presente rubro. Entiendo que no son significativas las diferencias que no se pudieron dilucidar. De contar con recursos humanos los mencionados rubros se podrían analizar en mayor profundidad en la próxima cuenta de inversión.

Dejo constancia que no me expediré sobre la totalidad de los ítems que componen los rubros analizados tal como lo exprese ut supra.

10) CONCILIACION DE CIFRAS ENTRE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y BALACE DE SUMAS Y SALDOS.

Durante el examen de todos los conceptos expuestos en el balance de sumas y saldos procedí al análisis de sus comparativas tanto con la ejecución de recursos como la de gastos.

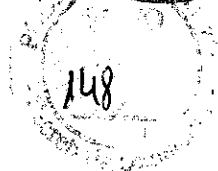
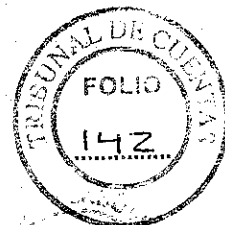
Compare las cifras insertas en el Balance de Sumas y Saldos y las cifras en la Ejecución Presupuestaria y el movimiento del tesoro.

En este punto es mi opinión, resulta válido zanjear diferencias que ya se expusieron a lo largo del informe. **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Entre las más importantes destaco el registro de las denominadas BONIFICACIONES y FONDO COMPENSADOR.

Esta DPE emite las facturas desglosando los ítem que la componen sin embargo al momento de consignar el Asiento patrimonial del devengado del servicio existen conceptos que se netean como los expuestos precedentemente.

En opinión del suscripto desagregar dichos conceptos de manera alguna significa duplicar recursos, más cuando la contrapartida del mismo sería la ejecución de un gasto (TRANSFERENCIAS INC 5).

Es decir esta registración no altera el resultado final económico.

Deje expresado antes de ahora que en la registración de los conceptos fondo compensador y alumbrado público se mezclaban los principios técnicos contables de DEVENGADO y PERCIBIDO.

Aclarado estos temas detallo las comparaciones efectuadas como así también la justificación de sus diferencias:

GASTOS	S/ Ejecu.	S/ Tango	
1. Gasto en Personal	23.335.940,01	23.335.940,01	0,00
2. Bienes de Consumo	21.905.843,06	21.905.799,51	43,55
3. Servicios No Personales	4.493.222,14	4.547.441,03	-54.218,89 .(1)
4. Bienes de Uso	4.592.957,57	S/ Anexo I	#VALUE! .(2)
5. Transferencias	9.078.178,53	8.582.934,64	495.243,89 .(3)
9. Gastos Figurativos			
Sub Total	63.406.141,31	58.372.115,19	

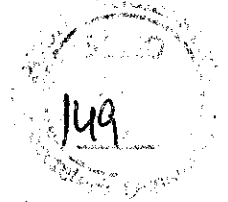
(1) Este monto se condice con el registro perteneciente al renglón de BONIFICACIONES que figura en la Factura de servicio de energía. (corresponde a descuentos efectuados a los usuarios por su condición de jubilados incapacitados etc).

Este concepto es descontado de la ejecución por cuanto se resta de la facturación bruta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



En mi opinión, el concepto no debería netearse por los principios expuestos en el art. 12 de la Ley Provincial de Administración Financiera.

A juicio del suscripto dicho concepto debe exponerse como una transferencia.

(2) Respecto a Bienes de Uso, partida que se condice con las compras del Anexo I correspondiente al Inventario de bienes de uso. Razón por la cual no se generarían diferencias. A excepción de los bienes que se encuentran a resguardo de almacenes que no están incluidos.

(3) El monto imputado corresponde al egreso proveniente del giro efectivamente percibido del fondo de bomberos. En ese entendimiento nuevamente expreso que tratándose de un fondo que no es propio, no puede transferirse, es decir es una aplicación financiera.

Los otros dos rubros, en mi opinión, no tienen diferencias que merezcan mayor análisis.

Análisis de los Recursos:

RECURSOS	S/ Ejecu.	S/ Tango
Fondo Compensador Tarifa Electrica	7.533.752	7.533.752
Fondo Energia Electrica FEDEI	6.863.581	12.476.491
Imp. Comb.Liqui. FEDEI	5.614.909	ok
Venta de Bienes y Prestacion de Servicios	53.506.452	56.217.848 .(1)
Transferencias Fondo Bomberos	557.722	
Sub Total	74.076.416	76.230.090
FUENTES FINANCIERAS		
Contribuciones Figurativas Org. Descentralizados	237.255	237.255
		2808419,7 .(2)
	237.255	-2.571.165
	74.313.671	73.658.925

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



54.166.206 .(1)

1.129.098

7.000

915.543

56.217.848

2.657.666 FCT Deudores

53.560.182

54.218,89 bonificaciones

53.505.963

489

2.808.420 .(2)

-490.020

2.318.400

(1) He tratado de clarificar la descomposición de los saldos: a las ventas brutas por energía se le suman venta de pliegos, uso de postes, ingresos varios etc. y se le resta la cuenta del FONDO COMPENSADOR como así también la de las BONIFICACIONES.

(2) EL monto en negativo representa lo que debito la Dirección en concepto de FONDO COMPENSADOR, destaco esta circunstancia por cuanto este concepto obedece a la PERCEPCION de los fondos, y la cuenta analizada se registra por el concepto de lo DEVENGADO. (ya fue explicado).

Desvío: como dije anteriormente las registraciones se efectúan pero no se ajustan a las normativas legales vigentes en relación a su clasificación y su valuación tanto contable como presupuestaria y financiera.

E) OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este título estimo conveniente poner en relevancia las observaciones realizadas en el marco del control posterior y previo como así también las recomendaciones que entiendo serian de utilidad en el análisis de las ejecuciones de la cuenta de inversión 2011 y su confección.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



En primer lugar, en el marco de las intervenciones efectuadas por este Tribunal se evidenciaron distintas observaciones. La mayoría de ellas se refirió a incumplimientos formales. Entiendo que no han sido relevantes puesto que solo una de ellas llego a MULTA tal lo dispuesto en el Acuerdo Plenario Nro. 1946 que analizo la falta de confección de contrato de locación de servicios de tracto sucesivo con la firma Correo Andreani SA implicando ello una transgresión al art. 97 y 100 de la Ley Prov. Nro. 141 y a la Ley (t) Nro. 06.

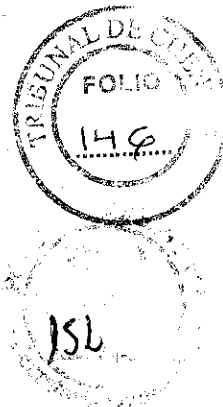
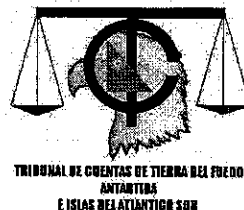
En otro orden no quiero dejar de señalar que pese a mi poca experiencia en el giro del organismo, y los pocos antecedentes que pude compulsar advierto que los fondos FEDEI a aplicar en la Ciudad de Rio Grande son en principio sometidos al régimen de contrataciones del sector publico es decir determinada la obra a ejecutar se procede a la compulsa de la misma. Sin embargo es recurrente que por distintas razones de excepción las mismas son adjudicadas SIEMPRE a la Cooperativa Eléctrica de Rio Grande. Con esto no pongo en duda los antecedentes y argumentos que justifican dicho actuar máxime cuando fueron analizados por este Tribunal, sin embargo sería recomendable para el caso que la DPE tome los recaudos pertinentes a los fines de arbitrar los medios necesarios para garantizar la mayor cantidad de oferentes de manera de eficientizar el uso del recurso público.

Sugiero de acuerdo a mi opinión y a los efectos de eficientizar los circuitos administrativos que contando la DPE con una experiencia de mas de 30 años, debiera elevar para aprobación del Poder Ejecutivo Proyecto de Decreto que regule las compras en el ámbito de la DPE, ajustando el mismo tanto a las necesidades funcionales como a las legales.

A mi juicio la confección de la cuenta del año 2011 debiera consolidarse en expediente administrativo adjuntado todos los antecedentes correspondientes que permitirían arribar a la confección de las planillas y las informaciones requeridas por las reglamentaciones vigentes. Es decir el presidente debiera suscribir acto administrativo aprobando la cuenta y adjuntando los anexos que la componen de manera tal que la documental ~~es enviada adjuntando~~ **ES COTATEL DEL ORIGINAL** todos los cuadros respectivos a presentar a la CGP como al TCP.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



En ese mismo marco de no contar aun con el Servicio de Auditoría Interna debiera requerir opinión previo a la remisión a este Tribunal con al menos la intervención del servicio de auditoría interna del PE o en su defecto del adjunto que designe.

Por ultimo entendiendo que la obligatoriedad legal de llevar el libro sueldos debidamente rubricado será salvada a la brevedad, no obstante de no existir norma legal que obligue a la Dirección al menos no conocida por este Auditor Fiscal, sugiero a los efectos de una eficiente gestión administrativa implementar los registros del Libro Diario contables, Balances e Inventario, Sub Diario de Ventas, Diario de Ejecución presupuestaria (etapas de reserva, compromiso, devengado, mandado a pagar y pagado), llevados de igual manera que los libros bancos (es decir rubricados).

F) OPINIÓN PROFESIONAL

Valorando todo lo expuesto en los distintos análisis llevados a cabo en el informe como así también los desvíos detectados entiendo que los Estados Demostrativos detallados en el apartado A) "INFORMACIÓN OBJETO DEL EXAMEN" NO presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de gastos y recursos por el ejercicio financiero 2010 así como tampoco la situación económica, financiera y patrimonial al 31/12/10 demostrada en el Balance de sumas y saldos, de acuerdo con las normas contables emanadas de la Ley de Administración Financiera N° 495, Ley de Presupuesto del ejercicio 2010 N° 805 y demás normas contables vigentes aplicables al sector público.

Sin más elevo a su consideración.

Atte.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

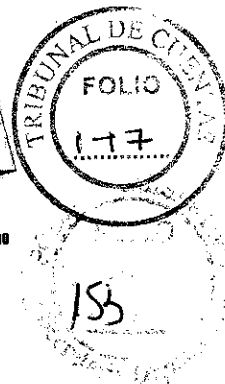
Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Andrés Bronzovic
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

27 MAY 2011



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

INFORME N° 234/ 2011

LETRA: T.C.P.- DELEG-T.C.P

USHUAIA 27 de mayo de 2011.

SRA. PRO SECRETARIA CONTABLE

A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE

CPN. Maria Laura PEREZ TORRE:

Me dirijo a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2010 del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA** en virtud de la información presentada por el organismo en los estados demostrativos y en la documentación puesta a disposición de este órgano de control.

Se recibe el expediente 022/2011, caratulado “Cuenta General Ejercicio 2010”, instruido por la Directora de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo a esta delegación información sobre la cuenta general del ejercicio 2010.

Verificada la documental obrante en el mismo, y atento a lo dispuesto en memorándum N° 001/11, se procede a requerir información complementaria mediante Nota interna N° 452/11, recibiendo la misma con fecha 29/03/2011, procediendo al análisis de la Cuenta del T.C.P.

La presente auditoria estuvo a cargo de la Auditora Fiscal, C.P. Vanina María Reina, e integrando la unidad de Auditoria la Revisora de Cuentas Elisa Dietrich, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I- MARCO NORMATIVO:

El presente informe se efectúa en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495, artículo 92; Ley Provincial N° 50, Artículo 2; y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

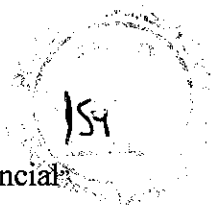
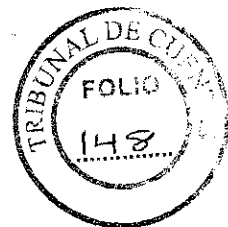
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

II - ESTADOS AUDITADOS

- a) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 /12/2010.
- b) Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 /12/2010.
- c) Estado de movimientos y situación de saldos de la tesorería al 31/12/10
- d) Como Estados Complementarios:
 - ✓ Esquema ahorro - inversión - financiamiento - base caja 31/12/10.
 - ✓ Ejecución de la Planta de personal aprobada y ocupada al 31/12/10.
 - ✓ Listado de Bienes de Uso.
 - ✓ Informes del Área legal sobre el listado de juicios pendientes de ejecución.

III – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas, han sido, la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente se indica, a continuación, las siguientes consideraciones:

III – LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

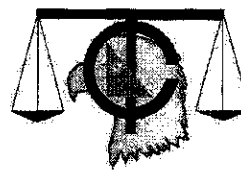
- 1) Sistema de Registración Contable. El Organismo se encuentra en etapa de implementación del sistema de registración y gestión de expedientes denominado Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA) de la firma Nómade Soft S.R.L., el cual comenzó a implementarse durante el ejercicio 2009, encontrándose

Ume

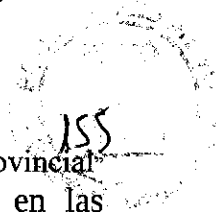
María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
en ejecución, monitoreo y adaptación a las necesidades que surgen en las
distintas áreas, a fin de consolidar un sistema de información integral e integrado
de registración que permita brindar información certera respecto de la ejecución
presupuestaria.

Asimismo cabe indicar que en Expte. N° 022/2011, la entonces Directora de
Administración CP Griselda Paredes incorporo planillas de cálculos con detalle de
la ejecución presupuestaria, siendo requerida mediante Nota Interna N° 452/ 11,
información complementaria a fin de proceder al debido control, dando respuesta a
la misma mediante similar N° 478/11, adjuntando libros diarios, conciliaciones
bancarias, expediente N° 46/08 y listado de ordenes de pago 2010.

- 2) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución
Presupuestaria de Gastos y Recursos, se ha corroborado, en esta instancia, los
importes con la documentación de respaldo toda vez que dicha verificación se
efectuó mediante muestreo selectivo.
- 3) Asimismo a fin de proceder al control y verificación de datos por sistema en Nota
de mención se requirió el permiso de consulta en sistema SIGA, que permitió
consultar los datos remitidos en soporte papel con los datos cargados en sistema.
- 4) Con relación al Inventario de bienes al 31/12/2010, el organismo como ya se había
señalado en el punto 1) se encuentra en etapa de registracion de la información
dentro del nuevo sistema SIGA.
- 5) Realizado el cruce de información respecto de la totalidad de ordenes de pago
listadas mediante el sistema SIGA, respecto del detalle de los expedientes de
afectación de gastos remitidos durante el ejercicio 2010 a control previo, se
advierde que en gran parte de ellos no fueron remitidos a esta delegación en
incumplimiento de la Resolución Plenaria N° 01/01.

III – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la
formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2010, se han
desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o
modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 805
correspondiente al ejercicio 2010, Decreto Provincial N° 3025/09.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”

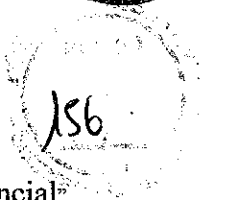
María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

2) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se ha corroborado, en esta instancia, los importes con la documentación de respaldo pertinente, toda vez que dicha verificación se efectuó mediante muestreo selectivo.

3) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, esto es, el Libro Banco, Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de registración, planilla de Recursos. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático y documental de respaldo.

4) Comprobaciones matemáticas.

5) Revisiones conceptuales.

6) Consultas al personal a cargo del Área de Administración del Organismo.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes **objetivos de control:**

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Análisis de las modificaciones presupuestarias, mediante los actos administrativos correspondientes, a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 805 aprobado por la Legislatura y Decreto Provincial N° 3059/09
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por Ley y sus posteriores modificaciones.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

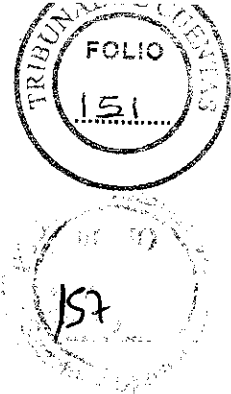
Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoria realizadas en el presente Estado Demostrativo, se detalla, cuadro de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de presupuesto, sus modificaciones y el importe devengado al 31/12/10.

1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

a) Los créditos presupuestarios aprobados por Ley N° 805, ascienden a “pesos dieciséis millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos seis con cero centavo” \$ 16.421.806,00 monto inferior al solicitado por el Organismo mediante proyecto de presupuesto elevado a la Legislatura Provincial, lo que implicó una reducción del crédito solicitado, obstaculizando la implementación de los objetivos previstos por el Organismo, entre ellos, la imposibilidad de concretar un convenio de capacitación entre el Tribunal de Cuentas y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, situación que fuera subsanada con posterioridad mediante un acuerdo suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Tribunal de Cuentas de la Provincia registrado bajo el N° 14455, de fecha 03 de mayo de 2010 que habilitó la ampliación presupuestaria por un monto total de “pesos ciento sesenta y cinco mil con cero centavo” \$ 165.000,00 mediante Resolución M.E. N° 488/10 de fecha 4 de junio de 2010, implementada por Resolución Plenaria N° 228/10 de fecha 9 de agosto. Posteriormente mediante Resolución M.E. N° 848/10 de fecha 17 de septiembre, se aprueba una nueva ampliación presupuestaria de “pesos dos millones, con cero centavo” \$ 2.000.000,00 con el fin de asegurar el normal funcionamiento del Organismo, cuya modificación presupuestaria se implementó por Resolución Plenaria N° 310/10 emitida el 29 de octubre 2010.

b) Se adjunta al presente informe, como Anexo I, el Detalle de Modificaciones Presupuestarias a la Ley N° 805– Ejercicio 2010.

2) Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados

Se han efectuado sobre la Ejecución Presupuestaria del Gasto, las siguientes verificaciones:

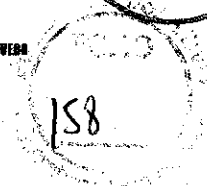
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”

María Victoria CABALLERO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

- Se constato del Listado de datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, por muestreo selectivo, el importe de gastos tramitado durante el Ejercicio 2010 con el correspondiente cheque emitido desde la Dirección de Administración, cancelando el mismo, según cotejo del registro del Libro Banco de la Cuenta Corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710300/2 – Ejercicio 2010.
- Se verifico que, los totales de Órdenes de Pagos emitidas expuesta en el Registro de Ordenes de Pago emitidas – Ejercicio 2010 se corresponde con el total devengado volcado en el estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

a) Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, de "pesos dieciséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil, doscientos cincuenta y cuatro, con treinta y seis centavos", \$16.462.254,36. El mismo ha arrojado un resultado favorable, en concepto de compromisos no devengados por un saldo no ejecutado de "pesos un millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos veintinueve con treinta y siete centavos" \$ 1.653.329,37.

b) Del control realizado a cada orden de pago emitida con los movimientos bancarios y sus respectivos Actos Administrativos de aprobación del gasto, a fin de constatar su importe con cada cheque emitido, para su cancelación, se concluye, lo siguiente:

- Existe coincidencia entre el importe declarado en cada una de las órdenes de pago formuladas, con el importe de los cheques emitidos para su cancelación, dejando constancia que dicho procedimiento se llevó a cabo por muestreo selectivo.

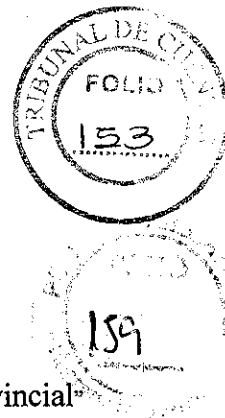
3) Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Como puede observarse, analizado el total ejecutado en el Ejercicio 2010, el mismo asciende a la suma de "pesos dieciséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil, doscientos cincuenta y cuatro, con treinta y seis centavos", \$16.462.254,36; el cual representa un 88.57% del Total de Crédito aprobado de "pesos dieciocho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

millones quinientos ochenta y seis mil, ochocientos seis, con cero centavo”, \$ 18.586,806,00 no existiendo cifra ejecutada que supere el monto final presupuestado para cada partida.

Cabe resaltar que, lo expresado, es sin perjuicio de aclarar que dicho porcentaje fue determinado respecto del Crédito presupuestario al 31/12/10 el cual partió en la presente Cuenta de Inversión de un Saldo Inicial aprobado por Ley N° 805, correspondiente al ejercicio 2010 de “pesos dieciséis millones cuatrocientos veintiún mil, ochocientos seis, con cero centavo” \$ 16.421.806,00 incrementado por las modificaciones presupuestarias aprobadas mediante Resolución M.E. N° 488/10 de fecha 4 de junio de 2010, y Resolución Plenaria 228/10 de fecha 9 de agosto por un monto total de “pesos ciento sesenta y cinco mil con cero centavo”, \$ 165.000,00, y Resolución M.E. N° 848/10 de fecha 17 de septiembre, y Resolución Plenaria N° 310/10, se aprobaron una nueva ampliación del crédito presupuestario de “pesos dos millones, con cero centavo” \$ 2.000.000,00; totalizando el Crédito Presupuestario del Ejercicio 2010 en “pesos dieciocho millones quinientos ochenta y seis mil, ochocientos seis, con cero centavos (\$18.586.806,00).

El Organismo cuenta con la información requerida por la Ley 495 para proceder al cierre de cuentas.

Se adjunta al presente informe como Anexo II – Ejecución Presupuestaria de Gasto, discriminando los gastos por Partida Presupuestaria.

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS BASE PERCIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Previo a exponer acerca de las tareas de Auditorías realizadas en el presente Estado Demostrativo, se indica, que se detalla como Anexo III cuadro de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, indicando los cálculos de los recursos estimados por Ley destinados a atender los gastos fijados para este Tribunal de Cuentas, sus modificaciones y el ingreso recaudado al 31/12/2010.

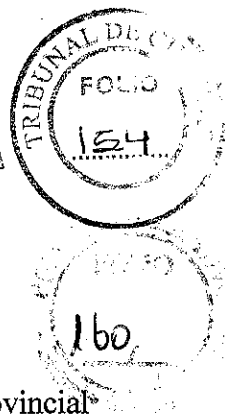
1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Mediante Ley de Presupuesto N° 805, se aprobó, para el Tribunal de Cuentas de la Provincia, un Presupuesto de Recursos totales por la suma de "pesos dieciséis millones, cuatrocientos veintiún mil ochocientos seis, con cero centavo", \$16.421.806,00.

Dicho Presupuesto fue incrementado en la suma de "pesos dos millones siento sesenta y cinco mil, con cero centavo" \$2.165.000,00, discriminados en dos transferencias de fondos aprobados mediante Resolución M.E. N° 488/10 \$ 165.000,00, y Resolución M.E. N° 848/10 de fecha 17 de septiembre, por \$ 2.000.000,00 obteniendo un monto total de Recursos Presupuestados para el presente Ejercicio de "pesos dieciocho millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos seis, con cero centavo" \$ 18.586.806,00.

2) Evaluación de las Afirmaciones Expuestas como Ingresos percibidos:

Se cotejaron con el registro en el libro banco y sus correspondientes extractos bancarios los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2010 exhibidos como Ingreso Recaudado, por un la suma total de "pesos dieciocho millones, cuatrocientos cincuenta y siete mil, ochocientos noventa y ocho, con cuarenta y cuatro centavo", \$18.457.898,44.

Se realizó el control de la Sub-Partida "Multas", según el Registro y Seguimiento impuestas por el Tribunal de Cuentas.

Se verificaron los Fondos de Terceros, según lo informado por el Organismo.

Mes	Importe Multas	Fondos de Terceros
Enero	\$430,00	\$9.000,00
Febrero	\$869,30	\$11.843,10
Marzo	\$6.390,13	\$9.000,00
Abril	\$2.326,78	\$10.421,37
Mayo	\$2.063,00	\$9.000,00
Junio	\$5.796,88	\$9.000,00
Julio	\$6.297,73	\$9.000,00
Agosto	\$5.360,02	\$9.000,00
Septiembre	\$2.262,38	\$9.000,00
Octubre	\$2.494,88	\$1.600,00
Noviembre	\$11.708,42	\$1.600,00
Diciembre	\$6.876,86	\$3.402,38
TOTALES	\$52.876,38	\$91.866,85

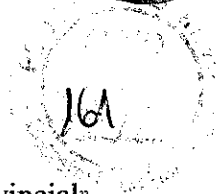
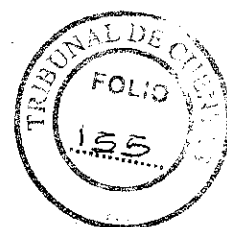
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

De la Ejecución Presupuestaria de Recursos se ha constatado su registración correctamente por el Sistema de lo Percibido, conforme lo estipula la Ley N° 495, no surgiendo observaciones que formular.

3) Análisis de Ejecución Presupuestaria de Ingresos:

Como puede observarse, respecto del total recaudado el importe asciende a la suma de "pesos dieciocho millones, cuatrocientos cincuenta y siete mil, ochocientos noventa y ocho, con cuarenta y cuatro centavo" \$18.457.898,44, el cual representa un 99,31 % del total del crédito aprobado de "pesos dieciocho millones quinientos ochenta y seis mil, ochocientos seis, con cero centavo" \$ 18.586.806,00.

C) SITUACIÓN DEL TESORO AL INICIO Y FINAL DEL EJERCICIO 2010

1) Disponibilidades – Saldos en Caja y Bancos

Se verificaron los saldos iniciales y finales correspondientes a la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias, expuestos en el estado bajo análisis, con los saldos que arrojan los respectivos Libros Bancos al inicio y cierre del ejercicio.

Asimismo se ha cotejado cada uno de los saldos bancarios expuestos al 31/12/10, con las correspondientes Conciliaciones Bancarias efectuadas a esa fecha, como así también con los saldos emanados de los extractos bancarios.

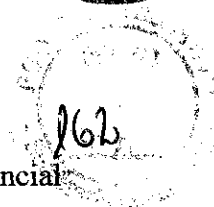
Respecto de la aplicación del procedimiento descrito en el Estado Demostrativo de la situación financiera, se comprobó que, los importes expuestos en el Rubro Disponibilidades y Fondos de Terceros, coinciden con los saldos registrados en los Libros Bancos al inicio y cierre del Ejercicio 2010, cuyos importes se transcriben a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

Nº Cuenta Corriente BTF.	Saldo Incial s/libro	Saldo final S/ libro	Saldo final s/ conciliación	Diferencia Por cheque pendiente	Saldo final 31/12/10
1710300/2	\$ 50.091,14	\$ 298.992,71	\$ 338.542,14	\$ 39.549,14	\$ 338.542,14
17105886	-	-	\$613,20	\$ 2.813,79	\$ 613,20

Planta ocupada año 2010 (Anexo IV y V)

Se verifica que del total presupuestado como planta de personal de 89 cargos, fueron ocupados para el ejercicio 2010, (81) cargos al 31/12/10, asimismo se efectuó la reserva de cuatro (4) plantas de agentes que se encuentran con cargos de mayor jerarquía, sin superar el total de planta de personal aprobada de (89) cargos.

Sin perjuicio de ello, cabe aclarar, que del total de cargos de personal de gabinete se verificó (7) siete cargos ocupados y (10) diez aprobados.

Erogaciones en Personal

Total Aprobado partida	1.1.1	\$ 16.192.230,85
Total Ejecutado partida	1.1.1	\$ 15.516.551,97
Saldo no Ejecutado	1.1.1	\$ 675.678,88

Bienes de Uso

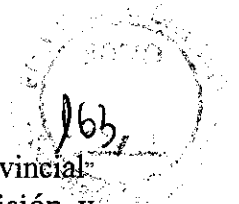
- Se indica que el ente ha expuesto en el listado de Bienes Inventariables únicamente el detalle de altas de bienes adquiridos en el ejercicio al 31/12/10, valuados en un total de “pesos ciento nueve mil seiscientos ochenta, con cuarenta centavos” \$ 109.680,40 y en concepto de libros, se informa la adquisición por “pesos siete mil novecientos diecisiete con cinco centavos” \$ 7.917,05.

Sin perjuicio de lo expuesto se deja constancia con respecto a los mismos y considerando que el ente no cuenta con el sistema de registración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
contable consolidado, encontrándose en etapa de implementación, revisión y
ajuste como ya se expresara en lo apuntado en LIMITACIONES AL
ALCANCE, no se puede dar una opinión profesional respecto a sí dicho estado
refleja o no razonablemente la realidad.

Estado de Deuda al 31/12/10

Se informa que según los registros presentados por el ente, existen
órdenes de pago pendientes de cancelación al 31/12/2010, las que se detallan, según
Anexo VI – Estado de deuda al 31/12/2010.

D) ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (Base Caja) EJERCICIO 2010 (Anexo VII)

El presente esquema donde se analiza la correcta relación de los
saldos disponibles al inicio del Ejercicio, los ingresos percibidos y egresos
efectivamente pagados durante el ejercicio y los saldos disponibles al final del mismo,
fue presentado por el organismo dentro de lo solicitado para el análisis de las Cuentas
Generales.

El presente esquema fue reprocesado, atento lo indicado en el
apartado correspondiente a la Ejecución de Recursos.

En virtud de lo expuesto, se concluye que el Informe sobre el Esquema
ahorro-inversión-financiamiento (base caja), informado por el Tribunal de Cuentas,
presenta razonablemente su situación al 31 de Diciembre de 2010.

V – ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

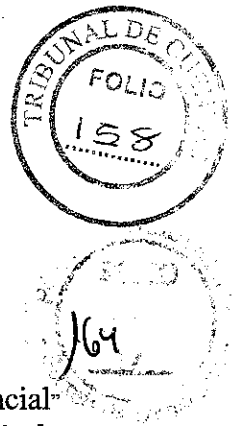
1. La Cuenta General del Ejercicio 2010, correspondiente al Tribunal de Cuentas
de la Provincia, en el marco de Ley de presupuesto N° 805 resulto aprobado
por montos inferiores a los solicitados por el Organismo en el proyecto de
presupuesto elevado a la Legislatura Provincial, por lo cual a lo largo del
ejercicio se produjeron modificaciones presupuestarias a fin de elevar el crédito
presupuestario original, a fin de responder con las obligaciones funcionales y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CASALLEHO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
operativas del Organismo, autorizadas mediante Resolución M.E. N° 488/10 de
fecha 4 de junio de 2010 por “pesos ciento sesenta y cinco mil con cero centavo”
\$ 165.000,00, implementada por Resolución Plenaria N° 228/10 de fecha 9 de
agosto. Posteriormente mediante Resolución M.E. N° 848/10 de fecha 17 de
septiembre, se aprobó una nueva ampliación presupuestaria de “pesos dos millones
con cero centavo” \$ 2.000.000,00, ascendiendo a un incremento total del crédito
presupuestario de “pesos dos millones ciento sesenta y cinco mil, con cero
centavo” \$ 2.165.000,00, elevando el crédito original aprobado de “pesos
dieciséis millones cuatrocientos veintiún mil, ochocientos seis, con cero centavo”
\$ 16.421.806,00 a “pesos dieciocho millones quinientos ochenta y seis mil,
ochocientos seis, con cero centavo” \$ 18.586.806,00.

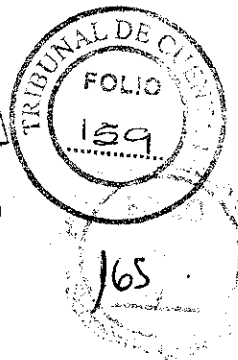
IN CI SO	Crédito Original	Modificación Res. M.E. 488/10 y Plenaria 228/10	Modificación Res. M.E. 848/10 y Plenaria 310/10	Crédito FINAL
1	\$ 15.007.084,00		\$ 1.185.146,85	\$16.192.230,85
2	\$ 82.500,00		\$ 25.000,00	\$ 107.500,00
3	\$ 552.700,00	\$ 165.000,00	\$ 389.853,15	\$ 1.107.553,15
4	\$ 779.522,00		\$ 400.000,00	\$ 1.179.522,00
	\$ 16.421.806,00	\$ 165.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 18.586.806,00

2. Recursos Propios, con respecto a los recursos propios, se verifico el ingreso de
“pesos cincuenta y dos mil, ochocientos setenta y seis, con treinta y ocho
centavo” \$ 52.876,38, en concepto de multas, ingresados a la cuenta corriente
BTF N° 017103002.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

3. Control Interno, sobre este particular, cabe resaltar que el Organismo no cuenta con auditoria interna, recayendo las tarea de Control Interno, sobre la Dirección de Administración, actuando esta delegación en el marco del control externo, según Plenaria 01/01 y demás normativas de aplicación.
4. Expedientes remitidos a Control: Se constata mediante relevamiento del sistema SIGA que del total de expedientes de gastos y ordenes de pago emitidas, un gran numero de expedientes, no fueron remitidos a control de esta Delegación, entre los que se encuentran pagos efectuados en concepto de viáticos, honorarios, haberes, compras menores, rendición de caja chica y fondos permanentes entre otros gastos, lo que implica un claro incumplimiento de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 01/01.
5. Listado ordenes de Pago: Se hace constar que verificado la información brindada en soporte papel y lo efectivamente cargado en sistema surgió una diferencia no informada de 2 (dos) O.P. emitida y una O.P anulada, correspondiente al cierre de ejercicio cargadas con fecha 31/12/2010. Asimismo se deja constancia que en listado de O.P. Remitido en soporte papel, no se indica el numero del expediente por el que tramita el gasto, tal como se solicitara mediante Nota N° 452/2011.

VI – DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

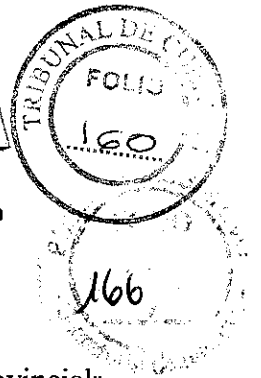
1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/10

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre de 2010.

ES COPIA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/10

- El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2010.

3) Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2010

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2010, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo.

Elevamos el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de la suscripta, en la Oficina de Intervención Previa del Tribunal de Cuentas de la Provincia.


C.P. Vanina Maria Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO II INFORME T.C.P.- SC N° 234/ 11

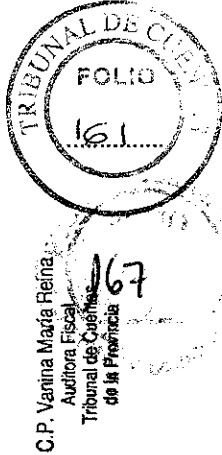
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2010 – TCP. - EGRESOS.-

INC	PARTIDAS DE EGRESOS	I		II		III		IV		V		VI		VII	
		PRESUPUESTO ORIGINAL	CREDITO DEFINITIVO	COMPROMISO	%	DEVENGADO	%	PAGADO	SALDO NO UTILIZADO	A PAGAR					
1	PERSONAL	\$ 15.007.084,00	\$ 16.192.230,85	\$ 15.516.551,97	95,83%	\$ 15.516.551,97	95,83%	\$ 14.043.923,33	\$ 675.678,88	\$ 1.472.628,64					
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 82.500,00	\$ 107.500,00	\$ 73.657,00	68,52%	\$ 73.657,00	68,52%	\$ 72.659,60	\$ 33.843,00	\$ 997,40					
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 552.700,00	\$ 1.107.553,15	\$ 931.702,71	84,12%	\$ 718.119,69	64,84%	\$ 652.119,69	\$ 175.850,44	\$ 66.000,00					
4	BIENES DE USO	\$ 779.522,00	\$ 1.179.522,00	\$ 411.564,95	34,89%	\$ 153.925,70	13,05%	\$ 153.925,70	\$ 767.957,05	\$ 0,00					
5	TRANSFERENCIA	\$ 0,00	\$ 0,00	-	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 0,00					
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0,00	\$ 0,00	-	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 0,00					
7	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0,00	\$ 0,00	-	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	\$ 0,00					
TOTAL EGRESOS		\$ 16.421.806,00	\$ 18.586.806,00	\$ 16.933.476,63	91,10%	\$ 16.462.254,36	88,57%	\$ 14.922.628,32	\$ 1.653.329,37	\$ 1.539.626,04					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLEIRO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Univision



C.P. Vanina María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

ANEXO I INFORME TCP - SC N° 234/10

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL T.C.P. - EJERCICIO 2010

OBJETO DEL GASTO	PARTIDAS DE EGRESOS	PRESUPUESTO ORIGINAL	RESOLUCIÓN N PLENARIA 228/10	RESOLUCIÓN PLENARIA 310/10	CREDITO ACTUALIZADO
1	PERSONAL	\$ 15.007.084,00		\$ 1.185.146,85	\$ 16.192.230,85
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 82.500,00		\$ 25.000,00	\$ 107.500,00
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 552.700,00	\$ 165.000,00	\$ 389.853,15	\$ 1.107.553,15
4	BIENES DE USO	\$ 779.522,00		\$ 400.000,00	\$ 1.179.522,00
7	SERVICIO DE DEUDA	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL EGRESOS		\$ 16.421.806,00	\$ 165.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 18.586.806,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Valeria Reina
Auditora Fiscal
C.P. Vanina María Reina
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



ANEXO III INFORME TCP - SC N° 234/11

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL T.C.P. - EJERCICIO 2010

INCISO	PARTIDAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2010	DECRETO PCIAL N° 848/10 y 488/10	CREDITO ACTUALIZADO	TOTAL RECAUDADO	%
1	RECURSOS					
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			\$ -	\$ 144.743,23	-
1.3.	CONTRIBUCIONES			\$ -	\$ 16.773.529,17	-
					\$ 1.539.626,04	-
5	TRANSFERENCIAS	\$ 16.421.806,00	\$ 2.165.000,00	\$ 18.586.806,00	\$ 0,00	-
	TOTAL INGRESOS	\$ 16.421.806,00	\$ 2.165.000,00	\$ 18.586.806,00	\$ 18.457.898,44	99,31%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Victoria CABALLERO
Secretaria Ejecutiva
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Vanina Maria Reina
Secretaria de Cuentas
de la Provincia



INFORME TCP N° 234/2011 - ANEXO IV
EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL TCP. - EJERCICIO 2011

DENOMINACION	TOTAL CARGOS			ocupados	Reserva	Vacantes
	APROBADO	Modific.n s/ Res 349/10				
PLANTA PERMANENTE						
AUTORIDADES SUPERIORES	3	3		2		1
SECRETARIOS	2	2		2		
PROSECRETARIA	2	2		2		
PERSONAL SUPERIOR						
ASESOR LEGAL	1	1		1		
CONTADORES FISCALES	16	19		15	2	2
CUERPO DE ABOGADOS	9	9		8	1	
PROFESIONALES DE OTRAS DISCIPLINAS	4	4		4		
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	1	1		1		
SU DIRECTOR DE ADMINISTRACION	1	1		1		
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO						
REVISORES DE CUENTAS	29	26		26	1	
ASISTENTES O SECRETARIOS	4	4		5		1
ADMINISTRATIVOS DIRECCION ADMIN	6	6		6		
PERSONAL DE MAESTRANZA						
MAESTRANZA						
MAESTRANZA	1	1		1		
PLANTA DE GABINETE						
RELATORES	6	6		4		
SECRETARIOS	4	4		3		
TOTAL	89	89		81	4	4

Se tomo el aprobado mediante Resolución Plenaria 0002/2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Vanina María Peña
Secretaría de Cuentas
de la Provincia
170



ANEXO V INFORME TCP - SC N° 234/11

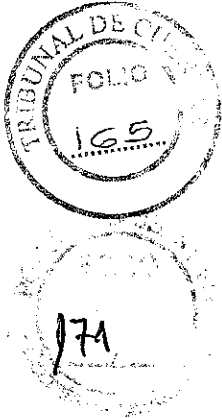
EJECUCION PARTIDA DE PERSONAL T.C.P. - EJERCICIO 2010

MES	111	140	116	TOTALES
enero	\$858.205,14	\$34.668,00	\$152.155,20	\$1.045.028,34
febrero	\$864.748,20	\$17.224,00	\$152.878,39	\$1.034.850,59
marzo	\$843.200,16	\$61.584,00	\$152.760,74	\$1.057.544,90
abril	\$907.280,69	\$18.256,00	\$158.662,26	\$1.084.198,95
mayo	\$934.099,01	\$13.366,66	\$165.309,46	\$1.112.775,13
junio	\$933.076,23	\$14.566,66	\$165.134,49	\$1.112.777,38
SAC	\$464.959,47	\$0,00	\$82.304,54	\$547.264,01
julio	\$944.833,77	\$14.659,34	\$167.583,03	\$1.127.076,14
agosto	\$962.302,88	\$15.186,66	\$170.636,90	\$1.148.126,44
septiembre	\$944.356,78	\$16.258,66	\$167.557,37	\$1.128.172,81
octubre	\$1.198.019,33	\$14.994,66	\$212.043,23	\$1.425.057,22
noviembre	\$1.320.516,78	\$14.938,60	\$220.045,89	\$1.555.501,27
diciembre	\$1.268.525,06	\$16.286,66	\$224.097,93	\$1.508.909,65
SAC	\$534.453,86	\$0,00	\$94.815,28	\$629.269,14
TOTAL EJERC	\$12.978.577,36	\$251.989,90	\$2.285.984,71	\$15.516.551,97

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Valeria Benito
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



INFORME T.C.P. N° 234/2011 - ANEXO VI
ESTADO DE DEUDA AL 31/12/2010

O. Pago	Expte.	Descripción	Monto	Proveedor
658	291- DA- 2010	Haberes Dic /2010	\$992.215,47	Personal T.CP.
659	291- DA- 2010	Retenciones al pers.	\$3.770,09	AMPF
660	291- DA- 2010	Retenciones al pers.	\$13.646,95	APOC
661	291- DA- 2010	Retenciones al pers.	\$1.421,01	IPV
662	291- DA- 2010	Retenciones al pers.	\$231,83	ATE
663	291- DA- 2010	Retenciones al pers.	\$131,79	Fdo. Residual
664	291- DA- 2010	Retenciones al pers.	\$155,00	SUMU
665	291- DA- 2010	Retenciones al pers.	\$4.306,16	Caja de Seguros
666	291- DA- 2010	Descuentos Judiciales	\$2.094,60	Juzgados Prov.
667	291- DA- 2010	Cuotas alimentarias	\$7.165,21	Varios
651/668/669	291/92 DA- 2010	Contribuciones	\$12.406,46	AFIP
728	291- DA- 2010	Aportes y contrib.	\$398.514,55	IPAUS
723	292-DA- 2010	Aportes y contrib.	\$16.033,75	IPAUS
677/8/9/80	300-DA-2010	Aportes y contrib.	\$20.535,77	IPAUS
727	259-DA-2010	Art. libreria	\$997,40	JORGE CAPPELLO
DEVENGADOS	028-VA-2007	Anticipo s/ convenio	\$66.000,00	Convenio UBA
TOTAL			\$1.539.626,04	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Valeria Ravea
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
166
172

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (Base Caja) EJERCICIO 2010

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 31/12/2010)	\$50.091,14
I.a Fondos disponibles provinciales	\$50.091,14
I.a.1 Caja	\$0,00
I.a.2 Bancos	\$50.091,14
I.a.3 Anticipos cta documentada a rendir	\$0,00
I.a.4 Valores al Cobro	\$0,00
I.b Fondos de Terceros	\$0,00
I.b.1 Bancos	\$0,00
I.b.2 Anticipos cta documentada a rendir	\$0,00
II Ingresos	\$13.005.668,03
II.a Presupuestarios	\$12.860.924,80
II.a.1 Tributarios de Origen Nacional	\$0,00
II.a.2 Tributarios de Origen Provincial	\$12.860.924,80
II.a.3 Otros	\$0,00
Ingresos Contabilizados Ejercicio Anterior	\$0,00
II.b No Presupuestarios	\$144.743,23
II.b.1 Fondos de Terceros	\$91.866,85
II.b.2 Otros	\$52.876,38
III Egresos	\$12.750.535,13
III.a.1 Presupuestarios	\$12.654.602,29
PERSONAL	\$11.716.703,53
APORTES Y CONTRIBUCIONES	\$0,00
OTROS	\$937.898,76
III.b No Presupuestarios	\$95.932,84
III.b.1 Fondos de Terceros	\$95.932,84
III.b.2 Otros	\$0,00
IV Saldos Finales (al 31/12/10)	\$305.224,04
IV.a Fondos disponibles provinciales	\$305.224,04
IV.a.1 Caja	\$0,00
IV.a.2 Bancos	\$305.224,04
IV.a.3 Anticipos cta documentada a rendir	\$0,00
IV.a.4 Valores al Cobro (cupones de tarjetas)	\$0,00
IV.b Fondos de Terceros	\$0,00
DIFERENCIA I+II-III	\$305.224,04
Fondos Disponibles menos Diferencia	\$0,00

[Firma]
 Mariana M. C. Palma
 Auditora Fiscal
 Tribunal de Cuentas
 de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 María Victoria GABALLERO
 Secretaria General
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME T.C.P. N° 234/11 - ANEXO VIII
Detalle de juicios parte demandante - TCP -

CAUSAS	COMPETENCIA AMPLIADA		
	EXPEDIENTES	IMPORTE	ESTADO
27	12068, 12394, 13353, 13359, 13360, 13365, 13366, 13371, 13381, 13382, 13383, 13393, 13627, 13635, 13636, 13637, 13638, 14137, 14412, 14582, 14583, 14624, 15029, 15030, 15031, 15458.	\$ 2.252.801,67	En Proceso
Detalle de juicios parte demandante - TCP.			
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL			
11	9257, 9290, 9761, 10115, 10116, 10940, 11071, 11358, 11420, 12009, 12850	\$ 798.318,67	En Proceso

Detalle de juicios - TCP - parte demandada			
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA			
5	EXPEDIENTES	IMPORTE	ESTADO
	1936/7, 1912/06, 2237/09, 2249/09, 2234/09.	no se informa	con sentencia, y/o en Proceso.

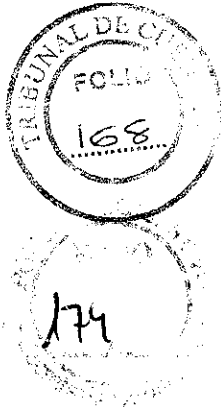
TRIBUNAL DE JUICIOS EN LO CRIMINAL - DISTRITO JUDICIAL SUR			
7	EXPEDIENTES	IMPORTE	ESTADO
	1188/08, 1206/08, 1336/10, 1355/10,	no se informa	En Proceso

DENUNCIAS TCP. Y/O COMO ACTOR CIVIL			
JUZGADO DE INSTRUCCION PRIMERA NOMINACION - DISTRITO JUDICIAL SUR			
34	EXPEDIENTES	IMPORTE	ESTADO
	16536, 21909, 21910, 21911, 21912, 21913, 21914, 21915, 21916, 21917, 21918, 21919, 21920, 21921, 21922, 21923, 21924, 21925, 21926, 21927, 21928, 21929, 21930, 21931, 21932, 21933, 19906, 21299, 22277, 22481, 22994, 25563, 22074, 16007,	no se informa	En Proceso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

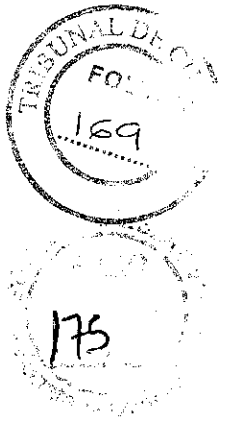
María Victoria CABELLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Carolina María Peña
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



DENUNCIAS TCP. Y/O COMO ACTOR CIVIL				
JUZGADO DE INSTRUCCION SEGUNDA NOMINACION – DISTRITO JUDICIAL SUR				
CAUSAS	EXPEDIENTES	IMPORTE	ESTADO	
9	15967, 15968, 12978, 13870, 14700, 17614, 17615, 17619, 18840, 17719,	no se informa	Finalizadas y/o en proceso	
JUZGADO DE INSTRUCCION SEGUNDA NOMINACION – DISTRITO JUDICIAL NORTE				
CAUSAS	EXPEDIENTES	IMPORTE	ESTADO	
3	14741, 17664, 17700,	no se informa	se tomaron Indagatorias	
FISCALIA EN TURNO – DISTRITO JUDICIAL SUR				
CAUSAS	EXPEDIENTES	IMPORTE	ESTADO	
1	Denuncia referida a expediente de la Gobernación N° 2619 MO/07	no se informa	para ratificar Denuncia.	


C.P. Varina María Riera
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

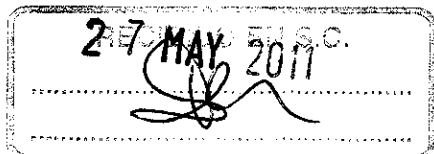
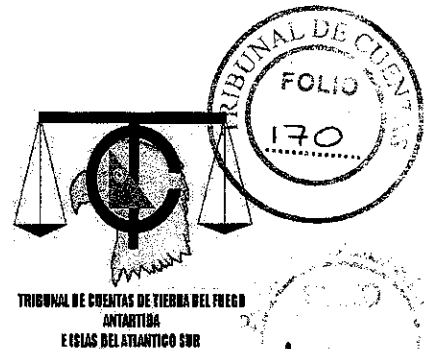


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CASALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 223 /11
LETRA: T.C.P.- D.P.P.
USHUAIA, 24 de mayo de 2011.

**SRA C.P. MARIA LAURA
PEREZ TORRE A/C DE
LA SECRETARIA CONTABLE:
SU DESPACHO**

Me dirijo a Ud. a los fines informarle sobre la documentación en copia, recibida en esta delegación mediante Nota N° 136/11 Letra DGA. (16/05/11) por el Director de Administración, sobre la **CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2010 DE LA DIRECION PROVINCIAL DE PUERTOS**, cuyo original fue remitida a la Contaduría General.

La información suministrada comprende una serie de Anexos (12 fs.) sin documentación de respaldo, sin informe del área contable, ni Auditoria Interna, sin memoria y sin la intervención de la máxima autoridad del organismo, incumpliendo lo establecido en la Ley Provincial N° 69.

Es importante destacar que al organismo se le ha efectuado reiterados requerimientos por Notas TCP N° 428/11 y 540/11, las cuales fueron informada a esa Secretaria mediante la Nota TCP N° 695/11 el 02/05/11, en las mismas se le solicitaba la presentación de toda la documentación respaldatoria del ejercicio 2010, a los fines de su análisis técnico, sin respuestas al día de la fecha. Otra situación importante de resaltar, es la falta de presentación de la Cuenta del Ejercicio 2009, ya que la documentación aportada como cuenta del ejercicio 2009, fue analizada en el expediente D.P.P. 180/10 caratulado "LIQUIDACIÓN FONDO ESTIMULO 2010", y rechaza por el suscripto, por inconsistente, e insuficiente para su análisis.

Ante las consideraciones expresadas en los párrafos anteriores, remito a Ud. la documentación recibida, la cual consta de 13 copias, **sin opinión dado los fundamentos expuestos y detallados en la presente.**

Esto es todo cuanto se informa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

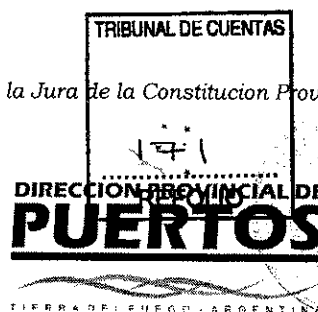
Maria Victoria CABALLERO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Islotes Continentales, son y serán Argentinos"

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



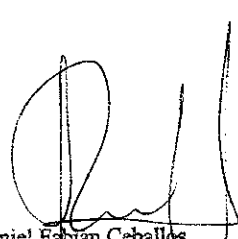
Nota N° 136 /IT-
Letra DGA

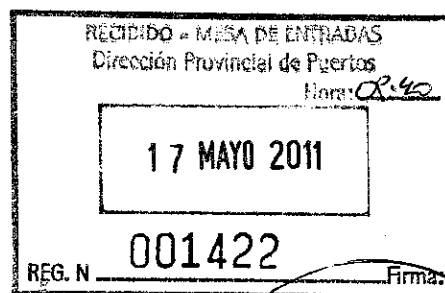
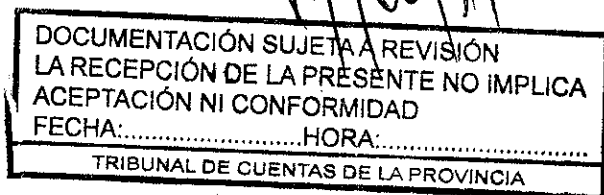
Ushuaia, 16 de mayo de 2011.-

Sr.
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
CPN Jorge Espeche
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir en forma adjunto a la presente, copia certificada de la Cuenta de Inversión 2010, que fuera remitida a la Contaduría General de Gobierno, para su conocimiento.-

Saludo a Ud. Atentamente


Daniel Fabian Ceballos
Director de Finanzas y Contable
A/C Dir. Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos



CLAUDIA VERÓNICA APIS
Jefe Departamento Mesa de Entradas,
Salidas y Archivo
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
CONTADURIA GENERAL

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° /10- ANEXO I
ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (CUADRO N°6.3)
Ejercicio: 2010
DPP

CONCEPTO	Organismos Descentralizados							Total
	Inst. Prov. Vivienda	Inst. Fueg. Turismo	Dir. Prov. Vialidad	Dir. Prov. Puertos	Dir. Prov. Energía	Dir. Prov. O. Sanitarias	Inst. Prov. Reg. Apuestas	
1) Valores Activos	0,00	0,00	0,00	1.729.424,18	0,00	0,00	0,00	1.729.424,18
Caja								0,00
Bancos				1.068.418,08				1.068.418,08
Inversiones Financieras								0,00
Créditos								0,00
-Organismos Descentralizados								0,00
-Tesorería General de la Provincia								0,00
-Deudores por Venta de Bienes y Servicios				661.006,10				0,00
-Anticipos otorgados								0,00
-Otros Créditos								0,00
2) Valores Pasivos	0,00	0,00	0,00	1.074.528,65	0,00	0,00	0,00	1.074.528,65
Remuneraciones a pagar								0,00
Aportes de Prevision Social				534.283,67				
Aportes Obra social				73.584,34				
Proveedores				466.660,64				466.660,64
-Bienes de Consumo								0,00
-Servicios no personales								0,00
-Bienes de Uso y Construcciones								0,00
Transferencias a pagar								0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados								0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores								0,00
Tesorería General de la Provincia								0,00
Instituciones Financieras								0,00
Estado Nacional								0,00
Letras del Tesoro								0,00
Fondos de Terceros y en Garantía								0,00
Otros								0,00
3) Diferencia (1-2)	0,00	0,00	0,00	654.895,53	0,00	0,00	0,00	654.895,53

Nota:

Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

Daniel Fabian Ceballos
Director de Finanzas y Contable
A/C Dir. Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaría Ejecutiva
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CONCEPTO	Organismos Descentralizados							Total
	Inst. Prov. Vivienda	Inst. Fueg. Turismo	Dir. Prov. Vialidad	Dir. Prov. Puertos	Dir. Prov. Energía	Dir. Prov. O. Sanitarias	Inst. Prov. Reg. Apuestas	
Saldos Iniciales (al 01/01/2010...)	0.00	0.00	0.00	1.655.024.06	0.00			1.655.024.06
I.a. Fondos Disponibles Provinciales	0.00	0.00	0.00	1.655.024.06	0.00			1.655.024.06
Caja								0.00
Bancos				1.655.024.06				
Inversiones								0.00
I.b. Fondos de Terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
INGRESOS	0.00	0.00	0.00	30.808.613.94	0.00			30.808.613.94
II.a. Presupuestarios	0.00	0.00	0.00	30.493.871.35	0.00			30.493.871.35
Ingresos Tributarios								0.00
Contribuciones de la Seguridad Social								0.00
Ingresos No Tributarios								0.00
Venta de Bienes y Servicios				30.493.871.35				30.493.871.35
Contribuciones Figurativas								0.00
Otros								0.00
II.b. No Presupuestarios	0.00	0.00	0.00	314.742.59	0.00			314.742.59
Fondos de Terceros								0.00
Otros				314.742.59				
EGRESOS	0.00	0.00	0.00	31.395.219.92	0.00			31.395.219.92
III.a. Presupuestarios	0.00	0.00	0.00	30.735.157.98	0.00			30.735.157.98
Gasto en personal				26.436.922.89				0.00
Bienes y Servicios								0.00
Bienes de Uso								0.00
Transferencias								0.00
Gastos Figurativos								0.00
Otros				4.298.235.09				0.00
III.b. No Presupuestarios	0.00	0.00	0.00	660.061.94	0.00			660.061.94
Fondos de Terceros								0.00
Otros				660.061.94				0.00
SALDOS FINALES (al 31/12/2010.)	0.00	0.00	0.00	1.068.418.08	0.00			1.068.418.08
IV.a. Fondos Disponibles Provinciales	0.00	0.00	0.00	1.068.418.08	0.00			1.068.418.08
Caja								0.00
Bancos				1.068.418.08				0.00
Inversiones								0.00
IV.b. Fondos de Terceros								0.00

Daniel Fabián Ceballos
Director de Finanzas y Contable
A/C Dir. Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria ZABALLERO
Secretaría Ejecutiva
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
CONTADURIA GENERAL

Daniel Fabián Ceballos
Director de Finanzas y Contable
A/C Dir. Gral. de Administración

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° /10- ANEXO II
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL (CUADRO N°8)

Carácter:
Jurisdicción:
Ejercicio:

DPP
2010

PARTIDA PRINCIPAL Y SUBPARTIDA	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
5.6 Transferencias a universidades nacionales				
5.7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes				
5.8 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital				
5.9 Transferencias al exterior				
6. ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
6.1 Aportes de capital				
6.2 Préstamos a corto plazo				
6.3 Préstamos a largo plazo				
6.4 Títulos y valores				
6.5 Incremento de disponibilidades				
6.6 Incremento de cuentas a cobrar				
6.7 Incremento de documentos a cobrar				
6.8 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas				
7. SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0
7.1 Servicio de la deuda interna				
7.2 Servicio de la deuda externa				
7.3 Intereses por préstamos recibidos				
7.4 Disminución de préstamos a corto plazo				
7.5 Disminución de préstamos a largo plazo				
7.6 Disminución de cuentas y documentos a pagar				
7.7 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras				
7.8 Disminución de otros pasivos				
7.9 Conversión de la deuda				
8. OTROS GASTOS	0	0	0	0
8.1 Intereses de instituciones públicas financieras				
8.2 Depreciación y amortización				
8.3 Descuentos y bonificaciones				
8.4 Otras pérdidas				
8.5 Disminución del patrimonio				
8.9 Reserva para reasignación de créditos				
9. GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0
9.1 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones corrientes				
9.2 Gastos figurativos de la administración provincial para transacciones de capital				
9.3 Gastos figurativos de la administración provincial para aplicaciones financieras				

Nota:
Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
174
REFOLIO

4

180



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
CONTADURIA GENERAL

Daniel Trabiani Caballero
Director de Finanzas y Contable
A/C Dir. Gral. de Administración

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 110- ANEXO II
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL (CUADRO Nº8)
Carácter: DPP
Jurisdicción: 2010
Ejercicio:

PARTIDA PRINCIPAL Y SUBPRINCIPAL	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
TOTAL	39471875,44	31736107,29	0	30661573,64
I. GASTOS EN PERSONAL	26971297,6	26971206,56	0	2636338,56
1.1 Personal Permanente				
1.2 Personal Temporal				
1.3 Servicios extraordinarios				
1.4 Asignaciones Familiares				
1.5 Asistencia Social al personal				
1.6 Beneficios y compensatorios				
2 BIENES DE CONSUMO	1187812,96	941822,01	0	867470,71
2.1 Productos alimenticios agropecuarios y forestales				
2.2 Textiles y vestuario				
2.3 Productos de papel, cartón e impresos				
2.4 Productos de cuero y caucho				
2.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes				
2.6 Productos minerales no metálicos				
2.7 Productos metálicos				
2.8 Minerales				
2.9 Otros bienes de consumo				
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3684914,05	3365508,81	0	3005257,83
3.1 Servicios básicos				
3.2 Alquileres y derechos				
3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza				
3.4 Servicios técnicos y profesionales				
3.5 Servicios comerciales y financieros				
3.6 Publicidad y propaganda				
3.7 Pasajes y viáticos				
3.8 Impuestos, derechos y tasas				
3.9 Otros servicios				
4 BIENES DE USO	7627858,33	457564,91	0	425506,5
4.1 Bienes preexistentes				
4.2 Construcciones				
4.3 Maquinaria y equipo				
4.4 Equipo de seguridad				
4.5 Libros, revistas y otros elementos coleccionables				
4.6 Obras de arte				
4.7 Semoviente				
4.8 Activos intangibles				
5 TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
5.1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes				
5.2 Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital				
5.3 Transferencias al Sector Nacional para financiar gastos corrientes				
5.4 Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos de capital				
5.5 Transferencias al Sector Público empresarial				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
175
REFOLIO

189



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
CONTADURIA GENERAL

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N°

/10- ANEXO I

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N°1)
ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL

Carácter:
Jurisdicción: D.P.P.
Ejercicio: 2010

Daniel Fabián Ceballos
Director General Contable
A/C Dirección de Administración
Dirección Provincial de Puertos

INCISO	CREDITO ORIGINAL A	AUMENTOS B	DISMINUCIONES C	CREDITO VIGENTE D=A+B-C	COMPROMISO F	DEVENGADO G	MANDADO A PAGAR H	PAGADO I	SALDO NO EJECUTADO J=D-G
1-Gastos en Personal	22.145.000,00	5.100.000,00		27.245.000,00	26.971.297,60	26.971.206,56		26.363.338,55	273.793,44
2-Bienes de Consumo	1.788.000,00	200.000,00		1.988.000,00	1.187.812,96	941.822,01		867.470,71	1.046.177,99
3-Servicios No Personales	3.915.000,00	560.000,00		4.475.000,00	3.684.914,05	3.365.508,81		3.005.257,88	1.109.491,19
4-Bienes de Uso	10.585.000,00		2.860.000,00	7.725.000,00	7.627.850,83	457.564,91		425.506,50	7.267.435,09
5-Transferencias									
6-Activos Financieros									
7-Servicios de la Deuda									
9-Gastos Figurativos									
42-Construcciones									
TOTALES	38.433.000,00	5.860.000,00	2.860.000,00	41.433.000,00	39.471.875,44	31.736.102,29		30.661.573,64	9.696.897,71

Nota:
Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
176
REFOLIO

6

182

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 110- ANEXO 1
Ejecucion PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS (CUADRO N°2)
ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
Carácter: DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
Jurisdicción: 2010
Ejercicio:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
CONTADURIA GENERAL

Daniel Caballero
Director de Finanzas y Contable
A/C Dir. Gbl. de Administración
Dirección Provincial de Puertos

ION DEL RUBRO		FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
04	02	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	02	01 Contribuciones de la Administración Central para financiar Gastos de Capital					
04	02	02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos de Capital					
04	02	03 Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Gastos de Capital					
04	03	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	03	01 Contribuciones de la Administración Central para financiar Aplicaciones Financieras					
04	03	02 Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar Aplicaciones Financieras					
04	03	03 Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Aplicaciones Financieras					
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:
Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

TRIBUNAL DE CUENTAS
177
REFOLIO

183

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretario Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 170- ANEXO 1
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS (CUADRO N°2)
Carácter: ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
Jurisdicción: DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
Ejercicio: 2010

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
CONTADURIA GENERAL

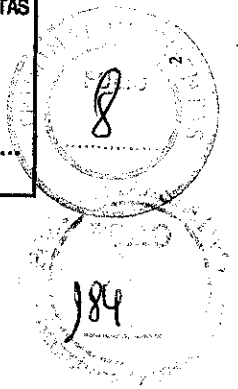
Daniel Martín Caballero
Director de Finanzas y Contable
A/C Dir. Gral. de Administración

CON DEL RUBRO		FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	RESUMEN	Saldo
03	01	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	01	Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo					
03	01	Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo					
03	02	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	02	De Empresas Privadas					
03	02	De Instituciones Públicas Financieras					
03	02	De Empresas Públicas no Financieras					
03	02	De Empresas Públicas Multinacionales					
03	02	De Organismos Internacionales					
03	02	De Otras Empresas del Sector Externo					
03	03	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	03	Del Sector Privado					
03	03	Del Sector Público Nacional					
03	03	Del Sector Público Provincial					
03	03	Del Sector Público Municipal					
03	03	De Instituciones Públicas Financieras					
03	03	De Instituciones Públicas no Financieras					
03	03	De Empresas Públicas no Financieras					
03	03	De Empresas Públicas Multinacionales					
03	03	Del Sector Externo					
03	04	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	04	Del Sector Privado					
03	04	Del Sector Público Nacional					
03	04	Del Sector Público Provincial					
03	04	Del Sector Público Municipal					
03	04	De Instituciones Públicas Financieras					
03	04	De Instituciones Públicas no Financieras					
03	04	De Empresas Públicas no Financieras					
03	04	De Empresas Públicas Multinacionales					
03	04	Del Sector Externo					
03	05	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	05	Disminución de Disponibilidades					
03	05	Disminución de Inversiones Financieras					
03	05	Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar					
03	05	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar					
03	05	Disminución de Documentos Comerciales a Cobrar					
03	05	Disminución de Otros Documentos a Cobrar					
03	05	Adelantos a Proveedores y Contratistas					
03	05	Activos Diferidos					
03	06	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	06	Colocación de Deuda Interna					
03	06	Colocación de Deuda Externa					
03	07	OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	07	Del Sector Privado					
03	07	De la Administración Nacional					
03	07	De Otras Instituciones Públicas Nacionales					
03	07	De Provincias y Municipalidades					
03	07	De Empresas Públicas no Financieras					
03	07	De Instituciones Públicas Financieras					
03	07	De Empresas Públicas Multinacionales					
03	07	Del Sector Externo					
03	08	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	08	De Cuentas a Pagar Comerciales					
03	08	De Otras Cuentas a Pagar					
03	08	De Documentos a Pagar Comerciales					
03	08	De Otros Documentos a Pagar					
03	08	De Depósitos					
03	08	De Pasivos Diferidos					
03	08	Incremento de Provisiones y Reservas Técnicas					
03	08	Incremento de la Deuda de Corto Plazo en Deuda de Largo Plazo					
03	09	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	09	Incremento del Capital					
03	09	Incremento de Reservas					
03	09	Incremento de los Resultados					
04	01	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	01	CONTRIBUCIONES DE LA Administración Central para financiar Gastos Corrientes					
04	01	CONTRIBUCIONES de Instituciones Descentralizadas para financiar Gastos Corrientes					
04	01	Contribuciones de Institutos de Seguridad Social para financiar Gastos Corrientes					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
178
REFOLIO



RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 110- ANEXO I
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS (CUADRO N°2)
ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL
Carácter: DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
Jurisdicción: 2010
Ejercicio:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
CONTADURIA GENERAL

Daniel Fabián Ceballos
Director de Finanzas y Contable
A/C Dir. Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos

ION DEL RUBRO	FORMULARIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CALCULO DEFINITIVO	ELABORADO	SALDO
01 01 RECURSOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 01 INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 01 01 Ingresos por rentas						
01 01 02 Ingresos Patrimoniales						
01 01 03 Ingresos por Producción						
01 01 04 Otros tributos						
01 01 05 Ingresos por regímenes federales						
01 01 06 Aportes no reintegrables						
01 01 07 Ingresos por fondos y programas nacionales						
01 02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 02 01 Tasas						
01 02 02 Derechos						
01 02 03 Primas						
01 02 04 Regalías						
01 02 05 Alquileres						
01 02 06 Multas						
01 02 07 Otros Ingresos No Tributarios						
01 03 CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 03 01 Contribuciones al Servicio Provisional						
01 03 02 Contribuciones a las Obras Sociales						
01 03 03 Otras Contribuciones						
01 04 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 04 01 Venta de Bienes						
01 04 02 Venta de Servicios						
01 05 INGRESOS DE OPERACION	38.433.000,00	3.000.000,00	0,00	41.433.000,00	31.736.102,29	9.696.897,71
01 05 01 Venta Bruta de Bienes						
01 05 02 Venta Bruta de Servicios						
01 05 03 Ingresos Financieros de Instituciones Financieras						
01 05 09 Otros Ingresos de Operación						
01 06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 06 01 Intereses por Préstamos						
01 06 02 Intereses por Depósitos						
01 06 03 Intereses por Títulos y Valores						
01 06 04 Beneficios por Inversiones Empresariales						
01 06 05 Arrendamiento de Tierras y Terrenos						
01 06 06 Derechos sobre Bienes Inmuebles						
01 07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01 07 01 Del sector privado						
01 07 02 Del sector público Nacional						
01 07 03 Del Sector público Nacional Financiero						
01 07 04 De empresas Públicas						
01 07 05 De sector público Provincial y Municipal						
01 07 06 De entidades externas						
02 RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 01 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 01 01 Venta de Bienes						
02 01 03 Amortizaciones y depreciaciones						
02 02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02 02 01 Del Sector privado						
02 02 02 Del Sector público Nacional						
02 02 03 Del Sector público Nacional Financiero						
02 02 04 De empresas Públicas						
02 02 05 De sector público Provincial y Municipal						
02 02 06 De entidades externas						
03 FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
179
REFOLIO

185



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
CONTADURIA GENERAL

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° /10- ANEXO I
CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE PAGADO (CUADRO N°4.3)

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento
Organismo Descentralizados DPP
EJERCICIO: 2010

Daniel Frapán Cobello
Director de Finanzas y Contable
A/C Dir. Gral. de Administración
Dirección Provincial de Puertos

CONCEPTO	Instituto Prov. de Vivienda	Instituto Fuego de Turismo	Dir. Prov. de Vialidad	Dir. Prov. de Puerto	Dir. Prov. de Energía	Dir. Prov. de Obras Sanitarias	Instituto Prov. de Regulación Apuestas	Total
I. INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	30808613,94	0	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS								
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				30493871,35				
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.								
INGRESOS DE OPERACIONES								
RENTAS DE LA PROPIEDAD								
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
otros				314742,59				
II. GASTOS CORRIENTES	0	0	0	30236067,14	0	0	0	0
PERSONAL				26363338,55				
BIENES CORRIENTES				867470,71				
SERVICIOS NO PERSONALES				3005257,88				
TRANSFERENCIAS FINANCIAR EROG.CTES								
INTERESES DE LA DEUDA								
OTROS								
III. AHORRO/DESAHORRO	0	0	0	572546,8	0	0	0	0
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL								
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA								
V. GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	425506,5	0	0	0	0
INVERSION REAL DIRECTA				425506,5				
INVERSION FINANCIERA								
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	0	0	0	147040,3	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS				30808613,94				
TOTAL GASTOS				30661573,64				
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	0	0	0	147040,3	0	0	0	0
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	1658537,01	0	0	0	0
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS				584008,36				
USO DEL CREDITO				1074528,65				
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA								
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS								
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	731048,66	0	0	0	0
DISMINUCION DE CTAS A PAGAR				125778,27				
DISMINUCION DE DEUDA FLOTANTE				605270,39				
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA								
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS								

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria GABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía
CONTADURIA GENERAL

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° /10- ANEXO I
CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE DEVENGADO (CUADRO N°3.3)

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento
Organismo Descentralizados
Ejercicio: 2010
DPP

Daniel Yañez Caballero
Director de Finanzas y Contable
A/C Dir. Gen. de Administración
Dirección Provincial de Puertos

CONCEPTO	Instituto Prov. de Vivienda	Instituto de Fomento de Turismo	Dir. Prov. de Vialidad	Dir. Prov. de Puerto	Dir. Prov. de Energía	Dir. Prov. de Obras Sanitarias	Regulación Apuestas	Total
I. INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	30808613,94	0	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS								
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				30493871,35				
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.								
INGRESOS DE OPERACIONES								
RENTAS DE LA PROPIEDAD								
TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
Otros				314742,59				
II. GASTOS CORRIENTES	0	0	0	31278537,38	0	0	0	0
PERSONAL				26971206,36				
BIENES CORRIENTES				941822,01				
SERVICIOS NO PERSONALES				3365508,81				
TRANSFERENCIAS FINANCIARIAS EROG. CTES								
INTERESES DE LA DEUDA								
OTROS								
III. AHORRO/DESAHORRO	0	0	0	-469923,44	0	0	0	0
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL								
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA								
V. GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	457564,91	0	0	0	0
INVERSION REAL DIRECTA				457564,91				
INVERSION FINANCIERA								
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V)	0	0	0	-927488,35	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS				30808613,94				
TOTAL GASTOS				31736102,29				
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII)	0	0	0	-927488,35	0	0	0	0
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	1658537,01	0	0	0	0
DISMINUCION DE CAJA Y BCOS				584008,36				
USO DEL CREDITO				1074528,65				
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA								
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS								
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS								
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	0	0	0	731048,66	0	0	0	0
DISMINUCION DE CTAS A PAGAR				125778,27				
DISMINUCION DEUDA FLOTANTE				605270,39				

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
183
REFOLIO

13

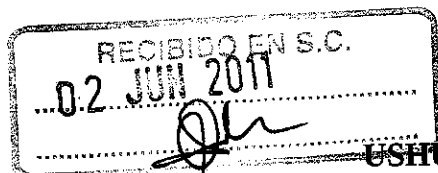
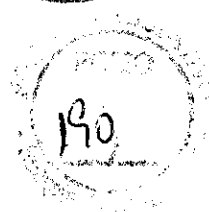
189



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME N° 218 /11
LETRA T.C.P.-S.C.

USHUAIA 23 de MAYO de 2011.-

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE

**INFORME SOBRE LA CUENTA DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DE
LA CAJA DE RETIROS DE LA POLICIA DE TIERRA DEL FUEGO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010**

En mi carácter de Auditor Fiscal en el pasado mes de marzo por Resolución Plenaria Nro. 095/2011 se me designo como encargado del control de la CAJA DE RETIROS DE LA POLICIA DE TIERRA DEL FUEGO. Además a pedido de la Pro Secretaria Contable, con la aprobación del Presidente, se me solicito la confección del informe correspondiente a la cuenta de inversión del año 2010 del citado organismo en atención a que la anterior Auditora a cargo del organismo estaba imposibilitada de ejecutar dicho trabajo.

A) INFORMACIÓN OBJETO DEL EXAMEN

La Cuenta General del Ejercicio se constituye por el conjunto de Estados Demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, evidenciando, sin perjuicio del resultado financiero, a quién corresponde la responsabilidad en el uso de la autorización para gastar y en la recaudación de los recursos en el marco de la autorización presupuestaria, cuya finalidad es aportar elementos para el estudio del gasto público de este organismo.

Los Estados Demostrativos objeto del presente examen el que se efectúa en cumplimiento del Art. 166 de la Constitución

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
Página 1 de 24

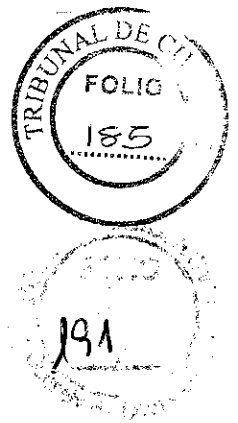
Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincial de la Provincia de Tierra del Fuego, Ley 495 art.92, Ley 50, art.2 y Resoluciones Plenarias concordantes y complementarias, son los siguientes:

- 1) Ejecución Presupuestaria de recursos al 31/12/10
- 2) Ejecución Presupuestaria de gastos al 31/12/10.
- 3) Situación del Tesoro al 31/12/10.
- 4) Inventarios al 31/12/10
- 5) Anticipos otorgados al 31/12/10
- 6) Garantías a resguardo al 31/12/10
- 7) Contribuciones y Aportes sin cancelar al 31/12/10

B) ALCANCE DEL TRABAJO

La información descripta en el apartado A) no fue presentada en cumplimiento de los requerimientos de la Contaduría General para la consolidación de las ejecuciones presupuestarias de los distintos organismos que conforman el sector público provincial.

A los efectos de la auditoría objeto de este examen dicha información debió ser complementada con la solicitud de documentación adicional (Notas, Anexos, etc. Explicativos de los saldos) como así también un relevamiento in situ a los efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que sustenten mi opinión.

C) OBJETIVOS DE CONTROL

Efectué las siguientes tareas de control tendientes a la verificación de los siguientes objetivos:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- a) **Evaluación del grado de confiabilidad de la información respecto de los registros del organismo:**

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

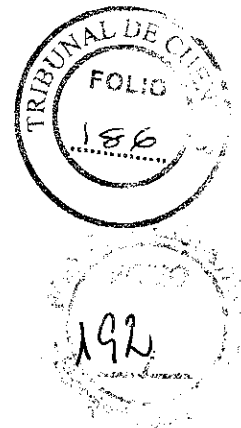
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- 1- A lo largo del presente informe demostrare que el organismo carece de un sistema de información integral e integrado que refleje los momentos de la registración presupuestaria patrimonial y financiera enunciados en la Ley Prov. N° 495.
 - 2- Constate la falta de Jurisdiccional de Contrataciones.
 - 3- Respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la ejecución presupuestaria de gastos y recursos, probare que las mismas no han sido intervenidas por parte del controlador. Como así también que no reflejan las efectivas inversiones y aplicaciones de recursos. Los hechos que pude documentar se efectuaron mediante muestreo.
 - 4- Verifique que el único libro que cumpliría con las normativas vigentes corresponde al libro banco de la cuenta que mantiene la entidad en el BTF, existen libros de las cuentas del BNA e HIPOTECARIO pero los mismos no cumplen los rigorismos formales.
 - 5- Constate que no existe adecuado resguardo del patrimonio.
 - 6- Constate que no existe procedimiento tendiente a evaluar legalmente los otorgamientos de los beneficios previsionales.
- b) Análisis de los incrementos otorgados mediante disposiciones normativas a los créditos presupuestarios aprobados por la Legislatura mediante Ley N° 805.

Constate que el presupuesto aprobando por la Ley Prov. Nro. 805, fue modificado, dictando a tal fin resoluciones internas. La primera de ella fue remitida al PE y se aprobó la modificación. La segunda fue ratificada en forma extemporánea no produciendo modificaciones en el "crédito actual o vigente" del presupuesto 2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INC.	DETALLE	Credito Original Ley Prov. 805	Resolución CCPT N° 240	Resolución CCPT N° 445	Credito Vigente
1	PERSONAL	290.000,00			290.000,00
2	BIENES DE CONSUMO	23.550,00			23.550,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	385.700,00	5.000,00	42.000,00	432.700,00
4	BIENES DE USO	2.050.000,00	-5.000,00		2.045.000,00
5	TRANSFERENCIAS	19.500.000,00	820.000,00	438.000,00	20.758.000,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	1.521.218,00	-820.000,00	-480.000,00	221.218,00
	TOTALES	\$ 23.770.468,00	\$	\$	\$ 23.770.468,00

Nota: la Resolución CCPT 240 ratificada por Res. ME 659/10
la Resolución CCPT 445 tiene su homónima en la ME 292/11

- c) Control sobre el presupuesto ejecutado en el ejercicio bajo análisis, a efectos de verificar que no se hayan cometido excesos en los créditos comprometidos respecto de los autorizados por ley.

Mediante el análisis de la ejecución presupuestaria presentada no puedo constatar que la no hayan existido excesos en función de las autorizaciones presupuestarias, toda vez que más adelante probare que existen aplicaciones que no figuran en la ejecución presupuestaria, esto sumado a la poca fidelidad del registro, no me permite elaborar una conclusión final respecto a este ítem.

INC.	DETALLE	Credito Original Ley Prov. 805	Credito Vigente	Ejecutado 2010	Saldo s/Utilizar
1	PERSONAL	290.000,00	290.000,00	39.008,50	250.991,50
2	BIENES DE CONSUMO	23.550,00	23.550,00	7.879,02	15.670,98
3	SERVICIOS NO PERSONALES	385.700,00	432.700,00	348.415,38	84.284,62
4	BIENES DE USO	2.050.000,00	2.045.000,00	14.935,00	2.030.065,00
5	TRANSFERENCIAS	19.500.000,00	20.758.000,00	20.412.183,79	345.816,21
6	ACTIVOS FINANCIEROS	1.521.218,00	221.218,00	-	221.218,00
	TOTALES	\$ 23.770.468,00	\$ 23.770.468,00	\$ 20.822.421,69	\$ 2.948.046,31
			23.769.968,00		2958375,45
			500,00		\$ -10.329,14
					10829,14

D) INFORME ANALÍTICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1- COMPLEJIDAD

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Previamente a todo el análisis que desarrollare

debo exponer las siguientes circunstancias:

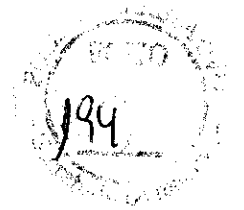
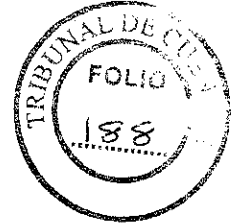
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



a. El suscripto nunca tuvo oportunidad de llevar adelante una cuenta de inversión con las complejidades que he encontrado aquí. En virtud de esta situación pueden existir otros desvíos que no hayan detectado los cuales de existir podrán ser analizados en una auditoria posterior.

b. A diferencia de cualquier organismo en que haya actuado en mi carácter de controlador el presente carece de elementos esenciales al proceso administrativo reglado por la Ley de Administración Financiera y el régimen de contrataciones vigentes.

c. De la documental constatada pude comprobar que el organismo auditado no cumple con la reforma que impulso el control preventivo obligatorio. Como así tampoco el control posterior. Por nota Nro. 788/2011 la anterior auditora del organismo me informo que elevo informe requiriendo la aprobación por lo actuado en el primer semestre del año 2010 dentro del marco de las normativas para rendiciones de cuentas del antiguo régimen de la Ley Prov. Nro. 50.

d. Constato que ni siquiera el nombre utilizado CAJA DE RETIROS DE LA POLICIA DE TIERRA DEL FUEGO, coincide con el de la ley de creación es decir por Ley (t) Nro. 334 se crea la CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA DEL TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. (Fue promulgada el 28/09/1988). Dicha entidad entiendo se transformo en fecha 30 de diciembre del año 2010, en la que se creó la CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR según Ley Prov. Nro. 834.

Remité Nota Interna Nro. 691/2011 a la Secretaria Legal del Tribunal, a fines de ponderar cual sería la directriz referente a la presentación de la cuenta de inversión, es decir, si se debían presentar dos cuentas con periodos irregulares. Asimismo solicite se me indicara si las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Página 5 de 24

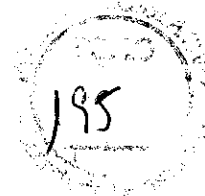
María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



actuales autoridades poseen competencia para firmar la documentación objeto del análisis.

Como se aprecia las condiciones para hacer el trabajo encomendado no son las habituales para los entes bajo la tutela de la ley de administración financiera. Sin embargo ello no será causal para no evaluar la cuestión patrimonial.

2- REGIMEN CONTABLE

Como prevé la Ley (t) Nro. 334 el organismo revistió hasta su reemplazo la calidad de organismo descentralizado con carácter autárquico bajo la esfera del Ministerio de Gobierno.

La nueva Ley Prov. Nro. 834, también lo catalogo como un ente descentralizado con carácter autárquico en la esfera del Ministerio de Gobierno Coordinación General y Justicia.

La reglamentación de la ley territorial dictada por Decreto (t) Nro. 1525/89 estableció que en su artículo 36 inc. a), que se regiría por el régimen de presupuesto, gestión de bienes y servicio de contabilidad en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley (t) Nro. 06. (antigua ley de contabilidad).

Dicha ley fue modificada por su par 338, y posteriormente por la 495. Por lo que se constata que ambos organismo estuvieron y están sujetos a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y su régimen de contrataciones.

~~Desvió: Incumplimiento del art. 4 de la Ley Prov. 495~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



3- OBJETO DEL ORGANISMO

Tomando lo informado en el proyecto de Presupuesto del año 2011, “....la caja de retiro de la Provincia de Tierra del Fuego tiene como finalidad el pago de retiro del personal policial de la provincia y de prestaciones previsionales de carácter compensatorio al personal policial territorial.

Los recursos de la caja de retiro se integran con aportes obligatorias del personal policial en actividad, contribuciones obligatorias a cargo del empleador y rentas de la propiedad en menor medida.

Tanto los aportes obligatorios y las contribuciones patronales pertenecen exclusivamente al personal policial.....”

4- RIESGO INEHERENTE

Atento al desarrollo que tendrá el organismo a partir de la promulgación de la Ley Prov. Nro. 834, y la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2011. Y previendo el presupuesto aprobado la expansión funcional, el incremento de beneficiarios, y el mayor monto que tendrán las erogaciones por estas mismas razones. .

Sumadas a estas circunstancias la falta de control interno y externo mas todos los desvíos formulados en el presente informe.

Determinan que todos los factores mencionados implican un altísimo riesgo en la percepción de fondos públicos y su inversión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



5- RELEVAMENITO EFECTUADO

En el entendimiento que las complejidades abordadas necesitan un minucioso estudio y análisis estime conveniente llevar adelante un relevamiento:

a. Pude contar con la valiosa colaboración del Sub Oficial Fernando MERILES, la Srta. Nancy BULKA y el Contador José CHAVEZ.

El Suboficial MERILES, (oficia de secretario del directorio) procedió a contestarme los interrogantes que se plateaban.

Confirmando que no tienen jurisdicción, pero que respetando los montos del dictado por el poder ejecutivo, la mayoría de las contrataciones son tratadas por el Presidente y otras más relevantes tienen el acompañamiento del Directorio (ejemplo licitaciones).

Informa también que toda la documentación contable siempre fue evaluada por Contadores Públicos, (nombro a los profesionales MORANDO, SANTANATOGLIA, SANTOS, ROBLEDO, y ahora CAHVEZ).

Comenta que el personal directivo o afectado al organismo emite los actos administrativos y los citados profesionales llevan las registraciones contables correspondientes.

Comenta que no tiene conocimiento presupuestarios ni administrativos, pero tiene en claro que en atención a que manejan fondos públicos deben rendir cuentas de los mismos. Por lo que se remite la rendición semestral al Tribunal.

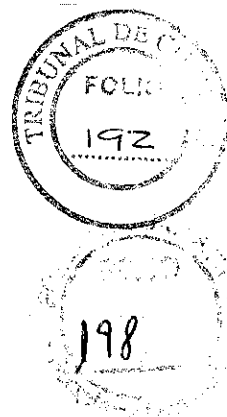
En forma posterior entreviste a la Srta. Bulka. En primera instancia informa que están atravesando una situación de cambio en razón que en marzo pasado fue cancelada la designación del profesional "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ROBLEDO, y se está integrando actualmente el Contador José CHAVEZ quien será reemplazo.

La mencionada agente indica que es perito mercantil y que tiene conocimiento de la contabilidad patrimonial.

Indica que comenzó a trabajar en noviembre del año 2010, y que junto con el anterior contador ROBLEDO, detectaron distintas anomalías en la contabilidad, ejemplo, error en la confección del plan de cuentas como los préstamos a beneficiarios activos y pasivos.

Además comenta que la contabilidad no se encuentra integrada, es decir, no existe automatización en la transferencia de asientos, lo que se hace manualmente con posterioridad dando lugar a posibles errores.

Informa que tiene gran dificultad para la confección de la información solicitada por el PE con los fines de cumplimentar el régimen de responsabilidad fiscal.

Manifiesta que se envía documentación y expedientes al Tribunal de Cuentas en carácter de consulta y asesoramiento. En este punto es mi opinión que no existe control preventivo obligatorio.

A continuación expongo brevemente una descripción de los circuitos de ingresos y egresos de fondos:

INGRESOS

APORTES Y CONTRIBUCIONES (Ley (t) 334, Ley Prov. 735 y Ley Prov. 834).

Efectuada la liquidación de haberes del personal en actividad, por el Poder Ejecutivo provincial referente a los aportantes a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
Página 9 de 24

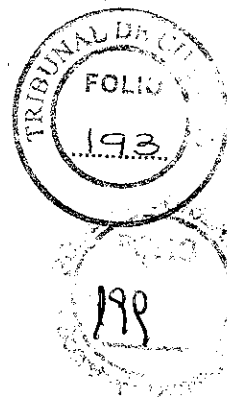
María Victoria CARALLERO
Secretaría Ejecutiva
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



este sistema previsional, se remiten al organismo auditado la documentación de respaldo consistente en, planillas de liquidación, balance de haberes, etc. No se acompañan formulario de DDJJ previsional. Con esa documental que es remitida luego de la liquidación del mes de los agentes en actividad. NO se efectúan registros.

En forma posterior a fin de mes con la recepción del resumen bancario y constatando en el mismo el depósito de aportes y contribuciones efectuado por el PE en la misma fecha que el organismo previsional del régimen ordinario (IPAUSS) se procede a la registración de los movimientos.

Es mi opinión que todo el giro administrativo del organismo evidencia la falta de controles en todos los procedimientos de registración, tanto presupuestarios como contables.

Informa la Srta. Bulka que la Caja esta a la espera de una transferencia importante por parte del Poder Ejecutivo correspondiente a los aportes realizados en todos los años anteriores a la promulgación de la ley 834 al personal de la policía provincial, desconociendo el importe como así también su composición. Corrobore en forma posterior a la entrevista que dicha acreencia no se encuentra registrada.

APORTES DE LOS RETIRADOS

Los beneficiarios del régimen sufren una retención del 8% de sus acreditaciones a los efectos de retroalimentar el sistema previsional.

Los importes de este ingreso se registran al momento de conciliar el extracto de la cuenta bancaria. No registrando el nacimiento de la obligación al momento de generar el reporte o balance de la liquidación de haberes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ALQUILERES

Estos ingresos provienen de la locación de los inmuebles de los que es propietario el organismo.

Se emiten recibos respaldatorios en el momento de la percepción del alquiler directamente por el organismo y o a la presentación del depósito bancario que se exhibe el interesado ante este mismo organismo.

La registración contable se difiere hasta el momento de la conciliación bancaria.

PRESTAMOS

La Srta. BULKA informa que se otorgan préstamos al personal activo y pasivo. Aproximadamente 60 a los pasivos y 20 a los activos. Además informa que al momento de liquidarse se les requiere a los beneficiarios la firma de un pagare por el monto del capital.

El detalle de cada préstamo es llevado en planilla Excel.

La registración de estos préstamos se difiere hasta la conciliación del extracto bancario.

La percepción de las cuotas se registra en un solo momento tanto para los activos como para los pasivos, a la conciliación del extracto bancario.

En esa instancia se cruza dicho extracto con el balance de sueldos y jornales como así también con la información elevada por nota del Banco de la provincia quien retuvo las cuotas de los agentes en actividad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



RENTA DE TITULOS E INVERSIONES

Dentro de los activos que posee la caja existen inversiones de títulos públicos y papeles de bolsa. Al momento de verificar en los extractos bancarios ingresos por cupones de intereses o amortizaciones, se procede a solicitarle al agente de bolsa el detalle de liquidación de los mismos de manera tal de poder efectuar la registración contable.

RENTA DE PLAZOS FIJOS

Otros de los conceptos que componen los fondos son las rentas de los plazos fijos colocados. Del extracto bancario se registra tanto la imposición del capital como la percepción de los intereses.

No existe un libro de actas que registre o lleve el control de todos los plazos fijos, aunque si se registran en una planilla Excel.

VENTA DE INMUEBLES

Pueden recibir ingresos por estos conceptos pero no tengo antecedentes de ello. Por lo que no he verificado la forma de registración.

EGRESOS

Respecto de los gastos procedí a clasificarlos según mi opinión, para facilitar su comprensión:

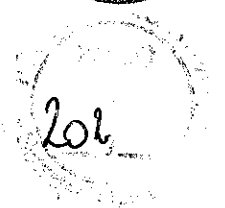
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



COMPRAS MENORES QUE REQUIEREN PRESUPUESTOS:

El tratamiento para este tipo de compras fue constatado de la lectura del exp. 29/2011, el cual forma parte de los papeles de trabajo.

Caratulado el expediente:

- Existe Nota requiriendo un bien o servicio.
- Se solicitan al menos tres presupuestos.
- Se presentan las Ofertas y/o Presupuestos
- Se redacta informe interno (sin número) confeccionando un cuadro comparativo, y aconsejando cual sería la propuesta más conveniente. Firmado por personal del organismo.
- Se refrenda el acto administrativo de autorización y adjudicación.
- Se notifica al proveedor.
- Se adjunta un formulario de imputación presupuestaria sin número de registro. En el cual se consiga la fecha y la partida afectada. (En este ejemplo en particular la partida esta incorrecta). Este documento carece de firma.
- Se dicta resolución aprobando reconcomiendo y ordenando el pago.
- Se emite orden de pago que posee firma conjunta del Presidente y Secretario. La misma consigna el número de cheque y posee la recepción del beneficiario.
- Se adjunta la factura.
- No existe comprobante de la registración contable en el expediente.

De todos los antecedentes verificados observo que la registración contable no se realiza en el momento en que nace la obligación, sino que corresponde al momento de la conciliación bancaria con su correspondiente orden de pago.

Constato que la orden de pago no funciona según mi opinión como lo establece la ley de administración financiera, ni desde lo registral ni desde lo legal, sino que funciona como recibo de pago emitiéndose la misma al librar el cheque. **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

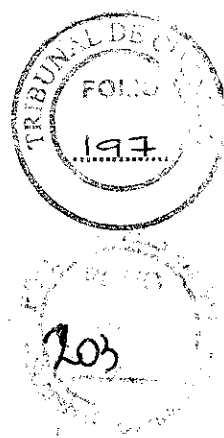
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Página 13 de 24

Maria Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Es mi opinión que con esta forma de registración contable no exterioriza los reales pasivos que mantiene la institución.

Observo de esta actuación administrativa que no existe planilla patrimonial por los bienes de uso adquiridos.

COMPRAS MENORES QUE NO REQUEIREN PRESUPUESTOS (SERVICIOS PUBLICOS).

Este concepto obedece tanto al pago de servicios públicos como al pago de honorarios profesionales, adicional por movilidad para los planes de trabajo afectados al organismo, viáticos, gastos de representación, adelantos de jubilaciones.

Su registración contable obedece al cruce del extracto bancario con la orden de pago correspondiente.

COMPRAS MAYORES.

Las contrataciones que por su monto se ajustan al jurisdiccional del PE dentro de los capítulos de concurso de precios, licitación privada y pública, tiene un tratamiento diferente.

Se ajustan a lo normado en cuento a los requisitos de publicidad y participación.

La registración obedece como en el titulo anterior al cruzar el extracto con la orden de pago.

Como dije anteriormente estos expedientes son girados en consulta al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



CAJA CHICA 500 PESOS.

Con este importe se abonan distintos gastos menores y otros servicios, se efectúa la reposición mediante una rendición aprobando todo lo gastado. Emitiendo el cheque de reposición imputando el gasto presupuestario.

Su contabilización patrimonial ocurre al momento de conciliar el extracto bancario con la correspondiente orden de pago.

DEBITOS BANCARIOS

Son registraciones efectuadas al momento de constatar los extractos bancarios es decir débitos provenientes de costos bancarios, y provenientes de débitos de seguros.

Se registran al momento de contabilizar el extracto bancario del mes.

LIQUIDACIONES DE PERSONAL PASIVO (también para el nuevo personal activo)

Efectuada la liquidación de sueldos y jornales se procede a la imputación presupuestaria y la emisión de la orden de pago correspondiente. Este gasto tiene resolución de autorización y aprobación.

Conciliado el extracto bancario con la orden de pago citada se procede a su registración contable.

PRESTAMOS PERSONAL Y APLICACIONES PARA PALZOS FIJOS Y BONOS

Estos movimientos fueron detallados en el título
de ingresos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



6- FALTA DE REGISTRO

Constate que no existe un sistema de contabilidad patrimonial que registre las operaciones en forma diaria.

Además el sistema presupuestario tampoco registra las operaciones cuando ocurren los hechos que generan las mismas. Se registran en una planilla Excel con la documentación de respaldo de la orden de pago y el extracto bancario.

Compulse el registro tanto presupuestario como contable no existiendo generación de operaciones realizadas durante los meses de 2011.

También advertí que los préstamos otorgados fueron contabilizados en el balance patrimonial, pero no así en la ejecución presupuestaria elevada al tribunal por el organismo.

En este contexto concluyo que por ejemplo el recurso mas importante que recibe el ente proveniente de aportes y contribuciones no se devenga en el momento en que se genera sino cuando procede el análisis del extracto bancario.

Desvío: es mi opinión que la contabilización de las operaciones responde a un registro de caja y no a una contabilidad integral e integrada presupuestaria patrimonial y financiera (art. 83 y 84 de la Ley Prov. Nro. 495).

7- GASTOS DE REPRESENTACION

A titulo introductorio debo citar que tanto el art. 15 de Ley (t) Nro. 334, como el art. 10 de la Ley Prov. Nro. 834 establecen que las autoridades del organismo recibirán una remuneración denominada gastos de representación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



La Ley Territorial solo establece la misma para su presidente, y la actual Ley Provincial hace lo propio para todos los integrantes del Directorio.

La documental respiratoria de la liquidación de este ítem es percibida mediante la extensión de un recibo simple numerado, que no contiene ni cumple con lo prescripto en la Ley de Contrato de Trabajo. Y en consecuencia no genera las obligaciones de retenciones y aportes que genera la remuneración.

Además he advertido que no se registra presupuestariamente esta remuneración con cargo al Inciso 1 Gasto en Personal, sino al Inciso 3 Servicios no Personales.

Es mi opinión que la sustitución del monto de la retribución otorgada por la nueva ley, infringe el art. 9 de la Constitución de la Provincia. Como así también el 53 y 105 de la nueva Ley Prov. 834.

En la anterior Ley Territorial este supuesto de infracción no se generó a mi juicio por cuanto el monto percibido tenía como límite el ítem cobrado por un comisario en actividad.

~~Desvío: es mi opinión a) que la documental de respaldo no reúne las condiciones para ser considerada tal; b) se genera una evasión previsional y asistencial y c) se imputa incorrectamente el ítem en cuestión. (LCT, Ley Prov. Nro. 641 (Ley (D) Nro. 442), y Ley Prov. Nro. 495)~~

8- RECURSOS

Respecto a los recursos percibidos por la Caja Compensadora expongo la siguiente información que surge del Anexo II presentada:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Conceptos
Alquileres

PERCIBIDO
252.206,14

María Victoria CABALLERO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia